



Universidad de la Defensa Nacional
Centro Regional Universitario Córdoba - IUA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Contador Público

PROYECTO DE GRADO

Evaluación del Sistema Presupuestario Anual

“Municipalidad de La Para”

Alumnos:

Maturano, Maximiliano Rubén

Sorello, Verónica Beatriz

Docente Tutor:

Cra. Flores, Lourdes Carolina

Índice

ÍNDICE.....	- 3 -
.....	- 4 -
.....	- 5 -
AGRADECIMIENTOS.....	- 7 -
RESUMEN.....	- 8 -
GLOSARIO DE PALABRAS.....	- 9 -
.....	- 10 -
CAPÍTULO 1.....	- 11 -
<i>El bien común, fin supremo del Estado.....</i>	- 11 -
1. Introducción.....	- 12 -
1.1. Contexto social.....	- 12 -
1.2. Marco teórico.....	- 15 -
1.2.1. Presupuesto.....	- 18 -
1.2.2. Presupuesto Público.....	- 19 -
1.2.2.1 Principios del Presupuesto Público.....	- 20 -
1.2.3. Importancia del Presupuesto.....	- 23 -
1.3. Conclusión.....	- 24 -

CAPÍTULO 2.....	- 25 -
<i>El Presupuesto Municipal.....</i>	<i>- 25 -</i>
2.1. ¿Qué es un presupuesto municipal?.....	- 26 -
2.2. Proceso de elaboración del Presupuesto Municipal.....	- 27 -
2.3. El Municipio y el Presupuesto.....	- 28 -
2.4. Instrumento de planificación anual.....	- 29 -
2.5. Aspectos mínimos a tener en cuenta en su elaboración.....	- 31 -
2.6. Estructura Normal que Contiene el Presupuesto.....	- 32 -
2.7. Gastos públicos municipales - Principales Partidas Presupuestarias.....	- 34 -
2.8. Recursos públicos municipales - Principales Partidas Presupuestarias.....	- 37 -
2.9. Conclusión.....	- 44 -
CAPÍTULO 3.....	- 45 -
<i>Ejecución y Control Presupuestario.....</i>	<i>- 45 -</i>
3.1. Introducción.....	- 46 -
3.2. Presupuesto Municipal 2016.....	- 46 -
3.2.1. Presupuesto, Ejecución y Control de Ingresos.....	- 46 -
3.2.1.1. Análisis de los Ingresos.....	- 54 -
3.2.2. Presupuesto, Ejecución y Control de Egresos.....	- 56 -
3.2.2.1. Análisis de los Egresos.....	- 68 -
3.3. Conclusión.....	- 72 -

CAPÍTULO 4	- 74 -
<i>Proyecto presupuestario municipal 2017</i>	- 74 -
4.1. Introduccion.....	- 75 -
4.2. Etapas Presupuestarias.....	- 76 -
4.2.1. Evaluación.....	- 76 -
4.2.2. Formulación.....	- 76 -
4.2.3. Discusión.....	- 78 -
4.2.4. Aprobación.....	- 79 -
4.3. Esquema Presupuestario Municipal de Ingresos 2017.....	- 80 -
4.4. Estudio y Análisis crítico del Presupuesto Municipal 2017.....	- 87 -
4.4.1. Presupuesto Municipal de Ingresos 2017.....	- 87 -
4.5. Esquema Presupuestario Municipal de Egresos 2017.....	- 88 -
4.5.1. Presupuesto Municipal de Egresos 2017.....	- 99 -
4.6. Conclusión.....	- 104 -
Bibliografía	- 108 -
.....	- 109 -

A todas las personas que con su ayuda y apoyo incondicional creyeron en nosotros y nos dieron todas las fuerzas para seguir adelante.

“La confianza en sí mismo es el primer paso para el éxito”¹

¹ Autor: anónimo

Agradecer a nuestra Institución y a los docentes que en toda esta etapa nos brindaron sus conocimientos e inculcaron valores éticos y morales, formándonos como profesionales.

Queremos agradecer de manera especial y sincera a nuestra profesora Cra. Lourdes Carolina Flores que con su dedicación, vocación y cariño nos apoyó y orientó a cumplir nuestro último y gran paso en esta etapa.

Vero y Maxi.

En primer lugar, agradecer a mi madre, mi pilar, por haberme dado fuerzas y valor para culminar esta etapa, por creer siempre en mí y sobre todo por su amor infinito.

A mi amor, y mi familia en general por el apoyo constante y su interés. Y a mi maestro “Cafi” por ser nuestra guía y parte de esto, junto a mi compañero de tesis Maxi.

¡¡Infinitas gracias!!

Vero.

Quiero agradecer principalmente a mi familia, mis padres José y Magdalena, mi hermano Alejandro, por ser quienes me ayudaron en toda esta etapa y quienes lucharon para que no baje los brazos. A ellos desde lo más profundo de mi corazón quiero darles las gracias por ser parte de mi vida.

A mi querido profesor Javier “Cafi”, por demostrarme y hacerme ver las cosas más sencillas, por enseñarme en este camino, que todo se puede.

A mis amigos en general por alentarme a seguir, y a mis compañeros de estudio, con quienes lado a lado, paso a paso, fuimos culminando esta carrera, principalmente a Vero, mi compañera de Tesis.

Eternamente agradecido a todos y quienes me ayudaron a cumplir este sueño.!

Maxi.

Resumen

El trabajo está dirigido a analizar el presupuesto como instrumento de planificación anual y se enmarco en una investigación analítica de base documental de los archivos centrales de la municipalidad.

Como instrumento de recolección de datos se empleó la matriz de análisis relacional donde se recopiló la información inherente al estudio en relación a la vinculación Plan-Presupuesto Público, ejecución de presupuesto y control fiscal en instituciones estatales. La información se analizó mediante la técnica del criterio de fuente.

Se llegó a la conclusión que el presupuesto puede ser utilizado como un instrumento de control fiscal en entes estatales, en la medida que los gobiernos controlen y administren las partidas de ingresos y gastos acorde con la planificación institucional y como un proceso racional que contribuya a cumplir con las metas trazadas por las instituciones y gobierno.

Glosario de palabras

- Cosa pública: Bienes y servicios administrados por el Estado comunes a todos.
- Presupuesto: Ley que permite compatibilizar ingresos y egresos y facilita la planeación, ejecución y control de la actividad del Estado.
- Universalidad: Abarcar la totalidad de las partidas a que se refiere el presupuesto.
- Acuosidad: Principio por el cual, un presupuesto debe ser claro, transparente.
- Flexibilidad: No debe ser rígido, debe permitir cambios con cierto margen de tolerancia.
- Especificación: Debe señalarse con precisión el origen de las partidas.
- Equilibrio: Debe ser compatible los ingresos y los egresos, evitando déficit o superávit presupuestario.
- Periodicidad: La creación de un presupuesto se relaciona específicamente con un período de tiempo.
- Continuidad: Todas las etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores.
- Presupuesto base cero: Comenzar la tarea de presupuestario sin tener en cuenta lo acontecido en el pasado.
- Presupuesto programático: Basado en programas por áreas o departamentos en cumplimiento de un objetivo determinado.

-Presupuesto tradicional: el más común, se basa en ejercicios anteriores y le da una continuidad.

Capítulo 1

“El bien común, fin supremo del Estado”

1. Introducción

1.1. Contexto social

El hombre es un ser social por naturaleza, no se concibe que viva aislado, siempre se asoció con otras personas para satisfacer sus necesidades, así desde la época de las cavernas necesitó de la ayuda de su semejante, para cazar, obtener alimentos, luego formó aldeas, pueblos, ciudades y estados.

La vida en comunidad trae nuevos desafíos y uno de ellos es, quien administra la cosa pública, de qué manera, con qué medios, es eficiente, se puede mejorar y muchos interrogantes más. Comienza a concebirse la necesidad de que alguien se haga cargo de los asuntos comunes que le conciernen a todos y nadie lo haría de forma individual, así en las primeras comunidades un grupo de ancianos que se suponían con más experiencia guiaban a la comunidad. A medida que el hombre evolucionó se crearon sistemas de gobiernos más sofisticados y complejos, una forma fue la democracia directa donde los mismos ciudadanos en asambleas decidían los destinos de la comunidad, esto era factible cuando la sociedad no tenía mucha cantidad de individuos. En la actualidad evolucionamos hacia gobiernos representativos: democracias indirectas, socialismos y comunismo, entre otros.

En los sistemas de democracia indirecta como el de nuestro país, la soberanía reside en el pueblo pero éste no delibera ni gobierna, sino a través de sus representantes.

El poder se concebía como una unidad y Montesquieu con gran sabiduría consideró, que si bien es indivisible, podemos fragmentarlo en funciones

específicas; ejecutivas, legislativas y judiciales. Nadie puede tener la suma del poder público porque si esto sucede, los derechos, las garantías y las libertades del pueblo sin duda se verían amenazados.

Esta ideología pionera de las constituciones liberales sigue aún vigente y nuestra constitución de 1853 la adopta en su normativa, el Poder Ejecutivo tiene como función administrar la Nación y ejecutar las políticas que se establecieron en las plataformas electorales, las cuales los ciudadanos votaron para que sus representantes cuando lleguen al poder las apliquen o las lleven a cabo. El Poder Legislativo es el encargado de crear las leyes; el Congreso de la Nación, las legislaturas provinciales y los concejos deliberantes municipales constituyen este poder, este es el verdadero ámbito donde se elaboran y dictan las leyes y muchas veces los titulares del ejecutivo confunden esta misión delegada por el pueblo y dictan decretos que son creación de leyes avasallando funciones del Poder Legislativo. El Poder Judicial aplica y controla las leyes, también sucede que es un gran defecto de la democracia cuando presidentes de mucha personalidad manipulan la corte suprema de la Nación eligiendo jueces a su conveniencia y produciendo parcialidad en la justicia.

La Nación Argentina adopta para su Gobierno la forma representativa, republicana y federal, según lo establece la Constitución Nacional en su Artículo 1º, esto hace que coexista un Gobierno federal con Gobiernos provinciales y municipales cumpliendo cada uno sus funciones y roles específicos.

En las ciudades y los pueblos provinciales encontramos municipalidades (cuando tiene una concentración en el ejido urbano de más de dos mil habitantes) y comunas (menor o igual a dos mil habitantes).

En la Localidad de La Para, en un principio administraba la cosa pública una Comuna, así el pueblo fue evolucionando y llegó a la categoría de Municipio, actualmente la población es de cinco mil habitantes. El Gobierno Municipal está compuesto por el Poder Ejecutivo: Intendente y Secretario, el Poder Legislativo a cargo del Concejo Deliberante integrado por siete concejales titulares y tres suplentes y un Órgano de Control: El Tribunal de Cuentas compuesto por tres Tribunales titulares y tres suplentes. El Municipio gobierna a la comunidad con el objetivo de satisfacer sus necesidades de servicios y obras públicas, para ello necesita de ingresos que provienen de la coparticipación, cobro de impuestos, tasas y contribuciones, ventas de activos físicos y financieros, rentas, entre otros. Estos recursos le permitirán afrontar los gastos inherentes a la función pública.

A través de una Ley de Presupuesto Anual, el Municipio ordena las partidas de ingresos y gastos siguiendo un criterio adecuado, por finalidad y función, por objeto del gasto, clasificación económica, según fuente de financiamiento, etc.

El presupuesto es una herramienta vital para la planificación, ejecución y control.

1.2. Marco teórico

En la mente de la humanidad siempre estuvo la idea de presupuestar, así, los egipcios calculaban sus cosechas para prevenir épocas de escasez, mientras que los romanos estimaban los ingresos de los pueblos conquistados, para establecer los tributos. Pero fue en Inglaterra en el siglo XVIII donde encontramos una expresión presupuestaria cercana a la actualidad, cuando el Ministerio de Finanzas eleva al parlamento un proyecto de recursos y gastos necesarios, teniendo en cuenta la evolución en los periodos anteriores.

En Francia y otros países europeos en el año 1820 adoptan un procedimiento de presupuesto gubernamental, un año después EE.UU implanta un presupuesto rudimentario en el gobierno.

Finalizada la 1ª Guerra Mundial, toda la industria aplica los principios del control presupuestario.

Desde el año 1912 a 1925 en EE.UU se produce una importante evolución en las técnicas presupuestarias, las empresas privadas la consideran como una herramienta fundamental en la administración y es en este país donde se dicta la primera Ley de Presupuesto Nacional estableciéndolo como instrumento de la administración oficial. En 1930 en Ginebra, Suiza, se produce el primer simposio internacional sobre el Control Presupuestario, donde participaron 25 países. Un año después, en México, empresas de origen norteamericano como General Motors Co. y Ford Motors Co. establecieron la Técnica Presupuestal.

Se presentaron dos sistemas de presupuesto, generando antecedentes en esta técnica, uno en 1946 en EE.UU presentado por el departamento De Marina el presupuesto por programas y actividades, y el otro elaborado por el departamento De Defensa en 1964 el presupuesto base cero.

Todos los países paulatinamente incorporaron el presupuesto y la técnica de control presupuestario como una herramienta idónea para planear la obtención de recursos y la ejecución de gastos, hoy no se concibe la administración pública sin un presupuesto.

El trabajo parte de una realidad, el individuo que vive en comunidad siente necesidades de servicios y bienes públicos comunes que nadie realizaría individualmente, aparece el Estado como administrador de la cosa pública, satisfaciendo las demandas sociales. Para lograr dichos fines, dispone de recursos que se asignan según algún criterio a las distintas partidas de gastos.

Para comenzar debemos tener bien en claro que el Presupuesto es una Ley, razón por la cual debe ser elaborada por el Poder Legislativo: El Congreso a nivel nacional, las Legislaturas Provinciales o el Concejo Deliberante para las provincias o municipios respectivamente.

Es un plan de acción para el futuro, porque se elabora en el ejercicio en curso y se aplica en el siguiente, abarca todo el ejercicio desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

Está compuesto por distintas partidas de ingresos y egresos clasificados en base a algún criterio, así, tenemos una clasificación económica, según su origen, finalidad y función, por objeto del gasto, por fuente de financiamiento y combinado.

En nuestro proyecto utilizaremos una técnica presupuestaria combinada, realizando una clasificación económica de los ingresos y egresos considerando como corrientes y de capital, a su vez que los ingresos serán agrupados según su origen, mientras que los gastos según su finalidad y función y por objeto del gasto.

Los presupuestos pueden ser de distinta naturaleza, tradicional, base cero y por programas. Históricamente la Municipalidad de La Para siempre utilizó el presupuesto tradicional, que será nuestro punto de partida y análisis, pero consideraremos la posibilidad de la utilización de un presupuesto base cero, que nunca se aplicó y nosotros pensamos que es una herramienta idónea cuando se produce un cambio de gobierno, cuyos dirigentes pertenecen a otro partido político y deben llevar a la práctica su plataforma electoral, es por ello que necesitan comenzar de cero y crear sus propias partidas, más allá de las que existieron antes, que responden a otras ideologías y modos de conducir.

No descartamos la posibilidad de aplicar un presupuesto por programas, que tampoco fue utilizado en nuestro Municipio y sería muy importante para evaluar el desempeño de los funcionarios en el cumplimiento de los objetivos y uso de recursos en las áreas, bajo su responsabilidad.

En el desarrollo de nuestro trabajo analizaremos todas las variables positivas y negativas del presupuesto municipal. Los principios presupuestarios (universalidad, programación, integridad, unidad, acuosidad, claridad, flexibilidad, especificación, periodicidad, equilibrio, entre otros) si se tuvieron en cuenta o fueron bien aplicados, si se cumplieron con las etapas presupuestarias y si se usa verdaderamente como plan de acción de la autoridad política o pasa como sucede muchas veces en la realidad que los funcionarios actúan con demasiada discreción,

ejecutan según su criterio y luego hacen aprobar la gestión por el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas, este problema viola todos los principios presupuestarios y es una falta de respeto hacia los ciudadanos de la comunidad.

1.2.1. Presupuesto

En principio, la Oficina Nacional de Presupuesto, define al presupuesto como el sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (bien o servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los planes. La técnica debe incluir además, en forma expresa, todos los elementos de la programación (objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros) que justifiquen y garanticen el logro de los objetivos previstos.

Hoy en día, se considera al presupuesto como una expresión más amplia del plan de gobierno, puesto que constituye un instrumento del sistema de planificación, que refleja una política presupuestaria única que es en sí mismo, un proceso vivo y permanente que incluye todos los elementos de la programación del presupuesto.

1.2.2. Presupuesto Público

El presupuesto público se considera como un sistema a través del cual se procesan todas las actividades de la administración pública, por lo cual, constituye un excelente instrumento de gobierno, administración y planificación. Es por ello que desglosar y poner sus aspectos teóricos es de suma importancia para determinar las características del proceso presupuestario y cómo éste se relaciona con la planificación, tanto a nivel regional y nacional, así como a nivel de los entes descentralizados de la administración pública central. En función a lo antes expuesto, se presentan los fundamentos teóricos del Presupuesto Público, comenzando con algunas definiciones planteadas por algunos autores, luego los principios, las etapas del proceso presupuestario y específicamente la etapa de ejecución financiera del presupuesto de ingresos y gastos.

¿Qué es el presupuesto público?

- Es una estimación formal que realiza el gobierno de los recursos y gastos que habrán de producirse durante un período futuro determinado (normalmente un año).
- Dado que es aprobado con fuerza de ley, es también un compromiso del poder público en relación a usos y fuentes de fondos para financiar su actividad.
- Es la autorización que el Poder Legislativo otorga al Poder Ejecutivo para generar recursos y utilizarlos.

1.2.2.1. Principios del Presupuesto Público

El presupuesto público necesita que se respeten una serie de principios que le permita cumplir con las funciones que le corresponden, tanto en su contenido como en su forma, métodos y procedimientos.

Estos principios se describen a continuación y son los siguientes:

- Programación

Se desprende de la propia naturaleza del presupuesto.

a) Contenido: Establece que deben estar todos los elementos que permitan la definición y la adopción de los objetivos prioritarios.

b) Forma: En cuanto a la forma, con él deben explicarse todos los elementos de la programación, es decir, se deben señalar los objetivos adoptados, las acciones necesarias a efectuarse para lograr esos objetivos; los recursos humanos, materiales y servicios de terceros que demanden esas acciones, así como los recursos monetarios necesarios que demanden esos recursos.

- Integridad

El presupuesto no sería realmente programático si no cumple con las condiciones que imponen los cuatro enfoques de la integridad.

Es decir, que el presupuesto debe ser:

a) un instrumento del sistema de planificación,

- b) un reflejo de una política presupuestaria única,
- c) un presupuesto debidamente vertebrado, y
- d) un instrumento en el que deben aparecer todos los elementos de la programación.

- Universalidad

El presupuesto debe ser universal, abarcar la totalidad de las partidas a que se refiere.

- Exclusividad

Este principio exige que no se incluyan en la Ley Anual de Presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia.

- Unidad

Se refiere a la obligatoriedad de que el presupuesto sea elaborado, aprobado, ejecutado y evaluado con plena sujeción a la política presupuestaria única definida.

- Acuosidad

El proceso presupuestario debe ser transparente, no debe dejar lugar a dudas, en cuanto a las partidas, el origen, el uso de los fondos y su posterior control.

- Claridad

El presupuesto debe ser claro y preciso. Este principio tiene importancia para la eficiencia del presupuesto como instrumento de gobierno, administración y ejecución de los planes de desarrollo socio-económico.

- **Especificación**

Se refiere básicamente, al aspecto financiero del presupuesto, y significa que, en materia de ingresos debe señalarse con precisión las fuentes que los originan, y en el caso de erogaciones, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse.

- **Periodicidad**

La creación de un presupuesto se relaciona específicamente con un período de tiempo al cual está ligado como es el ejercicio económico posterior al de su creación y aprobación, abarca el año calendario que comienza el 1º de enero y concluye el 31 de diciembre.

- **Continuidad**

Esta norma postula, que todas las etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.

- **Flexibilidad**

Trata de que el presupuesto no adolezca de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de: Administración, Gobierno y Planificación.

- Equilibrio

Se refiere especialmente al aspecto financiero del presupuesto aun cuando éste depende en último término de los objetivos que se adopten; de la técnica que se utilice en la combinación de factores para la producción de los bienes y servicios de origen estatal; de las políticas de salarios y de precios y en consecuencia, también del grado de estabilidad de la economía.

1.2.3. Importancia del Presupuesto

El presupuesto es importante porque:

- Es necesario dado que los ingresos y los gastos no ocurren simultáneamente, sino en diversos intervalos en el tiempo.
- Es un indicador de la política a seguir por parte del gobierno en cuanto a la obtención de ingresos y la realización de gastos.
- De las pautas contenidas en este instrumento, se desprende una enorme cantidad de información acerca de los objetivos y acciones del gobierno en materia económica.
- Es un instrumento de planificación, gestión y control, que permite definir los costos de alcanzar ciertos objetivos en un plazo determinado.
- Un presupuesto bien elaborado en donde se respetan las etapas y los principios, evita que los políticos actúen con mucha discreción y que un poder como el ejecutivo avasalle a los otros poderes, esto hace que los ciudadanos

estén más confiados de la actuación pública y le otorguen un voto de confianza.

1.3. Conclusión

El objetivo de este capítulo fue dar una introducción, considerando al hombre como un ser social que tiene necesidades de bienes y servicios públicos, que nadie produciría individualmente y a medida que las comunidades evolucionaron, apareció el Estado para administrar la cosa pública, el cual requería ingresos para aplicarlo a los gastos necesarios con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad.

Una herramienta muy útil es el Presupuesto, que permite compatibilizar los ingresos con los gastos, clasificar partidas, teniendo en cuenta criterios económicos por finalidad y función, por objeto del gasto, fuente de financiamiento, entre otras, en la práctica se usan técnicas combinadas. La importancia de una buena técnica presupuestaria facilita el planeamiento, ejecución y control de las actividades del sector público.

A raíz de esto en los capítulos siguientes se estudiarán en profundidad cómo llevarlo a la práctica y toda su explicación, donde veremos cómo va a influir en la Localidad de La Para y su impacto en la economía de la Municipalidad.

Capítulo 2

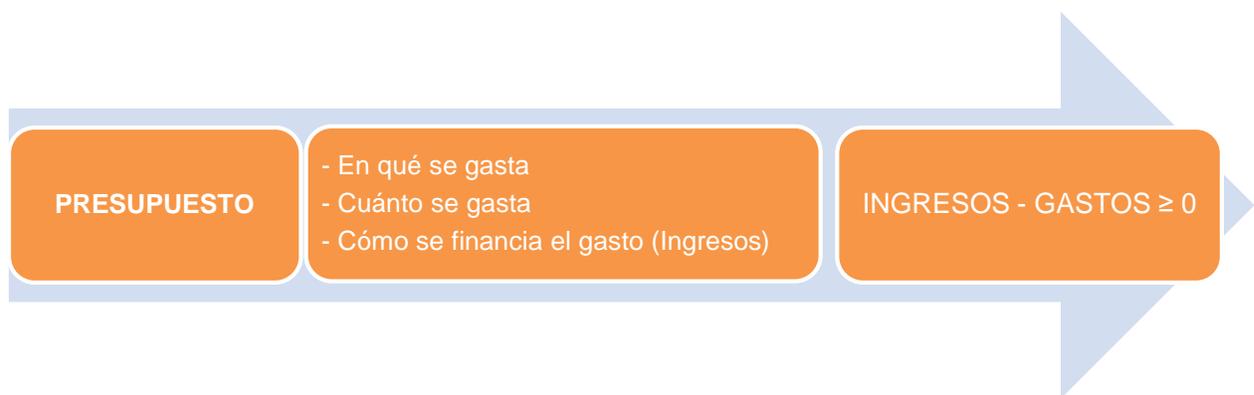
“El Presupuesto Municipal”

2.1. ¿Qué es un Presupuesto Municipal?

Es un documento que recoge la previsión de gastos e ingresos que se presupone, se realizaran durante el año próximo del 1º de enero al 31 de diciembre.

En el presupuesto es donde se traducen las prioridades políticas de los gobiernos al establecer en qué se gasta, en qué cantidad y cómo se financia ese gasto (ingresos).

Podemos decir que el presupuesto se define como un sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa el fin de una institución, en función a las políticas de desarrollo previstas en los planes.



2.2. Proceso de elaboración del Presupuesto Municipal

Formulación

Esta etapa comprende la formulación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos de la Administración Municipal y culmina con la presentación del mismo al Concejo Municipal de la localidad, para su discusión y posterior aprobación.

En este momento se estiman los recursos a percibir en el ejercicio objeto de presupuestación y, conforme a ello, se proyectan los gastos a devengar a lo largo del mismo.

Temporalmente, la etapa comienza entre mayo y junio del ejercicio anterior a aquel que se presupuesta, conforme al cronograma que anualmente establece la Secretaria de Hacienda y Economía.

Presentación

La normativa vigente establece que el Departamento Ejecutivo debe elevar el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal antes del 31 de octubre de cada año y que su discusión y aprobación debe realizarse en el período comprendido entre la fecha de presentación y el 31 de diciembre de dicho año.

Ejecución

Comienza el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año. Incluye la efectiva percepción de recursos y el compromiso, liquidación y pago de los gastos públicos.

La ejecución del gasto se programa, periódicamente, a los fines de garantizar que la misma guarde relación tanto con el presupuesto formulado como con la evolución real de la recaudación durante el ejercicio.

Control

Se realiza a partir del cierre de cada ejercicio e incluye tanto el control de legalidad de los actos, como el correspondiente a la comparación entre la programación y la ejecución del presupuesto.

En principio, el control presupuestario es responsabilidad de los organismos creados al efecto; sin embargo, es deseable que cada ejecutor del gasto realice el control presupuestario de su gestión al finalizar cada ejercicio.

2.3. El Municipio y el Presupuesto

El presupuesto municipal nos permite conocer cuál es el esquema de los recursos que espera disponer el Municipio y las inversiones o gastos que proyecta realizar durante un año, para posibilitar la ejecución de un Plan de Gobierno.

Expresa cuáles son las prioridades de la gestión (fijadas por el Ejecutivo para el bien de la comunidad Pareense), cuáles son las obras y los servicios que recibirá cada sector del Municipio, los responsables de llevarlos a cabo, los beneficiarios de cada acción y los recursos necesarios para cada una de ellas.

2.4. Instrumento de planificación anual

El presupuesto es anual, por tanto, contiene información sobre:

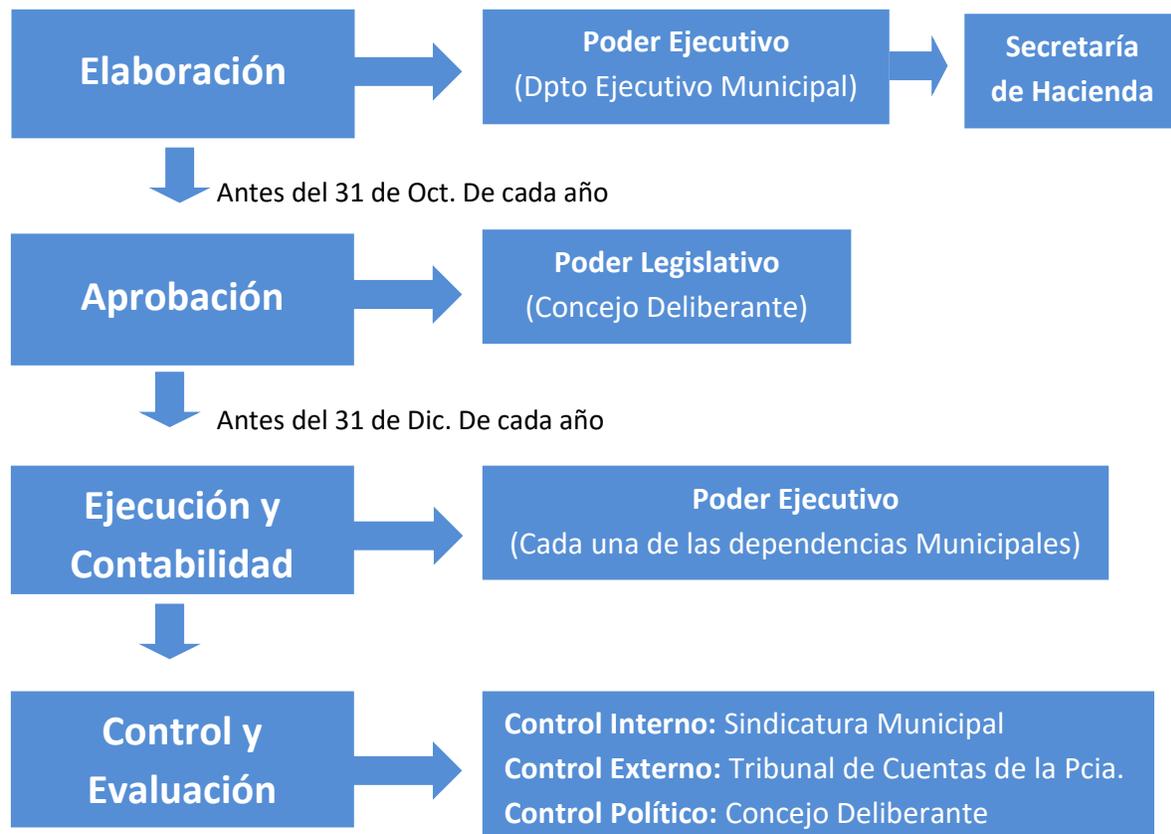
- ¿Qué recursos posee o con cuáles proyecta contar el municipio?
- ¿En qué invertirá el municipio?
- ¿Para qué invierte el municipio?
- ¿Quiénes son los responsables de invertir dentro del municipio?

El presupuesto se compone básicamente de dos partes:

- Los **recursos** con los que se espera contar durante el ejercicio y su origen.
- Las **erogaciones** que se proyecta realizar en el mismo periodo y su destino.

EL CICLO PRESUPUESTARIO

Marco Normativo: Constitución Provincial, Ley Orgánica Municipal N° 8102, Cartas Orgánicas Municipales.



2.5. Aspectos mínimos a tener en cuenta en su elaboración

- Estimación de recursos de origen nacional y provincial a percibir durante el ejercicio (coparticipación a municipios).
- Administración tributaria y política impositiva que se espera implementar.
- Variaciones esperadas en los precios de las variables consideradas.
- Política salarial que se espera implementar (incrementos salariales, modificaciones en la planta de personal).
- Crecimiento vegetativo de la planta de personal que incidirá directamente en el costo salarial anual.
- Programa de inversiones del período.
- Perfil de vencimiento de la deuda pública.
- Necesidad, posibilidad y criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento.
- Políticas presupuestarias que sustenten los resultados económicos y financieros.

2.6. Estructura normal que contiene el Presupuesto

Muestra todos los ingresos y los gastos del Sector Público. El Presupuesto debe estar equilibrado entre sus ingresos y egresos y está prohibido autorizar un gasto sin el financiamiento correspondiente.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



GASTOS PÚBLICOS:

Transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, y para transferir los recursos recaudados a diferentes agentes económicos.

Su clasificación permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Sirve para proporcionar información acerca de la economía pública en el sistema económico.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

- I. *Erogaciones Corrientes*
- II. *Erogaciones de Capital*
- III. *Aplicaciones Financieras*

Dentro de esta clasificación económica de los gastos se distingue:

- **Gastos corrientes:** gastos habituales necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos (gastos en personal, gastos de funcionamiento). Ejemplo: los salarios del personal de la administración municipal.
- **Gastos de capital:** gastos extraordinarios en inversiones reales o su financiación (creación de infraestructuras y adquisición de bienes de carácter inventariable).
- **Gastos financieros:** gastos en la adquisición de activos financieros o para la amortización de los préstamos.

2.7. Gastos Públicos Municipales – Principales Partidas Presupuestarias

I. EROGACIONES CORRIENTES

I.a **Gasto en Personal**: retribuciones y contribuciones patronales al personal en relación de dependencia que se desempeña en el sector público municipal. Incluye además: asignaciones familiares, servicios extraordinarios (SAC, etc.) y prestaciones sociales recibidas por los agentes (indemnizaciones, etc.).

I.b **Bienes y Servicios No Personales**: son los que se utilizan para el funcionamiento del Estado Municipal, incluidos los que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

I.c **Intereses de la deuda**: gasto por el pago de intereses de préstamos de corto y largo plazo contraídos por el sector público.

I.d **Transferencias para financiar erogaciones corrientes**: originados en transacciones para atender gastos corrientes que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios (subsidios, becas, ayuda social, etc.).

II. EROGACIONES DE CAPITAL

II.a **Inversión Real**: gastos destinados a la adquisición o producción de bienes de capital que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso, tienen una vida útil superior a un año.

- **Bienes de Capital:** tierras y terrenos, edificios e instalaciones, maquinarias y equipos.

- **Trabajos Públicos:** comprende la realización de obras públicas y las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes.

II.b Transferencias para financiar erogaciones de capital: erogaciones que, sin contraprestación por parte de sus beneficiarios, tienen por objeto capitalizar a diferentes agentes económicos (Aportes No Reembolsables de Bienes de Capital).

II.c Inversión Financiera: erogaciones por la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

III. APLICACIONES FINANCIERAS

III.a Amortización de Deuda: reembolso gradual de una deuda.

Otras Aplicaciones Financieras:

III.b Activos financieros: adquisición de activos financieros para la construcción de depósitos y fianzas exigidos.

III.c Pasivos financieros: pago de amortización de pasivos financieros (deuda).

III.d Adelanto a Proveedores y Contratistas: deudas contraídas con proveedores y contratistas durante el ejercicio.

III.e Sentencias Judiciales y Acuerdos Transaccionales: incremento de deudas por fallos y acuerdos judiciales. Pasivo contingente.

RECURSOS PÚBLICOS:

Medios de financiamiento que permiten el desarrollo de las actividades programadas por el sector público el pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran ámbitos públicos o privados.

Sus clasificaciones procuran identificar las características de los distintos medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE LOS INGRESOS

- I. Ingresos Corrientes***
- II. Ingresos de Capital***
- III. Fuentes Financieras***

Dentro de la clasificación económica de los ingresos se distingue entre:

- **Ingresos corrientes:** son los ingresos habituales y repetitivos de cada año (impuestos y tasas), por ejemplo los procedentes de la recaudación del impuesto de circulación.

- **Ingresos de capital:** son aquellos que aumentan el pasivo del patrimonio municipal, es dinero que debe devolverse y está sometido a una legislación que limita la capacidad de endeudamiento del organismo local. Ejemplo: la suscripción de un préstamo.
- **Ingresos financieros:** ingresos en la recaudación de depósitos inmovilizados o de créditos.

2.8. Recursos Públicos Municipales – Principales Partidas Presupuestarias

I. INGRESOS CORRIENTES

I.a Ingresos Tributarios: se originan en la potestad que tiene el Estado Municipal para establecer impuestos, tasas, contribuciones y derechos impuestos, derechos.

I.b Ingresos No Tributarios: no derivados de fuentes tributarias, como son los canon por concesiones, multas, infracciones, primas, alquileres, etc.

I.c Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública: provienen de la venta de bienes y la prestación de servicios sociales o comunitarios habituales de las secretarías e instituciones descentralizadas municipales (Centro Cultural, Museo, Radio, Camping, Ferias y Exposiciones, etc.).

I.d Ingresos de Operación: resultan de actividades comerciales y/o industriales de empresas públicas no financieras y de instituciones de la Administración Central

Municipal (servicios de recolección de residuos especiales, perrería municipal, tarjetas de estacionamiento etc.).

I.e Rentas de la propiedad: son derechos sobre bienes intangibles (intereses por préstamos otorgados, por inversiones en títulos y valores públicos, por depósitos bancarios y bonos).

I.f Coparticipación a Municipios: son los derivados de la aplicación del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales, Nacionales y Regalías. (Ley Provincial Nº 8663).

RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS ENTRE LA PROVINCIA Y SUS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS.

I.g Transferencias Corrientes: se perciben por transacciones con el sector público, privado y externo, no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; se destinan a financiar erogaciones corrientes. (Aportes no reintegrables, subsidios, becas, programas nacionales y provinciales de: empleo, ayuda social, educación, salud, etc.).

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS (Esquema Gráfico)





II. INGRESOS DE CAPITAL

II.a Recursos Propios de Capital/Venta de Activos Fijos: son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras, terrenos, edificios e instalaciones, maquinarias y equipos) e intangibles; y del recupero del costo de obras públicas.

II.b Transferencias de Capital: ídem transferencias corrientes, pero orientadas a financiar erogaciones de capital. (Aportes no reembolsables para obras públicas municipales o delegadas, etc.).

II.c Disminución de la Inversión Financiera: originados por el recupero de préstamos (anticipos) de corto y largo plazo, la venta de acciones y participaciones de capital.

III. FUENTES FINANCIERAS:

Financiamiento que tiene el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital.

III.a Endeudamiento Público/Uso del Crédito: incluye la colocación de títulos públicos y la obtención de préstamos a corto y largo plazo.

Otras Fuentes Financieras:

III.b Remanente de Ejercicios Anteriores.

III.c Disminución de la Inversión Financiera: es la captación de recursos por la venta de títulos y valores y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con el objeto de obtener liquidez.

Clasificación por Finalidad y Función

Aspectos Generales:

_ Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad.

_ Permite determinar con claridad los objetivos generales de política económica.

- _ Son indispensables para la toma de decisiones.

- _ Posibilita la integración estadística del gasto correspondiente al Sector Público Nacional y la realización de estudios.

- _ Permiten analizar tendencias de los gastos en funciones determinadas.

- _ Favorece el análisis del gasto para estudios económicos o sociales.

Categorías:

- Administración gubernamental.

- Servicios de seguridad.

- Servicios sociales.

- Servicios económicos.

- Deuda pública.

Ahorro – Inversión - Financiamiento

- Resume los números del presupuesto en un único esquema que permite conocer los resultados de la cuenta corriente, la cuenta capital y la cuenta de financiamiento para cada nivel institucional identificado.

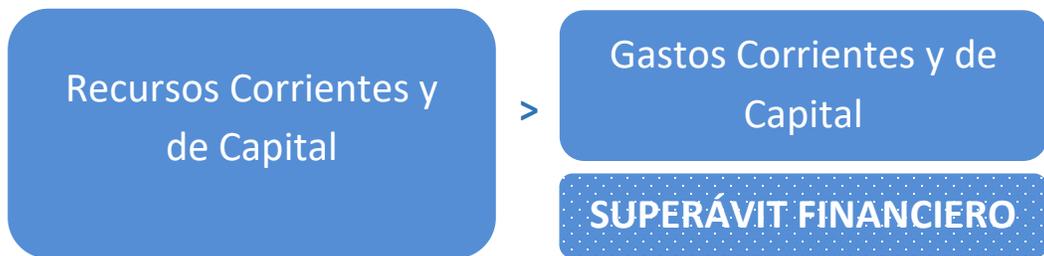
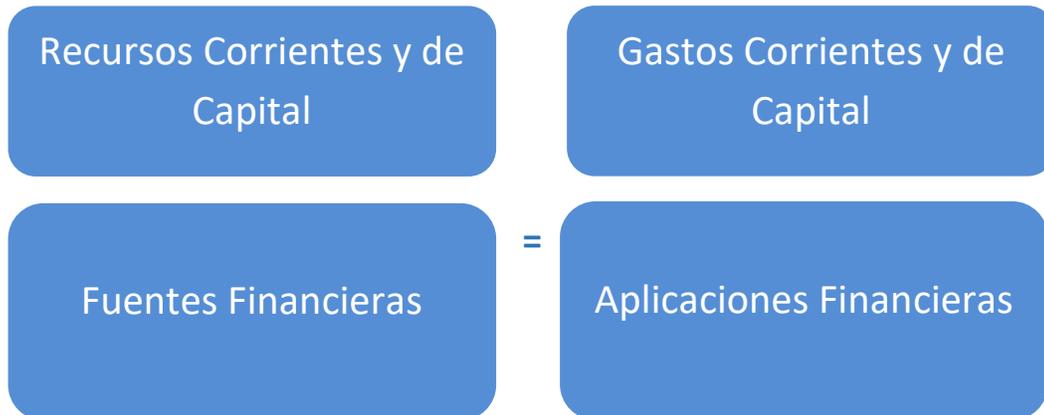
- Los distintos niveles de resultados según los recursos y gastos a considerar son:

- **Resultado primario:** diferencia entre los recursos corrientes y los gastos corrientes excluidos los intereses de la deuda.
- **Resultado económico (ahorro/desahorro):** diferencia entre los recursos corrientes y los gastos corrientes totales (incluidos intereses).
- **Resultado financiero:** diferencia entre los recursos totales y los gastos totales (corrientes y de capital).

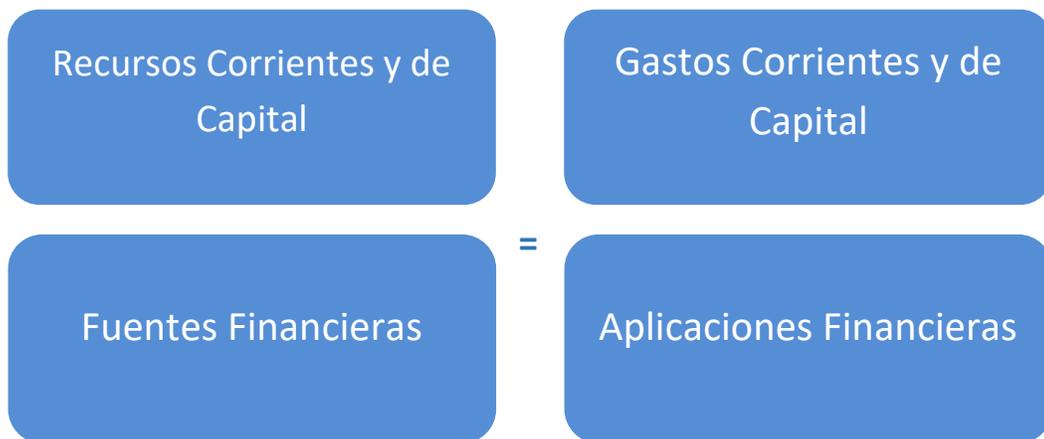
TIPOS DE RESULTADOS FINANCIEROS



TIPOS DE RESULTADOS FINANCIEROS



TIPOS DE RESULTADOS FINANCIEROS



**RESULTADO FINANCIERO
EQUILIBRADO**

2.9. Conclusión

El objetivo de este capítulo fue describir las características generales del sistema presupuestario de la municipalidad y el contexto en el cual se encuentra inmerso.

Luego de analizar las bases teóricas como distintos tipos de conceptos de presupuesto, público y municipal, describimos los principales factores que intervienen en la elaboración del presupuesto y los aspectos mínimos a tener en cuenta. Su formulación, preparación, ejecución (puesta en marcha) y su control -con retroalimentación-.

Presentaremos los cuadros numéricos que expresaran tanto las principales como todas las partidas presupuestarias necesarias para un buen desarrollo a nivel anual. Lo que veríamos reflejado en el correlativo presupuesto del año 2017. Que para su formulación fue necesario incurrir en los archivos municipales y recabar información actual tanto política como económica, lo que dejará plasmado el nuevo plan de gobierno próximo.

Capítulo 3

“Ejecución y Control Presupuestario”

3.1. Introducción

En este capítulo analizaremos en profundidad el presupuesto que se ejecutó desde el 1º de enero del año 2016 y que culminó el 31 de diciembre del 2016, elaborado en el año 2015 y aprobado antes del 30 de octubre del 2015. En el próximo capítulo el análisis será el presupuesto a aplicarse en el año 2017 con todas sus etapas y tomando una postura crítica sobre la posibilidad de cambios en el tipo de presupuesto, como así también en la asignación de las distintas partidas presupuestarias.

3.2. Presupuesto Municipal 2016

El análisis comprenderá todas las partidas de ingresos y egresos para el año 2016, la ejecución y el control se extenderá hasta el 31 de octubre del 2016, fecha que tomaremos como límite.

En primer lugar separaremos los ingresos presupuestados de los egresos, para lograr un mejor análisis.

3.2.1. Presupuesto, ejecución y control de ingresos

Los ingresos fueron clasificados teniendo en cuenta un criterio económico en ingresos corrientes y de capital, además existen partidas no clasificadas porque responden a otras causas, las cuentas de orden y las retenciones al personal, que son ingresos que el municipio debe depositar en tiempo y forma.

Habíamos explicado en capítulos anteriores que no encontraríamos un presupuesto con clasificaciones puras, por lo tanto un segundo criterio es la clasificación de los ingresos, por jurisdicción, así tenemos los que provienen del ámbito local de nuestro ejido urbano y aquellos provenientes de la coparticipación de impuestos provinciales y nacionales, aportes no reintegrables, ingresos del Ministerio de Desarrollo Social y aportes para ejecución de obras.

En un punto de desagregación mayor existe una clasificación por partidas que indican el origen del ingreso, así encontramos, contribuciones, tasas, rentas, multas, ingresos por obras, coparticipación, aportes provinciales y nacionales reintegrables o no, e ingresos para el desarrollo de programas, convenios y planes.

Cabe destacar que podemos diferenciar los ingresos tributarios de aquellos que pertenecen a las rentas que produce el patrimonio municipal.

En los ingresos de capital destacamos el uso del crédito, reembolso de préstamos y el cobro de cuotas de la obra pública.

En este momento estamos en condiciones de analizar la razonabilidad de las partidas y la eficiencia en la recaudación, para ello previamente presentamos el documento que corresponde a la totalidad de los ingresos en cuanto a la proyección, ejecución y control determinado en la columna presupuesto acumulado, recaudado acumulado en menos y en más.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2016

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTA.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	ANEXO	PRESUPUESTA. ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1	INGRESOS CORRIENTES						44.339.500,00	23.865.341,47	20.474.158,53
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL						14.365.700,00	7.777.903,62	6.587.796,38
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIBUCIONES)			8.388.000,00			4.876.817,62	3.511.182,38	
1.1.1.01	CONTRIB. QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES AÑO CTE	1.695.000,00					1.102.894,14	592.105,86	
1.1.1.02	CONTRIB. QUE INCIDEN S/EL COMERCIO Y LA IND. AÑO CTE.	490.500,00					257.723,50	232.776,50	
1.1.1.03	CONTRIB. QUE INC.S/ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBL.	33.000,00					0,00	33.000,00	
1.1.1.04	CONTRIB. QUE INC.S/LA OCUP. Y COMER. EN LA VIA PUB.	33.000,00					3.771,00	29.229,00	
1.1.1.05	DERECHOS OFICINA LIBRETA SANIDAD	5.800,00					3.580,00	2.220,00	
1.1.1.06	CONTRIB. QUE INC. S/ FERIAS Y REMATES DE HACIENDAS	100,00					0,00	100,00	
1.1.1.07	DERECHOS OFICINA CARNET CONDUCTOR	325.000,00					171.719,60	153.280,40	
1.1.1.08	CONTRIB. QUE INC. S/ LOS CEMENTERIOS AÑO CTE.	125.400,00					102.170,38	23.229,62	
1.1.1.09	CONTRIB. POR SERV. RELAT. A CONSTR. DE OBRAS PRIV.	54.700,00					0,00	54.700,00	
1.1.1.10	CONTRIB. POR INSPECCION ELECTRICA Y MECANICA	1.008.900,00					343.326,84	665.573,16	
1.1.1.11	DERECHOS DE OFICINA	490.000,00					204.182,41	285.817,59	
1.1.1.12	TASAS POR SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	45.600,00					14.800,00	30.800,00	
1.1.1.13	OTROS TRIBUTOS	215.500,00					1.525,00	213.975,00	
1.1.1.14	TASA DE SERV. A LA PROPIEDAD EJERCICIOS ANTERIORES	905.000,00					768.848,31	136.151,69	
1.1.1.15	CONTRIB QUE INC S/EL COM. Y LA INDU. EJERCICIO ANT	422.000,00					172.341,71	249.658,29	
1.1.1.16	CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE CEMENTERIO EJE. ANTERIOR	142.500,00					28.519,71	113.980,29	
1.1.1.17	CONTRIB.P/AUTOMOTORES ACOPLADOS Y AFINES	1.690.000,00					1.093.428,30	596.571,70	
1.1.1.18	CONTRIBUCION POR AUTOMOT.AC.Y AFINES AÑOS ANTERIOR	706.000,00					607.986,72	98.013,28	
1.1.2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL			5.977.700,00			2.901.086,00	3.076.614,00	
1.1.2.02	RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIMONIO MUNICIPAL		2.323.550,00				1.129.285,59	1.194.264,41	
1.1.2.02.01	CONCESION NICHOS (ALQUILER)	50.000,00					0,00	50.000,00	
1.1.2.02.02	SERVICIO AGUA CORRIENTE AÑO CORRIENTE	1.320.000,00					663.486,51	656.513,49	
1.1.2.02.03	INTERESES PLAZO FIJO Y AHORROS	239.400,00					110.236,83	129.163,17	
1.1.2.02.04	PRODUCIDO POR FOTOCOPIADORA	100,00					340,00		240,00
1.1.2.02.05	INGRESOS POR ORGANIZACION DE FESTEJOS	17.100,00					0,00	17.100,00	
1.1.2.02.06	OTRAS RENTAS DEL PATRIMONIO -TERMIN.OMN. ALQ.	28.500,00					0,00	28.500,00	
1.1.2.02.07	OTRAS RENTAS DEL PATRIMONIO (ENTRADAS CAMPING).	28.500,00					0,00	28.500,00	
1.1.2.02.08	CONCESION DE NICHOS (PERMANENTE)	170.000,00					96.183,81	73.816,19	
1.1.2.02.09	OTRAS R.D.PATRIM.(ALQUIL.CAMPING)	14.250,00					0,00	14.250,00	
1.1.2.02.10	RECUPERO GASTOS SERV DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS	43.500,00					0,00	43.500,00	
1.1.2.02.11	PRESTACIONES APROX HOSPITAL	7.500,00					0,00	7.500,00	
1.1.2.02.12	OTROS INGRESOS POR MEJORAS VARIAS	14.250,00					0,00	14.250,00	
1.1.2.02.13	OTRAS PRESTACIONES DE OTRAS OBRAS SOCIALES HOSPITAL	80.000,00					68.045,76	11.954,24	
1.1.2.02.14	RECUPERO DE GASTOS VIVERO (PLANTINES ETC)	800,00					11.341,00		10.541,00
1.1.2.02.15	INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES/ALQUILERES	170.000,00					27.364,18	142.635,82	
1.1.2.02.16	RECUPERO DE GASTOS RECICLAJE DE RESIDUOS	28.500,00					1.920,00	26.580,00	
1.1.2.02.17	RECUPERO GASTOS PLANTA DE COMPOSTAJE	28.500,00					5.150,00	23.350,00	
1.1.2.02.18	RECUPERO GASTOS SELECCION DE RESIDUOS	14.250,00					61.985,60		47.735,60
1.1.2.02.19	BONOS HOSPITAL	68.400,00					83.231,90		14.831,90
1.1.2.03	MULTAS	50.000,00					0,00	50.000,00	
1.1.2.04	INGRESOS POR CONTRIBUCION DE MEJORAS		3.366.000,00				655.135,51	2.710.864,49	
1.1.2.04.01	CORDON CUNETAS - CONTRATISTA	73.000,00					0,00	73.000,00	
1.1.2.04.02	RECUPERO SERVICIO DE AMBULANCIA	51.300,00					0,00	51.300,00	
1.1.2.04.03	MEJORAS FO.VI.COR (RECUPERO DE CUOTAS)	1.500,00					0,00	1.500,00	
1.1.2.04.04	CORDON CUNETAS POR ADMINISTRACION	625.000,00					135.897,81	489.102,19	
1.1.2.04.05	OBRA ASFALTO P/ADMINISTRACION	640.000,00					0,00	640.000,00	
1.1.2.04.06	OBRA ASFALTO URBANO (REC. CUOTAS)CONTRATISTA	990.000,00					511.974,97	478.025,03	
1.1.2.04.07	RECUPERO MEJORA MUNICIPAL ASFALTO	140.000,00					0,00	140.000,00	
1.1.2.04.08	RECUPERO CREDITOS PRAM	100,00					0,00	100,00	
1.1.2.04.09	RECUPERO EJECUCION VEREDAS Y CORDONES	100,00					0,00	100,00	
1.1.2.04.10	RECUPERO OBRA PAVIMENTACION POR ADMINISTRACION	710.000,00					7.262,73	702.737,27	
1.1.2.04.11	RECUPERO TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA	135.000,00					0,00	135.000,00	
1.1.2.04.12	EVENTUALES E IMPREVISTOS	238.150,00					1.116.664,90		878.514,90
1.2	DE OTRAS JURISDICCIONES						29.973.800,00	18.646.278,47	11.327.521,53
1.2.1	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES			21.430.000,00			13.896.896,97	7.533.103,03	
1.2.1.01	COPARTICIPACION IMPOSITIVA AÑO DEL EJERCICIO	15.270.000,00					10.361.549,75	4.908.450,25	
1.2.1.02	COPARTICIPACION IMPOSITIVA AÑOS ANTERIORES	750.000,00					911.441,18		161.441,18
1.2.1.03	INGRESOS FONDO FINAN. DESC. PROVINCIAL	2.750.000,00					1.674.408,69	1.075.591,31	
1.2.1.04	FONDO DESCENTR. AÑOS ANTERIORES	200.000,00					235.483,91		35.483,91
1.2.1.05	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	2.460.000,00					714.013,44	1.745.986,56	
1.2.2	APORTES NO REINTEGRABLES			7.475.200,00			2.070.995,88	5.404.204,12	
1.2.2.01	APORTES PARA EJECUCION DE OBRAS EN COPARTICIPACION		2.497.200,00				248.754,74	2.248.445,26	
1.2.2.01.01	CONVENIO DIRECC. PROVINCIAL DE TRANSPORTE	12.500,00					0,00	12.500,00	

Proyecto de Grado

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTA.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	ANEXO	PRESUPUESTA. ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1.2.2.01.02	INGRESOS POR OTROS CONVENIOS	2.460.000,00					205.697,50	2.254.302,50	
1.2.2.01.03	CONV. DPV MANTENIMIENTO CAMINO CHAÑAR LINDERO	24.600,00					43.057,24		18.457,24
1.2.2.01.04	CONVENIO DNV ACCESO ESTE	100,00					0,00	100,00	
1.2.2.02	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES	2.400.000,00					943.916,38	1.456.083,62	
1.2.2.03	CONVENIO CBA. AMBIENTE	100,00					0,00	100,00	
1.2.2.04	CONV. CENTRO INTEG. COMUNIT. (CIC)	100,00					0,00	100,00	
1.2.2.05	PROG. AYUDA MUNIC. (PAM)	1.350.000,00					0,00	1.350.000,00	
1.2.2.06	PROGRAMA FODEMMER PARA ESCUELAS	675.000,00					650.230,46	24.769,54	
1.2.2.07	PAICOR	552.800,00					228.094,30	324.705,70	
1.2.3	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES			1.068.600,00			119.545,00	949.055,00	
1.2.3.01	INGRESOS POR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		1.067.600,00				119.545,00	948.055,00	
1.2.3.01.01	OTROS INGRESOS MINIST. DE LA SOLIDARIDAD	592.000,00					60.000,00	532.000,00	
1.2.3.01.02	PLAN NACER	123.000,00					59.545,00	63.455,00	
1.2.3.01.03	PROGRAMA FEDERAL HOGAR CLASE MEDIA	100,00					0,00	100,00	
1.2.3.01.04	APORTE P/ MICROEMP. MINISTERIOS DE LA PRODUCCION	12.500,00					0,00	12.500,00	
1.2.3.01.05	CONV. MINIST SALUD PINTURA HOSPITAL	220.000,00					0,00	220.000,00	
1.2.3.01.06	CONV. COM.NAC. TRANSPORT. INSTITUCIONAL	120.000,00					0,00	120.000,00	
1.2.3.02	INGRESOS POR ORG. NACIONALES PARA LA VIVIENDA		1.000,00				0,00	1.000,00	
1.2.3.02.01	OTROS PLANES DE VIVIENDA	500,00					0,00	500,00	
1.2.3.02.02	PROGRAMA NUCLEOS BASICOS SANITARIOS	500,00					0,00	500,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL					8.259.600,00	5.442.418,37	2.817.181,63	
2.1	USO DEL CREDITO				71.500,00		0,00	71.500,00	
2.1.1	DE INSTITUCIONES BANCARIAS			71.500,00			0,00	71.500,00	
2.1.1.01	BANCO PCIA. CORDOBA P/ ADQUISICION MAQUINARIAS	65.000,00					0,00	65.000,00	
2.1.1.02	CREDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS O MUTUAL	6.500,00					0,00	6.500,00	
2.2	REEMBOLSO DE PRESTAMOS				3.977.700,00		1.080.405,05	2.897.294,95	
2.2.1	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS			945.200,00			74.565,02	870.634,98	
2.2.1.01	COBRO CUOTA ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS EPAM	32.000,00					0,00	32.000,00	
2.2.1.02	COBRO CUOTAS ADJUDICATARIOS VIVIENDAS MUNICIP	6.500,00					0,00	6.500,00	
2.2.1.03	COBRO CUOTAS ADJUDIC. VIV. FOV. (15)	65.000,00					4.299,72	60.700,28	
2.2.1.04	COBRO CUOTAS ADJUDIC. VIV. FOVICOR (I)	6.500,00					0,00	6.500,00	
2.2.1.05	COBRO CUOTAS ADJUDICAT. VIVIENDAS FOV. 12	32.000,00					3.658,69	28.341,31	
2.2.1.06	COBRO CUOTAS ADJUDIC. VIV. FOVICOR 12(II)	65.000,00					11.114,35	53.885,65	
2.2.1.07	COBRO CUOTAS ADJUDICATARIOS (SHB) FOVICOR	32.000,00					783,61	31.216,39	
2.2.1.08	COBRO CUOTAS VIVIENDAS ECOM	9.500,00					0,00	9.500,00	
2.2.1.09	COBRO CUOTAS VIVI. (SHB) FOVICOR (II)	48.000,00					0,00	48.000,00	
2.2.1.10	COBRO CUOTA S.H.B (MEJORADA)	8.000,00					0,00	8.000,00	
2.2.1.11	COBRO CUOTA ADJUDICATARIO (REFACCION)	15.500,00					0,00	15.500,00	
2.2.1.12	COBRO CUOTA FOVICOR (10 NUEVAS)	95.500,00					1.982,95	93.517,05	
2.2.1.13	COBRO CUOTA VIV.PLAN TECHO	8.000,00					0,00	8.000,00	
2.2.1.14	COBRO DE CUOTAS FOVICOR II VIVIENDAS	8.000,00					2.513,57	5.486,43	
2.2.1.15	COBRO DE CUOTAS PLAN FLIA PROP. CASA PROPIA 2 VIV	5.000,00					3.333,04	1.666,96	
2.2.1.16	COBRO CUOTA PLAN SHB 11 VIV.	40.000,00					0,00	40.000,00	
2.2.1.17	COBRO CUOTAS VIV. PLAN FEDERAL (I) 20	145.000,00					27.215,59	117.784,41	
2.2.1.18	COBRO CUOTAS 20 VIV. FLIA PROP	128.000,00					19.663,50	108.336,50	
2.2.1.19	COBRO CUOTAS PLAN 5 VIV (PROG. 37),	32.000,00					0,00	32.000,00	
2.2.1.20	COBRO CUOTAS VIV. SOCIALES	65.000,00					0,00	65.000,00	
2.2.1.21	COBRO CUOTA ASIST. REINTEGRABLE MICROEMP.	3.200,00					0,00	3.200,00	
2.2.1.22	COBRO CUOTAS MEJ. VIV PLAN FEDERAL I,	95.500,00					0,00	95.500,00	
2.2.2	DE OTROS PRESTAMOS			3.032.500,00			1.005.840,03	2.026.659,97	
2.2.2.01	REINTEGRO DE SUBSIDIOS OTORGADOS	520.000,00					905.840,03		385.840,03
2.2.2.02	DE OTRAS INSTITUCIONES O TERCEROS	12.500,00					0,00	12.500,00	
2.2.2.03	PRESTAMOS FONDO PERMANENTE	2.500.000,00					100.000,00	2.400.000,00	
2.3	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES				810.400,00		0,00	810.400,00	
2.3.1	BIENES MUEBLES			25.400,00			0,00	25.400,00	
2.3.1.01	VENTA DE AUTOMOTORES Y/O MAQUINARIAS	25.000,00					0,00	25.000,00	
2.3.1.02	VENTA DE BIENES MUEBLES EN GRAL	200,00					0,00	200,00	
2.3.1.03	OTRAS VENTAS	200,00					0,00	200,00	
2.3.2	BIENES INMUEBLES			785.000,00			0,00	785.000,00	
2.3.2.01	VENTA DE TERRENOS	685.000,00					0,00	685.000,00	
2.3.2.02	VENTA DE TERRENOS CEMENTERIO	100.000,00					0,00	100.000,00	
2.4	OTROS INGRESOS DE CAPITAL				3.400.000,00		4.362.013,32		962.013,32
2.4.1	EXEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			3.400.000,00			4.362.013,32		962.013,32
2.4.1.01	CAJA	700.000,00					1.666.546,21		966.546,21
2.4.1.02	BANCO	2.700.000,00					2.695.467,11	4.532,89	
3	NO CLASIFICADOS					6.783.600,00	3.433.938,96	3.349.661,04	
3.1	CUENTAS DE ORDEN				6.783.600,00		3.433.938,96	3.349.661,04	
3.1.2	OTRAS CAUSAS			6.783.600,00			3.433.938,96	3.349.661,04	

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTA.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	ANEXO	PRESUPUESTA. ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
3.1.2.01	RETENCION 18% APOORTE PERSONAL	1.550.000,00					1.120.206,88	429.793,12	
3.1.2.02	RETENCION APROSS	485.000,00					351.388,28	133.611,72	
3.1.2.03	RETENCION SEGURO DE VIDA	50.000,00					19.020,80	30.979,20	
3.1.2.04	OTRAS RETENCIONES		4.698.600,00				1.943.323,00	2.755.277,00	
3.1.2.04.01	APORTE SIDICAL	30.000,00					18.992,12	11.007,88	
3.1.2.04.02	OTRAS RETENCIONES	130.000,00					0,00	130.000,00	
3.1.2.04.03	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	130.000,00					39.200,00	90.800,00	
3.1.2.04.04	RETENCION HONORARIOS PROCURACION	60.000,00					0,00	60.000,00	
3.1.2.04.05	RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS	40.000,00					24.050,04	15.949,96	
3.1.2.04.06	GARANTIA DE OFERTA PARA LICITACIONES Y CONCURSOS	2.500,00					0,00	2.500,00	
3.1.2.04.07	CONVENIO CON TERCEROS	1.000,00					0,00	1.000,00	
3.1.2.04.08	APTE EJEC CENT INTEGRAC COMUNITA (CIC)	100,00					0,00	100,00	
3.1.2.04.09	RET P/APTE A CAJA COLG CAJA DE ABOG Y TASA DE JUS.	5.000,00					0,00	5.000,00	
3.1.2.04.10	PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA (PROMUVI)	2.300.000,00					0,00	2.300.000,00	
3.1.2.04.11	PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES	2.000.000,00					1.861.080,84	138.919,16	
TOTAL ANEXOS I, II y III		59.382.700,00				59.382.700,00	32.741.698,80	29.160.633,17	2.519.631,97

Presupuesto Municipal 2016 - Fuente: Municipalidad de La Para - Ordenanza N° 47/2015

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS - 2016

ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTE	
1. INGRESOS CORRIENTES 44.339.500,00	1.1 INGRESOS DE JUR. MUNICIPALES 14.365.700,00	1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	8.388.000,00	
		1.1.2 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	5.977.700,00	
	1.2 DE OTRAS JURISDICCIONES 29.973.800,00	1.2.1 PART IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	21.430.000,00	
		1.2.2 APORTES NO REINTEGRABLES	7.475.200,00	
		1.2.3 OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	1.068.600,00	
		2.1 USO DEL CREDITO 71.500,00	2.1.1 DE INSTITUCIONES BANCARIAS	71.500,00
2. INGRESOS DE CAPITAL 8.259.600,00	2.2 REEMBOLSO DE PRESTAMOS 3.977.700,00	2.2.1 DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	945.200,00	
		2.2.2 DE OTROS PRESTAMOS	3.032.500,00	
	2.3 VENTA DE BIENES PATRIMONIALES 810.400,00	2.3.1 BIENES MUEBLES	25.400,00	
		2.3.2 BIENES INMUEBLES	785.000,00	
		2.4 OTROS INGRESOS DE CAPITAL 3.400.000,00	2.4.1 EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.400.000,00
	TOTAL ANEXOS 1 Y 2			52.599.100,00
3. NO CLASIFICADOS 6.783.600,00	3.1 CUENTAS DE ORDEN 6.783.600,00	3.1.1 OTRAS CAUSAS	6.783.600,00	
		TOTAL ANEXO 3		
TOTAL GENERAL			59.382.700,00	

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2016 - Ordenanza Nº 47/2015

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2016 – PARTICIPACION RELATIVA DE LAS PARTIDAS

PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 8,388,000.00	14.13
1.1.2 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 5,977,700.00	10.07
1.2.1 PART IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	\$ 21,430,000.00	36.09
1.2.2 APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 7,475,200.00	12.59
1.2.3 OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 1,068,600.00	1.80
2.1.1 DE INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 71,500.00	0.12
2.2.1 DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	\$ 945,200.00	1.59
2.2.2 DE OTROS PRESTAMOS	\$ 3,032,500.00	5.11
2.3.1 BIENES MUEBLES	\$ 25,400.00	0.04
2.3.2 BIENES INMUEBLES	\$ 785,000.00	1.32
2.4.1 EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 3,400,000.00	5.73
3.1.1 OTRAS CAUSAS	\$ 6,783,600.00	11.42
TOTAL GENERAL	\$ 59,382,700.00	100

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2016 - Ordenanza N° 47/2015 - Cuadro de Clasificación Económica Ingresos 2016. Página correlativa anterior.

**PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS -
PRESUPUESTO 2016**

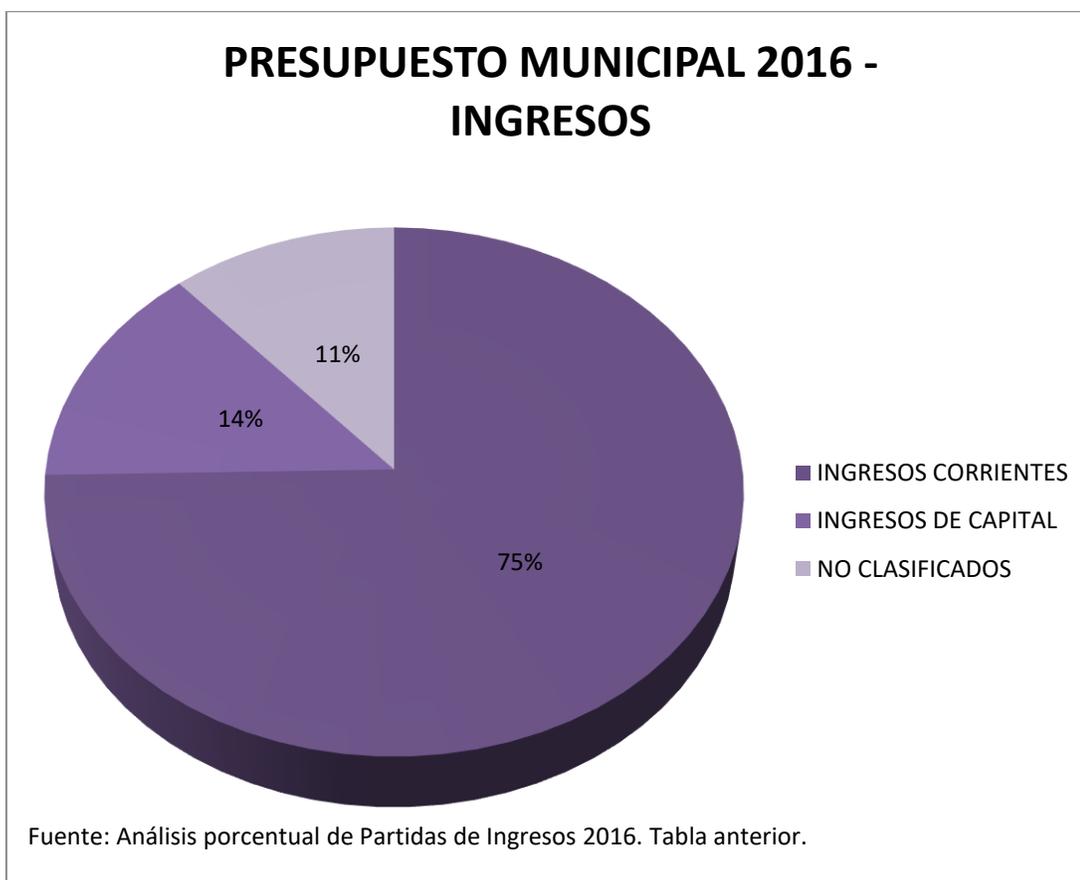


- 1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS
- 1.1.2 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL
- 1.2.1 PART IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES
- 1.2.2 APORTES NO REINTEGRABLES
- 1.2.3 OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES
- 2.1.1 DE INSTITUCIONES BANCARIAS
- 2.2.1 DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS
- 2.2.2 DE OTROS PRESTAMOS
- 2.3.1 BIENES MUEBLES
- 2.3.2 BIENES INMUEBLES
- 2.4.1 EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 3.1.1 OTRAS CAUSAS

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2016 - Ordenanza N° 47/2015 – Análisis proporcional tabla anterior.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 - INGRESOS EN PORCENTAJES		
INGRESOS TOTALES		%
59,382,700.00		100
INGRESOS CORRIENTES		%
44,339,500.00		74.67
INGRESOS DE CAPITAL		%
8,259,600.00		13.91
NO CLASIFICADOS		%
6,783,600.00		11.42

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2016 - Ordenanza N° 47/2015 – Análisis de partidas de Ingresos – Cuadro Página 51.



3.2.1.1. Análisis de los Ingresos

La clasificación económica de lo presupuestado es razonable, casi un 75% de los ingresos son corrientes y un 14% son de capital, no obstante al analizar las columnas de recaudación acumulada, observamos un ingreso real en menos, de más de 3 millones de pesos, nosotros advertimos que las causas provienen del proceso inflacionario persistente, que erosiona el ingreso de los contribuyentes, además el aumento en el porcentaje de tasas y contribuciones por parte del municipio para protegerse de la inflación contribuyó directamente en la caída de la recaudación.²

Si bien, la recaudación es menor, en las partidas otros ingresos y rentas que produce el patrimonio municipal, es significativa, exceden los 4 millones de pesos, un poco más del 9% del total de ingresos, no es tan importante porque no son corrientes, se pueden producir o no y dependen de otras circunstancias que cambian año tras año, depende de la intención Política, y el pensamiento económico de los dirigentes; en los 90' el pensamiento neoclásico inundó la Argentina y los Municipios no fueron la excepción, se producían ventas y privatizaciones del patrimonio municipal, también se otorgaban y concesionaban servicios a empresas privadas (recolección de residuos, provisión de agua potable). En otras épocas, los políticos de turno seguían la corriente Keynesianas y el protagonismo del Estado era total, poca participación de los privados a la hora de administrar la cosa pública y esto hace variar significativamente el rubro otros ingresos.

² Fuente: Ordenanza Municipal 3201 (Determina nuevas tasas en los tributos municipales con un aumento del 80%).

En cuanto a los ingresos por jurisdicción observamos una deficiencia, porque lo presupuestado en la jurisdicción local, es un poco más del 30% del total, mientras lo que proviene de la coparticipación, aportes, subsidios, de la provincia y de la nación es cerca del 70%. Nosotros pensamos que el municipio tendría que tener una actitud más activa en la recaudación local para no sólo estar pendiente de las cuentas bancarias cuando ingresa la coparticipación, y esto lleva largo tiempo, porque siempre se aplicó un presupuesto tradicional, que es la continuación del anterior, e incluso cuando se ha producido cambio de gobierno de distintas ideologías políticas, es una postura crónica que pensamos se debería revertir.

En el ingreso de capital por reembolso de préstamos a frentistas y beneficiarios de obras; pavimentación, cordón cunetas y viviendas, sobre todo, lo presupuestado fue de 4 millones de pesos, se lleva recaudado 1 millón de pesos, con lo cual lo recaudado en menos es cerca de 3 millones, estamos al frente de un desfasaje importante y al ampliar nuestras investigaciones encontramos que en los planes de viviendas, sobre todo a largo plazo, 20 años o más, la gente ha dejado de pagar la cuota y en gran número.

En cuanto a la venta del patrimonio municipal, no se advierten movimientos importantes que darían ideas de políticas de privatizaciones.

Los préstamos que toma el municipio responden a las necesidades de adquirir herramientas y maquinarias, como generador eléctrico de gran porte para ocasiones de corte de energía, que permite temporalmente solucionar los inconvenientes de agua, logrando que las bombas puedan seguir funcionando y así no quedarse sin suministro, renovar el parque industrial, y los hipotecarios para la construcción de viviendas que los adjudicatarios devuelven en cuotas a largo plazo.

3.2.2. Presupuesto, ejecución y control de egresos

En el presupuesto de **egresos** también se utilizó una técnica presupuestaria combinada, donde se advierte en primer lugar una clasificación económica de egresos corrientes y de capital, además un apartado de partidas no clasificadas anteriormente, que responde a cuentas de orden y retenciones al personal.

En segundo término se visualiza una clasificación por objeto del gasto y en una mayor desagregación se utilizó un criterio de finalidad y función, así tenemos que el gasto comprende, personal, bienes de consumos, servicios, intereses y gastos de deuda, transferencias, capital, obra pública, amortización de la deuda, retenciones no clasificadas y cargas sociales.

Las remuneraciones al personal se componen de partidas diferenciando entre, personal jerárquico, administrativo, de sanidad, maestranza y servicios generales.

En la utilización de bienes de consumo encontramos; combustibles y lubricantes útiles, libros papelería, elementos de limpieza, repuestos, cubiertas, los servicios comprenden partidas como electricidad, gas, agua, teléfonos, internet, asistencia técnica, estudios e investigaciones, conservaciones, reparaciones, alumbrado público, intereses y gastos de la deuda, mantenimiento de edificios públicos, subsidios, paicor, gastos culturales, deportivos y de recreación.

Las erogaciones de capital se clasifican en obra pública por contratación o por administración municipal, así tenemos, mantenimientos de calles, pavimentación, cordón cuneta, accesos a la localidad, edificios, museo y biblioteca pública,

adquisición de máquinas y herramientas, ampliación del camping, paseos y plazoletas.

Comprende las erogaciones financieras, correspondientes a la amortización de la deuda y préstamos que realiza el municipio como subsidios reintegrables, a devolver en montos y plazos determinados.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2016

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUEST.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO	COMPREM. EN PERIODO	COMPROM. ACUMULADO	CREDITO DISPONIBLE	O. A PAGAR EN PERIODO	ORDENADO A PAGAR ACUM.	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	A PAGAR	
1	EROGACIONES CORRIENTES							37.307.600,00	2.823.781,52	21.110.072,74	16.197.527,26	2.823.781,52	21.110.072,74	2.813.062,70	20.269.551,09	840.521,65
1.1	FUNCIONAMIENTO							2.016.886,52	16.316.354,80	11.189.745,20	2.016.886,52	16.316.354,80	2.006.167,70	15.475.833,15	840.521,65	
1.1.1	PERSONAL							1.066.101,97	9.100.294,96	6.074.205,04	1.066.101,97	9.100.294,96	1.064.068,73	8.263.058,89	837.236,07	
1.1.1.01	AUTORIDADES SUP. HCD HTC Y PERSONAL PERMANENTE	7.714.400,00						664.606,14	5.842.118,61	1.872.281,39	664.606,14	5.842.118,61	665.641,82	5.338.310,51	503.808,10	
1.1.1.01.01	SUELDOS BASICOS	3.805.700,00						323.958,97	2.695.708,83	1.109.991,17	323.958,97	2.695.708,83	325.234,37	2.371.749,86	323.958,97	
1.1.1.01.01.01	AUTORIDADES SUPERIORES HCD Y HTC	411.120,00						42.047,00	336.480,00	74.640,00	42.047,00	336.480,00	42.074,00	294.433,00	42.047,00	
1.1.1.01.01.01.01	INTENDENTE	231.540,00						23.681,00	191.345,00	40.195,00	23.681,00	191.345,00	23.681,00	167.664,00	23.681,00	
1.1.1.01.01.01.02	SECRETARIO GOBIERNO	179.580,00						18.366,00	145.135,00	34.445,00	18.366,00	145.135,00	18.366,00	126.769,00	18.366,00	
1.1.1.01.01.02	PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO	532.928,00						35.743,50	396.709,50	136.218,50	35.743,50	396.709,50	36.135,00	360.966,00	35.743,50	
1.1.1.01.01.02.01	TESORERO (24)	123.624,00						0,00	65.247,00	58.377,00	0,00	65.247,00	0,00	65.247,00	0,00	
1.1.1.01.01.02.02	COORDINADOR ADMINISTRATIVO (24)	123.624,00						12.645,00	102.170,00	21.454,00	12.645,00	102.170,00	12.645,00	89.525,00	12.645,00	
1.1.1.01.01.02.03	ENCARGADO DE PERSONAL DE CALLE(CAT.22)	1.500,00						0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.02.04	CAT 22 ENCARGADO DE RECURSOS TRIBUTARIOS	1.500,00						0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.02.05	JEFE REGISTRO CIVIL (22)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.02.06	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (23)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.02.07	JEFE DE OBRAS PUBLICAS CAT 22 (1C)	114.840,00						11.745,00	94.898,00	19.942,00	11.745,00	94.898,00	11.745,00	83.153,00	11.745,00	
1.1.1.01.01.02.08	JEFE DE DEPARTAMENTO SALUD (HOSPITAL)CAT 20 1C	51.000,00						0,00	39.888,00	11.112,00	0,00	39.888,00	0,00	39.888,00	0,00	
1.1.1.01.01.02.09	ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL (22)	114.840,00						11.353,50	94.506,50	20.333,50	11.353,50	94.506,50	11.745,00	83.153,00	11.353,50	
1.1.1.01.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVO SUPERIOR	102.456,00						10.458,00	83.940,27	18.515,73	10.458,00	83.940,27	10.458,00	73.482,27	10.458,00	
1.1.1.01.01.03.01	ADMINISTRATIVO SUPERIOR I CAT 18 (1C)	102.456,00						10.458,00	83.940,27	18.515,73	10.458,00	83.940,27	10.458,00	73.482,27	10.458,00	
1.1.1.01.01.04	PERSONAL ADM. DE EJECUCION	638.764,00						56.376,00	457.173,49	181.590,51	56.376,00	457.173,49	56.376,00	400.797,49	56.376,00	
1.1.1.01.01.04.01	ADM DE EJECUCION CAT 1 (1C)	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.04.02	ADMINS. DE EJEC. (IV)CAT 7 (1C)	87.432,00						0,00	0,00	87.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.04.03	ADM.DE EJEC. I CAT 10 (3C)	551.232,00						56.376,00	457.173,49	94.058,51	56.376,00	457.173,49	56.376,00	400.797,49	56.376,00	
1.1.1.01.01.05	PERSONAL SANIDAD	492.664,00						38.401,00	273.230,07	219.433,93	38.401,00	273.230,07	38.401,00	234.829,07	38.401,00	
1.1.1.01.01.05.01	PERSONAL SANIDAD IX CAT 12 (1C)	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.05.02	PERS. SAN VIII CAT 10 (1C)	183.744,00						18.792,00	151.846,00	31.989,00	18.792,00	151.846,00	18.792,00	133.054,00	18.792,00	
1.1.1.01.01.05.03	PERS. DE SANIDAD XII CAT 6 (1C)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.05.04	PERS. SANID XIII CAT 5 (3C)	171.492,00						8.770,00	70.860,00	100.632,00	8.770,00	70.860,00	8.770,00	62.090,00	8.770,00	
1.1.1.01.01.05.05	PERSONAL SUB-GRUPO SANIDAD (CATEG.4) 1C	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.05.06	PERS SUB GRUPO SAN H.R. 5 HS CAT 4 (1C)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.05.07	PERSONAL SANIDAD CAT 1(2C)	75.228,00						0,00	28.846,07	46.381,93	0,00	28.846,07	0,00	28.846,07	0,00	
1.1.1.01.01.05.08	PERSONAL DE SANIDAD (C.20)	60.000,00						10.839,00	21.678,00	38.322,00	10.839,00	21.678,00	10.839,00	10.839,00	10.839,00	
1.1.1.01.01.06	PERSONAL SUPERIOR DE MAEST. Y SERV. GENERALES	619.204,00						38.399,00	317.260,83	301.943,17	38.399,00	317.260,83	38.399,00	278.861,83	38.399,00	
1.1.1.01.01.06.01	MAEST. Y SERVICIO GENERAL SUP.(I) CAT(15)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.06.02	MAESTRANZA Y SERV.GRALES SUP.I-CAT. 19	93.564,00						0,00	0,00	93.564,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.06.03	MAEST. Y SERV GRAL SUP II 14	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.06.04	MAEST. Y SERV. GRALES. SUP. III C13 (2 CAR)	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.06.05	MAEST. Y S GRAL SUP IV (12) (1C)	94.524,00						0,00	8.169,00	86.355,00	0,00	8.169,00	0,00	8.169,00	0,00	
1.1.1.01.01.06.06	MAEST Y SERV GRAL SUP VII (10)(2C)	275.616,00						28.188,00	227.480,83	48.135,17	28.188,00	227.480,83	28.188,00	199.292,83	28.188,00	
1.1.1.01.01.06.07	MAESTRANZA Y SERV.GRALES SUP.II (CAT.15)	98.400,00						0,00	61.189,00	37.211,00	0,00	61.189,00	0,00	61.189,00	0,00	
1.1.1.01.01.06.08	MAESTRANZA Y SERV.GRALES SUP.III (CAT.16)	55.000,00						10.211,00	20.422,00	34.578,00	10.211,00	20.422,00	10.211,00	10.211,00	10.211,00	
1.1.1.01.01.07	PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERV. GENERALES	1.008.564,00						102.534,47	830.914,67	177.649,33	102.534,47	830.914,67	103.418,37	728.380,20	102.534,47	
1.1.1.01.01.07.01	MAEST Y SERV GRAL III (6) (11C)	688.476,00						69.533,47	566.744,00	121.732,00	69.533,47	566.744,00	70.417,37	497.210,53	69.533,47	
1.1.1.01.01.07.02	MAEST. Y SERV GRALES V CAT 4 (1C)	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.07.03	MAEST. Y SERV. GRALES. VII CAT 2 (2C)	164.616,00						17.122,00	136.382,67	28.233,33	17.122,00	136.382,67	17.122,00	119.260,67	17.122,00	
1.1.1.01.01.07.04	MAEST. Y SERV. GRALES. II CAT (7)	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.01.07.05	MAESTRANZA Y SERV.GRALES III-CAT.8	87.832,00						8.983,00	72.065,00	15.767,00	8.983,00	72.065,00	8.983,00	63.082,00	8.983,00	
1.1.1.01.01.07.06	PERS. SUBGRUP N Y SERV. GR. H RED (SHS 71.3%) CAT4	67.440,00						6.896,00	55.723,00	11.717,00	6.896,00	55.723,00	6.896,00	48.827,00	6.896,00	
1.1.1.01.02	ADICIONALES Y SUPLEMENTARIOS VARIOS	2.027.700,00						179.849,13	1.515.010,23	512.689,77	179.849,13	1.515.010,23	179.609,41	1.335.161,10	179.849,13	
1.1.1.01.02.01	GASTOS DE REPRESENTACION INT. SEC. CD.Y T.CUENTAS	290.000,00						29.432,90	235.536,00	54.464,00	29.432,90	235.536,00	29.432,90	206.103,10	29.432,90	
1.1.1.01.02.02	ANTIGÜEDAD	1.230.000,00						113.511,29	947.272,41	282.727,59	113.511,29	947.272,41	113.193,27	833.761,12	113.511,29	
1.1.1.01.02.03	TITULO	104.100,00						9.787,44	81.870,32	22.229,68	9.787,44	81.870,32	9.787,44	72.082,88	9.787,44	
1.1.1.01.02.04	RESPONSABILIDAD JERARQUICA	95.800,00						9.316,50	83.677,50	12.122,50	9.316,50	83.677,50	9.394,80	74.361,00	9.316,50	
1.1.1.01.02.05	PUNTUALIDAD	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.02.06	ADICIONAL ESP. NO REMUNERATIVO	205.000,00						9.128,00	94.155,00	110.845,00	9.128,00	94.155,00	9.128,00	85.027,00	9.128,00	
1.1.1.01.02.07	OTROS SUPLEMENTOS	95.000,00						7.705,00	66.845,00	28.155,00	7.705,00	66.845,00	7.705,00	59.140,00	7.705,00	
1.1.1.01.02.08	QUEBRANTO DE CAJA	7.500,00						968,00	5.654,00	1.846,00	968,00	5.654,00	968,00	4.686,00	968,00	
1.1.1.01.02.09	SUBROGANCIA	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.02.10	SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.01.03	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	300.000,00						0,00	277.216,17	22.783,83	0,00	277.216,17	0,00	277.216,17	0,00	
1.1.1.01.03.01	AGUINALDO PERSONAL PERMANENTE	300.000,00														

Proyecto de Grado



ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUEST.	SUB- ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO	COMPROM. EN PERIODO	COMPROM. ACUMULADO	CREDITO DISPONIBLE	O. A PAGAR EN PERIODO	ORDENADO A PAGAR ACUM.	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	A PAGAR
1.1.1.02.01.01	PERSONAL CONTRATADO	2.290.000,00						237.544,09	1.831.847,98	458.152,02	237.544,09	1.831.847,98	237.356,10	1.594.303,89	237.544,09
1.1.1.02.01.02	PERSONAL JORNALIZADO	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.02.02	ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS		38.100,00					0,00	3.872,00	34.228,00	0,00	3.872,00	0,00	3.872,00	0,00
1.1.1.02.02.01	ANTIGÜEDAD PERSONAL CONTRATADO	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.02.02.02	OTROS SUPLEMENTOS	38.000,00						0,00	3.872,00	34.128,00	0,00	3.872,00	0,00	3.872,00	0,00
1.1.1.02.03	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		180.000,00					0,00	109.549,19	70.450,81	0,00	109.549,19	0,00	109.549,19	0,00
1.1.1.02.03.01	AGUINALDO PERSONAL TEMPORARIO	180.000,00						0,00	109.549,19	70.450,81	0,00	109.549,19	0,00	109.549,19	0,00
1.1.1.02.04	APORTE PATRONAL JUBILATORIO		440.000,00					47.770,00	368.863,16	71.136,84	47.770,00	368.863,16	47.770,00	368.863,16	0,00
1.1.1.02.04.01	APORTE 20% PERS. TEMP. EN TAREAS DE CONS. Y MANTE.	440.000,00						47.770,00	368.863,16	71.136,84	47.770,00	368.863,16	47.770,00	368.863,16	0,00
1.1.1.02.05	APORTE PATRONAL PARA OBRAS SOCIALES		165.000,00					20.297,86	143.213,55	21.786,45	20.297,86	143.213,55	20.297,86	143.213,55	0,00
1.1.1.02.05.01	FONDO MEDICO ASISTENCIAL (IPAM)	115.000,00						16.136,86	105.635,90	9.364,10	16.136,86	105.635,90	16.136,86	105.635,90	0,00
1.1.1.02.05.02	SEGUROS ART Y OTROS JORNALIZADOS Y CONTRATADOS	50.000,00						4.161,00	37.577,65	12.422,35	4.161,00	37.577,65	4.161,00	37.577,65	0,00
1.1.1.02.06	DEUDAS PERSONAL TEMPORARIO		100,00					0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.02.06.01	DEUDAS VARIAS	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.03	SALARIO FAMILIAR	295.000,00						33.443,00	280.332,00	14.668,00	33.443,00	280.332,00	32.225,00	246.889,00	33.443,00
1.1.1.04	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	550.000,00						57.325,88	485.564,47	64.435,53	57.325,88	485.564,47	55.662,95	428.238,59	57.325,88
1.1.1.05	SUPLEMENTOS NO REMUNER. REFRIG. Y ASIG. NO BON.	69.500,00						5.115,00	34.934,00	34.566,00	5.115,00	34.934,00	5.115,00	29.819,00	5.115,00
1.1.1.06	CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES	3.427.300,00						0,00	0,00	3.427.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.07	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	BIENES DE CONSUMO			4.280.300,00				316.989,65	2.053.252,61	2.227.047,39	316.989,65	2.053.252,61	316.989,65	2.053.252,61	0,00
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.141.300,00					63.932,05	663.508,46	477.791,54	63.932,05	663.508,46	63.932,05	663.508,46	0,00
1.1.2.01.01	COMB. Y LUBRICANTES GENERADOR PLTA. RECICLADO	6.000,00						0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.02	COMBUST. Y LUB. GENERADOR MUNICIP.	6.000,00						0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.03	COMB. Y LUB. FIAT 60	40.000,00						0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.04	COMB Y LUB. MOTOG Y MOTOSIERRAS	70.000,00						3.152,67	44.167,11	25.832,89	3.152,67	44.167,11	3.152,67	44.167,11	0,00
1.1.2.01.05	COMB Y LUB. MOTONIVELADORA	60.000,00						2.437,44	37.282,51	22.717,49	2.437,44	37.282,51	2.437,44	37.282,51	0,00
1.1.2.01.06	COMB Y LUB. CAMION REGADOR	50.000,00						3.834,20	31.334,54	18.665,46	3.834,20	31.334,54	3.834,20	31.334,54	0,00
1.1.2.01.07	COMB Y LUB. PICKUP PEUGEOT	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.08	COMB Y LUB. MOTO G. HOSP.	1.200,00						0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.09	COMB Y LUB. MAQUINARIAS EN GENERAL	80.000,00						3.484,87	31.051,70	48.948,30	3.484,87	31.051,70	3.484,87	31.051,70	0,00
1.1.2.01.10	COMB. Y LUBRIC. FORD CARGO	50.000,00						1.224,85	24.290,53	25.709,47	1.224,85	24.290,53	1.224,85	24.290,53	0,00
1.1.2.01.11	COMB. Y LUBRIC. MERCEDES 608	30.000,00						1.113,20	15.851,25	14.148,75	1.113,20	15.851,25	1.113,20	15.851,25	0,00
1.1.2.01.12	COMB. EN GENERAL	50.000,00						16.143,80	49.078,32	921,68	16.143,80	49.078,32	16.143,80	49.078,32	0,00
1.1.2.01.13	COMB. Y LUBR. FIAT CAMION	3.000,00						0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.14	COMBUSTIBLE Y LUBRIC. PALA MANCINI	70.000,00						833,75	38.049,32	31.950,68	833,75	38.049,32	833,75	38.049,32	0,00
1.1.2.01.15	COMB. Y LUB. NEW HOLLAND TL 75	60.000,00						2.794,15	44.237,26	15.762,74	2.794,15	44.237,26	2.794,15	44.237,26	0,00
1.1.2.01.16	COMB. Y LUB. MASEY 292L	50.000,00						3.781,64	26.407,58	23.592,42	3.781,64	26.407,58	3.781,64	26.407,58	0,00
1.1.2.01.17	COMB Y LUBRIC DUCATO AMBULANCIA I	40.000,00						0,00	20.722,71	19.277,29	0,00	20.722,71	0,00	20.722,71	0,00
1.1.2.01.18	COMB Y LUBRIC TRACTOR DESMALEZADOR	5.500,00						0,00	1.358,79	4.141,21	0,00	1.358,79	0,00	1.358,79	0,00
1.1.2.01.19	COMB Y LUBRIC MERCEDES 1114	1.500,00						0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.20	COMBUST. Y LUBR. GENERADOR HOSPITAL	5.000,00						0,00	376,18	4.623,82	0,00	376,18	0,00	376,18	0,00
1.1.2.01.21	COMB Y LUB POLO	25.000,00						0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.01.22	COMBUSTIBLE Y LUBRIC. KANGOO	45.000,00						1.823,27	20.044,81	24.955,19	1.823,27	20.044,81	1.823,27	20.044,81	0,00
1.1.2.01.23	COMBUSTIBLE Y LUBRIC. MERCEDES BENZ SPRINTER	40.000,00						5.287,63	30.764,11	9.235,89	5.287,63	30.764,11	5.287,63	30.764,11	0,00
1.1.2.01.24	COMB. Y LUB. FORD RANGER	35.000,00						1.028,22	15.028,69	19.971,31	1.028,22	15.028,69	1.028,22	15.028,69	0,00
1.1.2.01.25	COMB. Y LUB. CAMION IVECO CARGA,	55.000,00						1.710,01	37.885,51	17.111,49	1.710,01	37.885,51	1.710,01	37.885,51	0,00
1.1.2.01.26	COMB. Y LUB. AMB. DUCATO II	60.000,00						2.771,70	28.883,00	31.117,00	2.771,70	28.883,00	2.771,70	28.883,00	0,00
1.1.2.01.27	COMB. Y LUB. PICKUP AMAROK	85.000,00						5.301,06	83.466,28	1.533,72	5.301,06	83.466,28	5.301,06	83.466,28	0,00
1.1.2.01.28	COMB. Y LUB. CAMION IVECO BASURA	70.000,00						5.885,60	61.283,84	8.716,16	5.885,60	61.283,84	5.885,60	61.283,84	0,00
1.1.2.01.29	COMB. Y LUB. TRACTOR NEW HOLLAND	48.000,00						1.323,99	21.941,42	26.058,58	1.323,99	21.941,42	1.323,99	21.941,42	0,00
1.1.2.02	ADQUISICION DE REPUESTOS EN GRAL Y ACCES. BATER.	20.000,00						0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.03	UTILES LIBROS IMPR. PAPELERIA ETC.		145.000,00					21.256,96	125.458,47	19.541,53	21.256,96	125.458,47	21.256,96	125.458,47	0,00
1.1.2.03.01	MATERIALES DE OFICINA PAPELERIA Y LIBRERIA	130.000,00						21.256,96	120.920,47	9.079,53	21.256,96	120.920,47	21.256,96	120.920,47	0,00
1.1.2.03.02	DIARIOS Y PERIODICOS	15.000,00						0,00	4.538,00	10.462,00	0,00	4.538,00	0,00	4.538,00	0,00
1.1.2.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA		68.300,00					4.579,46	46.217,62	22.082,38	4.579,46	46.217,62	4.579,46	46.217,62	0,00
1.1.2.04.01	ELEMENTOS DE LIMPIEZA TERMINAL DE OMN.	4.800,00						374,50	3.561,50	1.238,50	374,50	3.561,50	374,50	3.561,50	0,00
1.1.2.04.02	ELEMENTOS DE LIMP. MUSEO Y SUM	3.000,00						374,50	699,40	2.300,60	374,50	699,40	374,50	699,40	0,00
1.1.2.04.03	ELEM. DE LIMPIEZA- INSUMOS -GAS-EDIF. MUNICIPAL	18.000,00						0,00	14.217,24	3.782,76	0,00	14.217,24	0,00	14.217,24	0,00
1.1.2.04.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA EX-MUSEO	7.500,00						1.041,67	4.450,12	3.049,88	1.041,67	4.450,12	1.041,67	4.450,12	0,00
1.1.2.04.05	ELEMENTO DE LIMPIEZA HOSPITAL	19.500,00						963,73	10.297,32	9.202,68	963,73	10.297,32	963,73	10.297,32	0,00
1.1.2.04.06	ELEMENTO DE LIMPIEZA PLAZAS	5.000,00						605,00	2.734,00	2.266,00	605,00	2.734,00	605,00	2.734,00	0,00
1.1.2.04.07	ELEMENTOS DE LIMP. CIC	10.500,00						1.220,06	10.258,04	241,96	1.220,06	10.258,04	1.220,06	10.258,04	0,00
1.1.2.05	MATERIALES PARA CONSERVACION	6.000,00						0,00	306,70	5.693,30	0,00	306,70	0,00	306,70	0,00
1.1.2.06	REPARACIONES REPUESTOS CUB Y														

Proyecto de Grado



ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUEST.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO	COMPREM. EN PERIODO	COMPROM. ACUMULADO	CREDITO DISPONIBLE	O. A PAGAR EN PERIODO	ORDENADO A PAGAR ACUM.	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	A PAGAR
1.1.2.06.13	REPARAC. REP CUB Y CAMARAS MERCEDES	35.000,00						3.850,00	22.512,00	12.488,00	3.850,00	22.512,00	3.850,00	22.512,00	0,00
1.1.2.06.14	REPARAC REP CUB Y CAMARAS CAMION FIAT	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.06.15	REPARAC REP CUB Y CAMARAS PALA ARRASTRE	10.000,00						0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.06.16	REPARAC REP CUB Y CAMARAS DESMALEZADORA	60.000,00						0,00	45.093,70	14.906,30	0,00	45.093,70	0,00	45.093,70	0,00
1.1.2.06.17	REP. CUB Y CAMARAS BARREDORA	20.000,00						0,00	11.960,00	8.040,00	0,00	11.960,00	0,00	11.960,00	0,00
1.1.2.06.18	REPARAC REP CUB Y CAMARAS PALA MANCINI	105.000,00						1.718,20	17.144,20	87.855,80	1.718,20	17.144,20	1.718,20	17.144,20	0,00
1.1.2.06.19	REPARAC REP CUB CAMARAS NEW HOLLAND TL75	60.000,00						18.546,00	52.019,93	7.980,07	18.546,00	52.019,93	18.546,00	52.019,93	0,00
1.1.2.06.20	REPARAC REP CUB Y CAMARAS MASEY 292L	30.000,00						0,00	6.016,18	23.983,82	0,00	6.016,18	0,00	6.016,18	0,00
1.1.2.06.21	REPARAC REP CUB Y CAMARAS TRACTOR DESMALEZA	7.000,00						0,00	1.460,00	5.540,00	0,00	1.460,00	0,00	1.460,00	0,00
1.1.2.06.22	REPARAC REP CUB Y CAMARAS AMBULANCIA DUCATO I	100.000,00						2.734,00	86.104,99	13.895,01	2.734,00	86.104,99	2.734,00	86.104,99	0,00
1.1.2.06.23	REPARAC REP CUB. Y CAMARAS MERCEDES 1114	40.000,00						0,00	24.000,00	16.000,00	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00
1.1.2.06.24	REPARACION GENERADOR HOSPITAL	10.000,00						0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.06.25	REPARAC REP CUB Y CAMARAS POLO	20.500,00						0,00	435,00	20.065,00	0,00	435,00	0,00	435,00	0,00
1.1.2.06.26	REPARAC. CUB. CAM. KANGOO	27.500,00						18.844,00	22.314,00	5.186,00	18.844,00	22.314,00	18.844,00	22.314,00	0,00
1.1.2.06.27	REPARAC. CUB. CAM. MERCEDES BENZ SPRINTER	100.000,00						0,00	87.811,55	12.188,45	0,00	87.811,55	0,00	87.811,55	0,00
1.1.2.06.28	REP. REP. CUB. Y CAM. FORD RANGER	65.000,00						0,00	80,00	64.920,00	0,00	80,00	0,00	80,00	0,00
1.1.2.06.29	REP. REP. CUB. Y CAM. IVECO CARGA	30.500,00						5.435,00	20.415,00	10.085,00	5.435,00	20.415,00	5.435,00	20.415,00	0,00
1.1.2.06.30	REP. REP. CUB. Y CAM. AMBULANCIA DUCATO II	40.000,00						0,00	730,00	37.270,00	0,00	730,00	0,00	730,00	0,00
1.1.2.06.31	REP. REP. CUB. Y CAM. PICKUP AMAROK	45.000,00						0,00	17.928,00	27.072,00	0,00	17.928,00	0,00	17.928,00	0,00
1.1.2.06.32	REP. REP. CUB. Y CAM. IVECO BASURA	55.000,00						0,00	42.456,70	12.543,30	0,00	42.456,70	0,00	42.456,70	0,00
1.1.2.06.33	REP. REP. CUB. Y CAM. TRACTOR NEW HOLLAND	15.000,00						0,00	4.074,90	10.925,10	0,00	4.074,90	0,00	4.074,90	0,00
1.1.2.07	ADQUISICION DE MATERIALES Y PROD. FARMACEUTICOS	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.08	ELEMENTOS DE CAFETERIA Y REFRIGERIO,	105.000,00						14.749,43	93.735,47	11.266,53	14.749,43	93.735,47	14.749,43	93.735,47	0,00
1.1.2.09	OTROS	85.000,00						1.725,40	23.512,51	61.487,49	1.725,40	23.512,51	1.725,40	23.512,51	0,00
1.1.2.10	DEUDAS DE BIENES DE CONSUMO DE EJERCICIOS ANTER.,	500,00						0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.11	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	767.700,00						0,00	0,00	767.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.12	INDUMENTARIA PERSONAL,	150.000,00						5.925,00	94.644,95	55.355,05	5.925,00	94.644,95	5.925,00	94.644,95	0,00
1.1.2.13	INSUMOS INDUMENTARIA Y VARIOS VIVERO MUNICIPAL	50.000,00						50,00	12.228,92	37.771,08	50,00	12.228,92	50,00	12.228,92	0,00
1.1.2.14	OTROS INSUMOS Y O BIENES DE CONSUMO HOSPITAL	28.000,00						0,00	10.086,26	17.913,74	0,00	10.086,26	0,00	10.086,26	0,00
1.1.2.15	COMBUSTIBLE GASOXIGENO Y OTROS INSUMOS HOSPIT.	58.000,00						0,00	40.433,91	17.566,09	0,00	40.433,91	0,00	40.433,91	0,00
1.1.2.16	INSUMO INDUMENTARIA Y VARIOS PLANTA COMPOSTO	53.500,00						6.751,38	43.405,33	10.094,67	6.751,38	43.405,33	6.751,38	43.405,33	0,00
1.1.2.17	BIENES DE CONSUMO Y GASTOS TALLER GALPON	180.000,00						17.117,40	98.411,05	81.588,95	17.117,40	98.411,05	17.117,40	98.411,05	0,00
1.1.2.18	MANT Y REPARACION BIENES DE USO ADMINISTRACION	50.000,00						0,00	8.644,00	41.356,00	0,00	8.644,00	0,00	8.644,00	0,00
1.1.2.19	INSUMOS P-CONTROL DE MALEZAS Y PLAGAS	1.000,00						0,00	99,00	901,00	0,00	99,00	0,00	99,00	0,00
1.1.2.20	COMB GAS Y OTROS BIENES DE CONSUMO CAMPING	15.000,00						8.166,92	8.496,92	6.503,08	8.166,92	8.496,92	8.166,92	8.496,92	0,00
1.1.2.21	INSUMOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO MUSEO	5.000,00						403,90	403,90	4.596,10	403,90	403,90	403,90	403,90	0,00
1.1.2.22	INSUMOS DE VIV. DE ARBOLES ARBUSTOS Y PLANTINES	15.000,00						0,00	5.709,30	9.290,70	0,00	5.709,30	0,00	5.709,30	0,00
1.1.2.23	INSUMOS INDUM. PARA LA GESTION DE RESIDUOS	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.24	INSUMOS PARA RECOLEC. DIFERENCIADA DE RESIDUOS	5.000,00						0,00	2.572,00	2.428,00	0,00	2.572,00	0,00	2.572,00	0,00
1.1.2.25	INSUMOS HUERTA	24.000,00						8.094,00	21.662,00	2.338,00	8.094,00	21.662,00	8.094,00	21.662,00	0,00
1.1.3	SERVICIOS							633.794,90	5.162.807,23	2.888.492,77	633.794,90	5.162.807,23	625.109,32	5.159.521,65	3.285,58
1.1.3.01	ELECTR. GAS Y AGUA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	612.000,00						44.698,70	371.395,02	240.604,98	44.698,70	371.395,02	44.698,70	371.395,02	0,00
1.1.3.01.01	ELECT. EN MUSEO Y SUM	15.000,00						876,19	4.512,21	10.487,79	876,19	4.512,21	876,19	4.512,21	0,00
1.1.3.01.02	ELECT. HOSPITAL	80.000,00						8.407,58	49.129,50	30.870,50	8.407,58	49.129,50	8.407,58	49.129,50	0,00
1.1.3.01.03	ELECT. BOMBA NOCTURNA	140.000,00						12.389,88	113.743,88	26.256,12	12.389,88	113.743,88	12.389,88	113.743,88	0,00
1.1.3.01.04	ELECT. BOMBA RIEGO	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.01.05	ELECT. EX MUSEO	2.000,00						0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.01.06	ELECT. DEP. MUNIC. OFICINAS Y GALPONES	115.000,00						0,00	11.217,02	103.782,98	0,00	11.217,02	0,00	11.217,02	0,00
1.1.3.01.07	ELECT. HOGAR DE DIA DON PEPE	5.500,00						896,53	3.640,54	1.859,46	896,53	3.640,54	896,53	3.640,54	0,00
1.1.3.01.08	ELECT. TERMINAL DE OMNIBUS	10.500,00						1.100,21	8.701,61	1.798,39	1.100,21	8.701,61	1.100,21	8.701,61	0,00
1.1.3.01.09	ELECTREC. BOMBA DIURNA	90.000,00						8.259,92	75.829,25	14.170,75	8.259,92	75.829,25	8.259,92	75.829,25	0,00
1.1.3.01.10	ELECTRICIDAD EN GENERAL	92.000,00						9.016,59	77.034,96	14.965,04	9.016,59	77.034,96	9.016,59	77.034,96	0,00
1.1.3.01.11	ELECTRICIDAD PREDIO EX FERIA	30.100,00						0,00	4.577,74	25.522,26	0,00	4.577,74	0,00	4.577,74	0,00
1.1.3.01.12	ELECTRICIDAD GALPON DE RECICLADO	800,00						0,00	290,00	510,00	0,00	290,00	0,00	290,00	0,00
1.1.3.01.13	ELECTRICIDAD C.I.C.	30.000,00						3.751,80	22.718,31	7.281,69	3.751,80	22.718,31	3.751,80	22.718,31	0,00
1.1.3.01.14	ELECTRICIDAD HOGAR ALBERGUE	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.02	PASAIES FLETES Y ACARREOS	380.000,00						10.342,33	372.823,47	7.176,53	10.342,33	372.823,47	10.342,33	372.823,47	0,00
1.1.3.03	COMUNICACIONES TELEF. TELEGR. Y POSTALES	253.000,00						19.215,51	175.627,72	77.372,28	19.215,51	175.627,72	19.215,51	175.627,72	0,00
1.1.3.03.01	TELEFONO EDIFICIO MUNICIPAL	9.500,00						1.058,68	7.721,85	1.778,15	1.058,68	7.721,85	1.058,68	7.721,85	0,00
1.1.3.03.02	TELEFONOS CELULARES	155.000,00						11.151,74	88.073,77	66.926,23	11.151,74	88.073,77	11.151,74	88.073,77	0,00
1.1.3.03.03	ESTAMPILLAS GIROS POSTALES	15.500,00						1.805,00	9.641,00	5.859,00	1.805,00	9.641,00	1.805,00	9.641,00	0,00
1.1.3.03.04	SERVICIO INTERNET Y LINEA TELEFONICA	73.000,00						5.200,09	70.191,10	2.808,90	5.200,09	70.191,10	5.200,09	70.191,10	0,00
1.1.3.04	PUBLICACIONES Y PROPAGANDA	315.000,00						15.750,09	294.421,60	20.578,40	15.750,09	294.421,60	15.750,09	294.421,60	0,00
1.1.3.05	SEGUROS DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y EQUIP.	224.500,00						23.890,69	181.183,08	43.316,92	23.890,69	181.183,08	23.890,69	181.183,08	0,00
1.1.3.06	ALQUILERES VARIOS	505.000,00						73.368,00	292.877,65	212.122,35	73.368,00	292.877,65	73.368,00	292.877,65	0,00
1.1.3.07	GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES	20.000,00						0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.08	VIATICOS Y MOVILIDAD	82.000,00						18.493,67	77.454,67	4.545,33	18.493,67	77.454,67	18.493,67	77.454,67	0,00
1.1.3.09	ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA	1.069.000,00						77.143,85	637.250,70	431.749,30	77.143,85	637.250,70	77.143,85	637.250,70	0,00
1.1.3.09.01	HONORARIOS DE ASESORIA CONTABLE Y ADMINIST.	85.000,00						9.000,00	70.000,00	15.000,00	9.000,00	70.000,00	9.000,00	70.000,00	0,00
1.1.3.09.02	ASESORIA LETRADA	200.000,00						0,00	87.500,00	112.500,00	0,00	87.500,00	0,00	87.500,00	0,00
1.1.3.09.03	HONORARIOS DE ESCRIBANIA	20.000,00						0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.09.04	HONORARIOS REPRESENT. EN JUICIO/MARTILLEROS ETC.	20.000,00						0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.															

Proyecto de Grado



ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUEST.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO	COMPROM. EN PERIODO	COMPROM. ACUMULADO	CREDITO DISPONIBLE	O. A PAGAR EN PERIODO	ORDENADO A PAGAR ACUM.	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	A PAGAR
1.1.3.09.09	HONORARIOS ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE Y OTROS	20.000,00						0,00	3.750,00	16.250,00	0,00	3.750,00	0,00	3.750,00	0,00
1.1.3.10	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	120.000,00						0,00	56.764,00	63.236,00	0,00	56.764,00	0,00	56.764,00	0,00
1.1.3.11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES	180.500,00						6.823,51	118.325,50	62.174,50	6.823,51	118.325,00	6.823,51	118.325,00	0,00
1.1.3.11.01	CONSERV. Y REPARC. MOTOG.	66.000,00						1.859,00	65.321,49	678,51	1.859,00	65.321,49	1.859,00	65.321,49	0,00
1.1.3.11.02	CONSERV Y REPARAC. DESMALEZADORAS	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.11.03	CONSERV Y REPARAC MOTOSIERRAS	15.500,00						0,00	6.452,50	9.047,50	0,00	6.452,50	0,00	6.452,50	0,00
1.1.3.11.04	CONSERV. Y REPARAC. EN GENERAL	20.000,00						3.184,01	14.279,01	5.720,99	3.184,01	14.279,01	3.184,01	14.279,01	0,00
1.1.3.11.05	CONSER. Y REPARACION BOMBA RIEGO Y SISTERNA	25.000,00						1.780,50	1.780,50	23.219,50	1.780,50	1.780,50	1.780,50	1.780,50	0,00
1.1.3.11.06	CONSERVA. Y REP. TANQUE ATMOSFERICO	3.500,00						0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.11.07	CONSERV. Y REPA. ELECTROBOMBAS Y TABLEROS	45.500,00						0,00	30.492,00	15.008,00	0,00	30.492,00	0,00	30.492,00	0,00
1.1.3.12	ALUMBRADO PUBLICO	971.500,00						102.236,20	795.355,90	176.144,10	102.236,20	795.355,90	102.236,20	795.355,90	0,00
1.1.3.12.01	ALUMBRADO PUBLICO PLAZA NORTE	11.500,00						1.066,01	9.308,53	2.191,47	1.066,01	9.308,53	1.066,01	9.308,53	0,00
1.1.3.12.02	ALUMBRADO PUBLICO PLAZA SUR	32.000,00						2.941,19	24.663,17	7.336,83	2.941,19	24.663,17	2.941,19	24.663,17	0,00
1.1.3.12.03	ALUMBRADO PUBLICO ACCESO OESTE	40.500,00						4.821,87	34.535,99	5.964,01	4.821,87	34.535,99	4.821,87	34.535,99	0,00
1.1.3.12.04	ALUMBRADO PUBLICO B. JUAN PACHECO	28.000,00						2.096,99	23.296,33	4.703,67	2.096,99	23.296,33	2.096,99	23.296,33	0,00
1.1.3.12.05	ALUMBRADO PUBLICO CRUCES FERROCARRIL	40.500,00						2.280,12	15.955,91	24.544,09	2.280,12	15.955,91	2.280,12	15.955,91	0,00
1.1.3.12.06	ALUMBRADO PUBLICO SUR	380.000,00						37.781,73	327.239,81	52.760,19	37.781,73	327.239,81	37.781,73	327.239,81	0,00
1.1.3.12.07	ALUMBRADO PUBLICO NORTE	215.500,00						30.439,95	203.426,91	12.073,09	30.439,95	203.426,91	30.439,95	203.426,91	0,00
1.1.3.12.08	ALUMBRADO PUBLICO CAMPING	75.000,00						0,00	54.346,69	20.653,31	0,00	54.346,69	0,00	54.346,69	0,00
1.1.3.12.09	ALUMBRADO PUBLICO EN GENERAL	21.500,00						0,00	0,00	21.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.12.10	ALUMBRADO PUBLICO CRUCE FERROCARRIL (F. TANQUE)	40.000,00						2.932,40	31.996,35	8.003,65	2.932,40	31.996,35	2.932,40	31.996,35	0,00
1.1.3.12.11	ALUMBRADO PUBLICO CRUCE FERROCARRIL (ESTE)	3.500,00						0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.12.12	ALUMBRADO PUB. ACCESO ESTE Y ROTONDA	60.000,00						15.848,53	53.126,00	6.873,20	15.848,53	53.126,80	15.848,53	53.126,80	0,00
1.1.3.12.13	ALUMBRADO PREDIO FERROCARRIL	23.500,00						2.027,41	17.459,41	6.040,59	2.027,41	17.459,41	2.027,41	17.459,41	0,00
1.1.3.13	PREMIOS ADHESIONES Y OTROS SIMILARES	35.000,00						0,00	30.000,00	5.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
1.1.3.14	HOMENAJES Y CORTESIAS	305.000,00						23.262,30	192.818,50	112.181,50	23.262,30	192.818,50	23.262,30	192.818,50	0,00
1.1.3.15	OTROS	380.500,00						42.393,24	265.568,47	114.931,53	42.393,24	265.568,47	42.393,24	265.568,47	0,00
1.1.3.16	DEUDAS POR SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.17	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	1.107.200,00						0,00	0,00	1.107.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.18	ADQUISICION Y DONACION A ESCUELASHOSPITAL ETC.	10.000,00						0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.19	OTROS SERVICIOS HOSPITAL	1.250.000,00						163.441,45	1.121.700,66	128.299,34	163.441,45	1.121.700,66	158.041,45	1.121.700,66	0,00
1.1.3.20	SERVICIO TELEFONICO HOSPITAL	8.500,00						586,51	5.785,88	2.714,12	586,51	5.785,88	586,51	5.785,88	0,00
1.1.3.21	ADQUISIC. MEDICAMENTOS HOSP-ATENC.CARENCIADOS-	150.000,00						0,00	102.832,40	47.167,60	0,00	102.832,40	0,00	102.832,40	0,00
1.1.3.22	ADQUISICION ALIMENTOS HOSP-ATENC. INTERNADOS	72.500,00						12.148,85	70.622,01	1.877,99	12.148,85	70.622,01	8.863,27	67.336,43	3.285,58
1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA				500.200,00	500.200,00		7.611,91	119.295,80	380.904,20	7.611,91	119.295,80	7.611,91	119.295,80	0,00
1.2.1	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA				500.200,00			7.611,91	119.295,80	380.904,20	7.611,91	119.295,80	7.611,91	119.295,80	0,00
1.2.1.01	CON ORGANISMOS PRIVADOS O TERCEROS -INT-	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.02	CON ORGANISMOS PROVINCIALES	250.100,00						7.611,91	119.295,80	130.804,20	7.611,91	119.295,80	7.611,91	119.295,80	0,00
1.2.1.02.01	INTERESES PLAN LEY 9802 DTO 1314/2010	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.02.02	INTERESES FONDO PERMANENTE	250.000,00						7.611,91	119.295,80	130.704,20	7.611,91	119.295,80	7.611,91	119.295,80	0,00
1.2.1.03	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	250.000,00						0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS					9.301.300,00		799.283,09	4.674.422,14	4.626.877,86	799.283,09	4.674.422,14	799.283,09	4.674.422,14	0,00
1.3.1	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. CORRIEN.					8.031.200,00		679.780,12	4.044.892,71	3.986.307,29	679.780,12	4.044.892,71	679.780,12	4.044.892,41	0,30
1.3.1.01	AL SECTOR PUBLICO					3.215.700,00		244.014,10	717.300,49	2.498.399,51	244.014,10	717.300,49	244.014,10	717.300,49	0,00
1.3.1.01.01	APOYO ENTIDADES AGROPEC.(CENSOS ESTUDIOS ECT.)	2.500,00						0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.02	ENTE DE COOPERACION RECIPROCA MUNICIPAL	500,00						0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.03	ENTES INTERCOMUNALES/FORO INTEND.Y ENTE SEGUR.	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.04	CANON DE AGUA Y OTROS (DIRECCION DE RENTAS CBA.)	80.000,00						27.612,99	52.565,16	27.434,84	27.612,99	52.565,16	27.612,99	52.565,16	0,00
1.3.1.01.05	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS					446.500,00		0,00	6.635,06	439.864,94	0,00	6.635,06	0,00	6.635,06	0,00
1.3.1.01.05.01	CREDITO ADICIONAL MANTENIMIENTO EDIF. PUBLICOS	426.500,00						0,00	0,00	426.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.05.02	MANTENIMIENTO EDIFICIO HOSPITAL VECINAL	20.000,00						0,00	6.635,06	13.364,94	0,00	6.635,06	0,00	6.635,06	0,00
1.3.1.01.06	SUBSIDIOS INST. PROVINCIALES					2.132.400,00		163.874,73	594.512,20	1.537.887,80	163.874,73	594.512,20	163.874,73	594.512,20	0,00
1.3.1.01.07	SUBSIDIOS INST. PROVINCIALES					1.631.400,00		163.874,73	594.512,20	1.036.887,80	163.874,73	594.512,20	163.874,73	594.512,20	0,00
1.3.1.01.07.01	CREDITO ADICIONAL- S.E.P.	279.500,00						0,00	0,00	279.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.07.02	SUBSIDIOS HOSPITAL VECINAL	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.07.03	SUBS. ESC. D. VELEZ SARSFIELD	50.000,00						0,00	14.037,68	35.962,32	0,00	14.037,68	0,00	14.037,68	0,00
1.3.1.01.07.04	SUBS. A COMISARIA Y COOPERADORA POLICIAL	40.000,00						1.430,00	9.130,00	30.870,00	1.430,00	9.130,00	1.430,00	9.130,00	0,00
1.3.1.01.07.05	SUBS. ESC. MARIANO FRAGUEIRO	210.000,00						116.969,31	207.575,92	2.424,08	116.969,31	207.575,92	116.969,31	207.575,92	0,00
1.3.1.01.07.06	SUBS. ESC. 9 DE JULIO LOS CASTAÑOS	2.600,00						0,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.07.07	SUBS. ESC. SAN MARTIN LOMAS DEL TROZO	60.000,00						3.919,00	9.977,19	50.022,81	3.919,00	9.977,19	3.919,00	9.977,19	0,00
1.3.1.01.07.08	SUB FODEMEEP PARA ESCUELAS	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.07.09	SUBS. ESC. 24 DE SEPTIEMBRE	40.500,00						9.082,00	35.291,00	5.209,00	9.082,00	35.291,00	9.082,00	35.291,00	0,00
1.3.1.01.07.10	SUBS. ESC. MONSEÑOR J. DAVILA (B. DEL RIO)	160.000,00						0,00	14						

Proyecto de Grado



ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUEST.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO	COMPREM. EN PERIODO	COMPROM. ACUMULADO	CREDITO DISPONIBLE	O. A PAGAR EN PERIODO	ORDENADO A PAGAR ACUM.	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	A PAGAR
1.3.1.01.07.24	APORTE FUNCIONAMIENTO UNIV. POPULAR	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.07.25	SUB. BIBLIOTECA POPULAR	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.07.26	SUBS. ESCUELA MARIANO MORENO	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.08	ATENCION 3RA EDAD	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.09	SUBS. MANO OBRA VIVIENDAS P/KIT MATERIALES	500.000,00						0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.01.10	PAICOR	552.800,00						52.526,38	63.588,07	489.211,93	52.526,38	63.588,07	52.526,38	63.588,07	0,00
1.3.1.01.10.01	ESCUELA GRAL SAN MARTIN	45.500,00						4.144,69	5.370,82	40.129,18	4.144,69	5.370,82	4.144,69	5.370,82	0,00
1.3.1.01.10.02	ESCUELA 24 DE SETIEMBRE	34.000,00						4.102,52	6.778,13	27.221,87	4.102,52	6.778,13	4.102,52	6.778,13	0,00
1.3.1.01.10.03	ESCUELA DR.DALMACIO VELEZ SANSFIELD	88.800,00						10.110,25	11.044,25	77.755,75	10.110,25	11.044,25	10.110,25	11.044,25	0,00
1.3.1.01.10.04	ESCUELA MARIANO FRAGUEIRO	343.000,00						28.106,23	29.301,23	313.698,77	28.106,23	29.301,23	28.106,23	29.301,23	0,00
1.3.1.01.10.05	ESCUELA ARCELIA CARRERA	13.300,00						943,53	3.549,19	9.750,81	943,53	3.549,19	943,53	3.549,19	0,00
1.3.1.01.10.06	ESCUELA MONSEÑOR JOSÉ M.DAVILA	24.700,00						2.158,90	4.584,19	20.115,81	2.158,90	4.584,19	2.158,90	4.584,19	0,00
1.3.1.01.10.07	ESCUELA PTE. JUAN D. PERON	3.500,00						2.960,26	2.960,26	539,74	2.960,26	2.960,26	2.960,26	2.960,26	0,00
1.3.1.02	AL SECTOR PRIVADO	4.815.500,00						435.766,02	3.327.592,22	1.487.907,78	435.766,02	3.327.592,22	435.766,02	3.327.592,22	0,00
1.3.1.02.01	MEDICAMENTOS Y AYUDA A POBRES	32.000,00						1.138,21	4.485,48	27.514,52	1.138,21	4.485,48	1.138,21	4.485,48	0,00
1.3.1.02.02	SERVICIOS FUNEBRES Y COMPRA DE ATAUTES	90.000,00						0,00	43.500,00	46.500,00	0,00	43.500,00	0,00	43.500,00	0,00
1.3.1.02.03	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS VARIOS	972.000,00						68.205,77	346.384,11	625.615,89	68.205,77	346.384,11	68.205,77	346.384,11	0,00
1.3.1.02.03.01	BECAS ESCOLARES IME	165.000,00						16.000,00	132.200,00	32.800,00	16.000,00	132.200,00	16.000,00	132.200,00	0,00
1.3.1.02.03.02	SUBSIDIOS VARIOS	40.000,00						0,00	3.500,00	36.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
1.3.1.02.03.03	ADQUISICION ALIMENTOS PARA AYUDA A CARENCIADOS	12.000,00						2.811,51	2.811,51	9.188,49	2.811,51	2.811,51	2.811,51	2.811,51	0,00
1.3.1.02.03.04	AYUDA PERS. DE ESCASOS RECURSOS	300.000,00						22.601,63	122.125,20	177.879,80	22.601,63	122.120,20	22.601,63	122.120,20	0,00
1.3.1.02.03.05	OTRAS BECAS ESCOLARES	50.000,00						1.125,00	9.870,00	40.130,00	1.125,00	9.870,00	1.125,00	9.870,00	0,00
1.3.1.02.03.06	AYUDAS PARA PASAJES	9.500,00						0,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.02.03.07	GUARDERIA INFANTIL	35.500,00						2.739,93	19.182,98	16.317,02	2.739,93	19.182,98	2.739,93	19.182,98	0,00
1.3.1.02.03.08	CASA PARENSE EN CORDOBA	360.000,00						22.927,70	56.699,42	303.300,58	22.927,70	56.699,42	22.927,70	56.699,42	0,00
1.3.1.02.04	GASTOS CULTURALES DEPORTIVOS Y DE RECREACION	505.500,00						47.912,50	339.092,77	166.407,23	47.912,50	339.092,77	47.912,50	339.092,77	0,00
1.3.1.02.04.01	CURSOS Y OTROS MUSEO	50.000,00						0,00	19.232,00	30.768,00	0,00	19.232,00	0,00	19.232,00	0,00
1.3.1.02.04.02	CURSOS Y OTROS DIRECCION DE CULTURA	385.000,00						38.036,00	282.794,15	102.205,85	38.036,00	282.794,15	38.036,00	282.794,15	0,00
1.3.1.02.04.03	APOYO A INSTITUCIONES Y ENTIDADES EDUCATIVAS	15.000,00						0,00	5.266,10	9.733,90	0,00	5.266,10	0,00	5.266,10	0,00
1.3.1.02.04.04	CURSOS Y OTROS GASTOS AREA MUSEO	25.500,00						5.600,00	25.087,02	412,98	5.600,00	25.087,02	5.600,00	25.087,02	0,00
1.3.1.02.04.05	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30.000,00						4.276,50	6.713,50	23.286,50	4.276,50	6.713,50	4.276,50	6.713,50	0,00
1.3.1.02.05	GTOS ORG. FESTEJOS CONMEMORAT. Y PATRIOS	100.000,00						43.027,56	58.338,11	41.661,89	43.027,56	58.338,11	43.027,56	58.338,11	0,00
1.3.1.02.06	PROGRAMAS MUNICIPALES DE EMPLEO	1.970.000,00						243.112,50	1.917.275,00	52.725,00	243.112,50	1.917.275,00	243.112,50	1.917.275,00	0,00
1.3.1.02.07	DEVOLUCIONES VARIAS	14.000,00						0,00	569,81	13.430,19	0,00	569,81	0,00	569,81	0,00
1.3.1.02.08	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	150.000,00						0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.02.09	GASTOS VARIOS DEFENSA MEDIO AMBIENTE	1.500,00						0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.02.10	GASTOS GENERALES DE DEFENSA CIVIL	500,00						0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.02.11	PLAN NACER	100.000,00						2.100,00	18.025,00	81.975,00	2.100,00	18.025,00	2.100,00	18.025,00	0,00
1.3.1.02.12	AYUDAS AGRUP GAUCHAS BALETES CLUBES E INST.	180.000,00						30.269,48	73.931,55	106.068,45	30.269,48	73.931,55	30.269,48	73.931,55	0,00
1.3.1.02.13	FIESTA DEL RECICLADO	700.000,00						0,00	525.990,39	174.009,61	0,00	525.990,39	0,00	525.990,39	0,00
1.3.2	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL							119.502,97	629.529,43	640.570,57	119.502,97	629.529,43	119.502,97	629.529,43	0,00
1.3.2.01	AL SECTOR PRIVADO	1.270.100,00						119.502,97	629.529,43	640.570,57	119.502,97	629.529,43	119.502,97	629.529,43	0,00
1.3.2.01.01	DE JURISDICCION MUNICIPAL	1.270.100,00						119.502,97	629.529,43	640.570,57	119.502,97	629.529,43	119.502,97	629.529,43	0,00
1.3.2.01.01.01	PROGRAMA FEDERAL HOGAR CLASE MEDIA	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.01.01.02	APORTE MUNICIPAL TERMINAC.VIVIENDAS PART.	485.000,00						98.827,80	482.505,72	2.949,28	98.827,80	482.505,72	98.827,80	482.505,72	0,00
1.3.2.01.01.03	VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES	635.000,00						20.675,17	79.162,95	555.837,05	20.675,17	79.162,95	20.675,17	79.162,95	0,00
1.3.2.01.01.04	ASIST. ECONOM. P/REFACCION VIV. PRECARIA	150.000,00						0,00	67.860,76	82.139,24	0,00	67.860,76	0,00	67.860,76	0,00
2	EROGACIONES DE CAPITAL							675.838,36	6.829.135,32	8.462.364,68	675.838,36	6.829.135,32	675.838,36	6.829.135,32	0,00
2.1	INVERSION FISICA							526.738,74	2.828.176,43	7.796.023,57	526.738,74	2.828.176,43	526.738,74	2.828.176,43	0,00
2.1.1	BIENES DE CAPITAL							49.440,90	888.349,36	825.650,64	49.440,90	888.349,36	49.440,90	888.349,36	0,00
2.1.1.01	MAQUIN Y EQUIPOS HERRAM. P/OBRAS MOLDES ETC.	160.000,00						0,00	44.968,00	115.032,00	0,00	44.968,00	0,00	44.968,00	0,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	120.000,00						0,00	29.586,00	90.414,00	0,00	29.586,00	0,00	29.586,00	0,00
2.1.1.03	MEDIOS DE TRANSPORTE CAMIONES Y CAMIONETAS	720.000,00						0,00	704.000,00	16.000,00	0,00	704.000,00	0,00	704.000,00	0,00
2.1.1.04	ADQUISICION EQUIP. DE RECOLECCION DE RESIDUOS	50.000,00						0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.05	COLECCIONES Y ELEM. PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS	4.000,00						0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.06	TERRENOS	90.000,00						0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.07	OTROS	180.000,00						2.990,00	12.120,00	167.880,00	2.990,00	12.120,00	2.990,00	12.120,00	0,00
2.1.1.08	HERRAMIENTAS Y UTILES DE GALPON /BIENES DE USO	150.000,00						46.450,90	81.276,36	68.723,64	46.450,90	81.276,36	46.450,90	81.276,36	0,00
2.1.1.09	ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS TABLEROCANOS ETC.	20.000,00						0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.10	ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOSPITAL	110.000,00						0,00	15.900,00	94.100,00	0,00	15.900,00	0,00	15.900,00	0,00
2.1.1.11	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	10.000,00						0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.12	ADQ. EQUIPAMIENTO HOGAR ALBERGUE	50.000,00						0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.13	ADQ. EQUIPAMIENTO CIC	50.000,00						0,00	499,00	49.501,00	0,00	499,00	0,00	499,00	0,00
2.1.2	TRABAJO PUBLICOS														

Proyecto de Grado



ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUEST.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO	COMPREM. EN PERIODO	COMPROM. ACUMULADO	CREDITO DISPONIBLE	O. A PAGAR EN PERIODO	ORDENADO A PAGAR ACUM.	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	A PAGAR
2.1.2.02.04.01	EXT. Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	150.000,00						0,00	36.149,99	113.850,01	0,00	36.149,99	0,00	36.149,99	0,00
2.1.2.02.04.02	EDIFICIO MUSEO MUNICIPAL-MANTEN. Y REFACCION	40.000,00						1.672,99	2.202,99	37.797,01	1.672,99	2.202,99	1.672,99	2.202,99	0,00
2.1.2.02.04.03	OBRAS MENORES	570.000,00						64.605,62	452.837,18	117.288,96	64.605,62	452.837,18	64.605,62	452.837,18	0,00
2.1.2.02.04.04	OBRAS VARIAS PARQUIZACION ILUMINAC. FERROCARRIL	150.000,00						62.099,77	94.887,58	195.110,00	62.099,77	94.887,58	62.099,77	94.887,58	0,00
2.1.2.02.04.05	MANTENIMIENTO MODIFIC. Y AMPLIACION CAMPING	200.000,00						0,00	27.711,04	682.920,60	0,00	27.711,04	0,00	27.711,04	0,00
2.1.2.02.04.06	OBRA CORD.CUNETAS M. OBRA Y ASIT. TECNICA	200.000,00						30,00	4.890,00	189.767,10	30,00	4.890,00	30,00	4.890,00	0,00
2.1.2.02.04.07	OBRA CORDON CUNETAS MATERIALES	720.000,00						0,00	37.079,40	10.000,00	0,00	37.079,40	0,00	37.079,40	0,00
2.1.2.02.04.08	MANTENIMIENTO PLAZA GRAL SAN MARTIN	200.000,00						2.984,90	10.232,90	189.767,10	2.984,90	10.232,90	2.984,90	10.232,90	0,00
2.1.2.02.04.09	VEREDAS Y CORDONES (MATERIALES Y M.OBRA)	10.000,00						0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.10	OBRA EDIFICIO BIBLIOTECA	150.000,00						0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.11	OBRA MUSEO DEL TRABAJO	40.000,00						0,00	5.511,23	34.488,77	0,00	5.511,23	0,00	5.511,23	0,00
2.1.2.02.04.12	REP. TANQUE DE AGUA	130.000,00						103.638,60	103.638,60	26.361,40	103.638,60	103.638,60	103.638,60	103.638,60	0,00
2.1.2.02.04.13	REFACCION Y MANTENIMIENTO EDIF. MUNICIPALES	350.000,00						4.712,17	43.727,69	306.273,31	4.712,17	43.727,69	4.712,17	43.727,69	0,00
2.1.2.02.04.14	NICHOS MUNICIPALES	250.000,00						0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.15	CANAL DE DESAGUES	380.000,00						0,00	0,00	380.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.16	REFACCION EDIFICIO TERMINAL DE OMNIBUS	60.000,00						0,00	38.660,47	21.339,53	0,00	38.660,47	0,00	38.660,47	0,00
2.1.2.02.04.17	CARTELES INDICADORES COLOCACION Y MATERIALES	50.000,00						1.000,00	1.000,00	49.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
2.1.2.02.04.18	MEJORA Y MANT. RED AGUA CTE	150.000,00						0,00	4.343,18	145.656,82	0,00	4.343,18	0,00	4.343,18	0,00
2.1.2.02.04.19	REF. Y MANTENIMIENTO PLAZOLETAS VARIAS	100.000,00						1.665,00	39.246,55	60.753,45	1.665,00	39.246,55	1.665,00	39.246,55	0,00
2.1.2.02.04.20	MEJORA Y REFACCION EX MUSEO	50.000,00						0,00	2.700,00	47.300,00	0,00	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00
2.1.2.02.04.21	MEJORA Y REFACCION SUM	50.000,00						0,00	2.063,00	47.937,00	0,00	2.063,00	0,00	2.063,00	0,00
2.1.2.02.04.22	OBRA ELECTRIF. CEMENTERIO Y CAMPO MUNICIPAL	50.000,00						350,00	350,00	49.650,00	350,00	350,00	350,00	350,00	0,00
2.1.2.02.04.23	OBRA SALA VELATORIA	300.000,00						150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00
2.1.2.02.04.24	CONST. ALBERGUE PARA ANCIANOS	200.000,00						0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.25	AMPLIACION REFACCION Y PINTURA HOSPITAL	500.000,00						65.065,00	455.594,79	44.405,21	65.065,00	455.594,79	65.065,00	455.594,79	0,00
2.1.2.02.04.26	OBRA POLIDEPORTIVO FERROCARRIL	300.000,00						0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.27	OBRA CEMENTERIO PARQUE	600.000,00						0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.28	OBRA PARQUE INDUSTRIAL	350.000,00						3.231,57	118.659,33	231.340,67	3.231,57	118.659,33	3.231,57	118.659,33	0,00
2.1.2.02.04.29	OBRA CONSTRUC.VIVIENDAS SOCIALES CINCO (5 U)	1.000.000,00						0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.02.04.30	OBRA AMPLIACION Y RESTAURACION EDIFICIO C.I.C	200.000,00						4.103,50	53.019,50	146.980,50	4.103,50	53.019,50	4.103,50	53.019,50	0,00
2.2	INVERSION FINANCIERA					605.000,00									
2.2.1	VALORES FINANCIEROS			605.000,00				26.100,00	367.030,32	237.969,68	26.100,00	367.030,32	26.100,00	367.030,32	0,00
2.2.1.01	PRESTAMOS		605.000,00					26.100,00	367.030,32	237.969,68	26.100,00	367.030,32	26.100,00	367.030,32	0,00
2.2.1.02	OTROS PRESTAMOS		605.000,00					26.100,00	367.030,32	237.969,68	26.100,00	367.030,32	26.100,00	367.030,32	0,00
2.2.1.02.01	SUBSIDIOS REINTEGRABLES	400.000,00						24.090,00	360.020,32	39.979,68	24.090,00	360.020,32	24.090,00	360.020,32	0,00
2.2.1.02.02	ASISTENCIA REINTEGRABLE MICROEMPREENDEDORES	50.000,00						0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.02.03	SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES	55.000,00						2.010,00	7.010,00	47.990,00	2.010,00	7.010,00	2.010,00	7.010,00	0,00
2.2.1.02.04	CREDITO ADICIONAL	100.000,00						0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	AMORTIZACION DE LA DEUDA					4.062.300,00		122.999,62	3.633.928,57	428.371,43	122.999,62	3.633.928,57	122.999,62	3.633.928,57	0,00
2.3.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA					4.062.300,00		122.999,62	3.633.928,57	428.371,43	122.999,62	3.633.928,57	122.999,62	3.633.928,57	0,00
2.3.1.01	CON ORGANISMOS PRIVADOS		2.880.000,00					0,00	2.869.957,24	10.042,76	0,00	2.869.957,24	0,00	2.869.957,24	0,00
2.3.1.01.01	CON ORGANISMOS PRIVADOS O TERCEROS	2.880.000,00						0,00	2.869.957,24	10.042,76	0,00	2.869.957,24	0,00	2.869.957,24	0,00
2.3.1.02	CON ORGANISMOS PROVINCIALES		1.182.300,00					122.999,62	763.971,33	418.328,67	122.999,62	763.971,33	122.999,62	763.971,33	0,00
2.3.1.02.01	POR PRESTAMO DE OBRA		1.182.300,00					122.999,62	763.971,33	418.328,67	122.999,62	763.971,33	122.999,62	763.971,33	0,00
2.3.1.02.01.01	PLAN REFINANCIACION DE DEUDAS	500,00						0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.02	CUOTAS PLAN FLIA PROPIETARIA 20 VIV.	25.000,00						1.468,41	11.069,58	13.930,42	1.468,41	11.069,58	1.468,41	11.069,58	0,00
2.3.1.02.01.03	CUOTA PLAN SHB 11 VIVIENDAS	200,00						0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.04	PAGOS CUOTAS FOVICOR CONI. 15 VIVIENDAS	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.05	PAGO CUOTAS FOVICOR CONI. 1 VIVIENDA	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.06	PAGO CUOTAS FOVICOR 12 (I) VIVIENDAS	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.07	PAGO CUOTAS FOVICOR CONI. 12 (II) VIVIENDAS	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.08	PAGO CUOTAS FOVICOR VIVIENDAS S.H.BASICA (I)	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.09	PAGO CUOTAS VIVIENDAS ECOM	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.10	PAGO CUOTAS VIVIENDAS (S.H.BASICA) (II)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.11	PAGO CTAS FOVICOR (10)	10.000,00						579,44	4.368,06	5.631,94	579,44	4.368,06	579,44	4.368,06	0,00
2.3.1.02.01.12	PAGO CTAS. REFACCION VIV. C/ CRED. IPV	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.13	PAGO CTAS. 05 NACION IPV	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.14	FOVICOR (2 VIV)	3.500,00						118,18	1.028,02	2.471,98	118,18	1.028,02	118,18	1.028,02	0,00
2.3.1.02.01.15	REFINANCIACION LEY 9802 DTO 1314/2010	77.000,00						6.972,78	55.782,24	21.217,76	6.972,78	55.782,24	6.972,78	55.782,24	0,00
2.3.1.02.01.16	DIREC. DE AGUA Y SANEAMIENTO (DEUDA)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.17	DIRECC. DE LA VIVIENDA (DEUDA)	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.18	PAGO CUOTAS PLAN FEDERAL (I) 20 VIV	25.000,00						1.761,76	15.042,95	9.957,05	1.761,76	15.042,95	1.761,76	15.042,95	0,00
2.3.1.02.01.19	CUOTA PLAN FLIA PROPIETARIA 2 VIVIENDAS	5.000,00						186,81	1.408,19	3.591,81	186,81	1.408,19	186,81	1.408,19	0,00
2.3.1.02.01.20	CONVENIO CBA AMBIENTE	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.02.01.21	AMORT CREDITO FONDO PERMANENTE	564.000,00						27.875,77	512.038,83	51.961,17	27.875,77	512.038,83	27.875,77	512.038,83	0,00
2.3.1.02.01.22	PAGO CUOTA ASIST. REINTEG. MICROEMPREENDEDORES	65.000,00						5.758,30	46.066,40	18.933,60	5.758,30	46.066,40	5.758,30	46.066,40	0,00
2.3.1.02.01.23	OTRAS AMORTIZACIONES	372.000,00						78.278,17	117.167,06	254.832,94	78.278,17	117.167,06	78.278,17	117.167,06	0,00
3	NO CLASIFICADOS							410.697,10	3.446.082,71	3.337.517,29	410.697,10	3.446.082,71	410.697,10	3.446.082,71	0,00
3.1	CUENTAS DE ORDEN							410.697,10	3.446.082,71	3.337.517,29	410.697,10	3.446.082,71	410.697,10	3.446.082,71	0,00
3.1.1	NO CLASIFICADAS					6.783.600,00		410.697,10	3.446.082,71	3.337.517,29	410.697,10	3.446.082			

Proyecto de Grado

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUEST.	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO	COMPREM. EN PERIODO	COMPROM. ACUMULADO	CREDITO DISPONIBLE	O. A PAGAR EN PERIODO	ORDENADO A PAGAR ACUM.	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACULULADO	A PAGAR
3.1.1.02.02	OTRAS RETENCIONES	130.000,00						0,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.02.03	ANTICIPOS DEL PERSONAL	130.000,00						1.200,00	47.322,00	82.678,00	1.200,00	47.322,00	1.200,00	47.322,00	0,00
3.1.1.02.04	RETENCION HONORARIOS PROCURACION	60.000,00						0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.02.05	RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS	40.000,00						13.818,13	25.498,91	14.501,09	13.818,13	25.498,91	13.818,13	25.498,91	0,00
3.1.1.02.06	GTIA. DE OFERTA PARA LICITACIONES Y CONCURSOS	2.500,00						0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.02.07	RET P/APTE A CAJA COLEG CAJA DE ABOG Y TASA DE JUD.	5.000,00						0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.02.08	PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA (PROMUVI)	2.300.000,00						7.052,00	21.677,00	2.278.323,00	7.052,00	21.677,00	7.052,00	21.677,00	0,00
3.1.1.02.09	PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES (PROVISO)	2.000.000,00						180.789,41	1.715.415,96	284.584,04	180.789,41	1.715.415,96	180.789,41	1.715.415,96	0,00
3.1.1.02.10	CONVENIO CON TERCEROS	1.000,00						0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.02.11	APTE.EIEC.CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (CIC)	100,00						0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ANEXOS I, II y III		59.382.700,00						3.910.316,98	31.385.290,77	27.997.409,23	3.910.316,98	31.385.290,77	3.899.598,16	30.544.769,12	840.521,65

Presupuesto Municipal 2016 - Fuente: Municipalidad de La Para - Ordenanza N° 47/2015

CLASIFICACION ECONOMICA DE EGRESOS - 2016

ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTE
1. EROGACIONES CORRIENTES 37.307.600,00	1.1 FUNCIONAMIENTO 27.506.100,00	1.1.1 PERSONAL	15.174.500,00
		1.1.2 BIENES DE CONSUMO	4.280.300,00
		1.1.3 SERVICIOS	8.051.300,00
	1.2 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA 500.200,00	1.2.1 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	500.200,00
		1.3 TRANSFERENCIAS 9.301.300,00	1.3.1 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES 1.3.2 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL
	2. EROGACIONES DE CAPITAL 15.291.500,00	2.1 INVERSION FISICA 10.624.200,00	2.1.1 BIENES DE CAPITAL
2.1.2 TRABAJOS PUBLICOS			8.910.200,00
2.2 INVERSION FINANCIERA 605.000,00		2.2.1 VALORES FINANCIEROS	605.000,00
		2.3 AMORTIZACION DE LA DEUDA 4.062.300,00	2.3.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA
TOTAL ANEXOS 1 Y 2			52.599.100,00
3. NO CLASIFICADOS 6.783.600,00	3.1 CUENTAS DE ORDEN 6.783.600,00	3.1.1 NO CLASIFICADOS	6.783.600,00
TOTAL ANEXO 3			6.783.600,00
TOTAL GENERAL			59.382.700,00

Fuente: Presupuesto Municipal de Egresos 2016 - Ordenanza Nº 47/2015

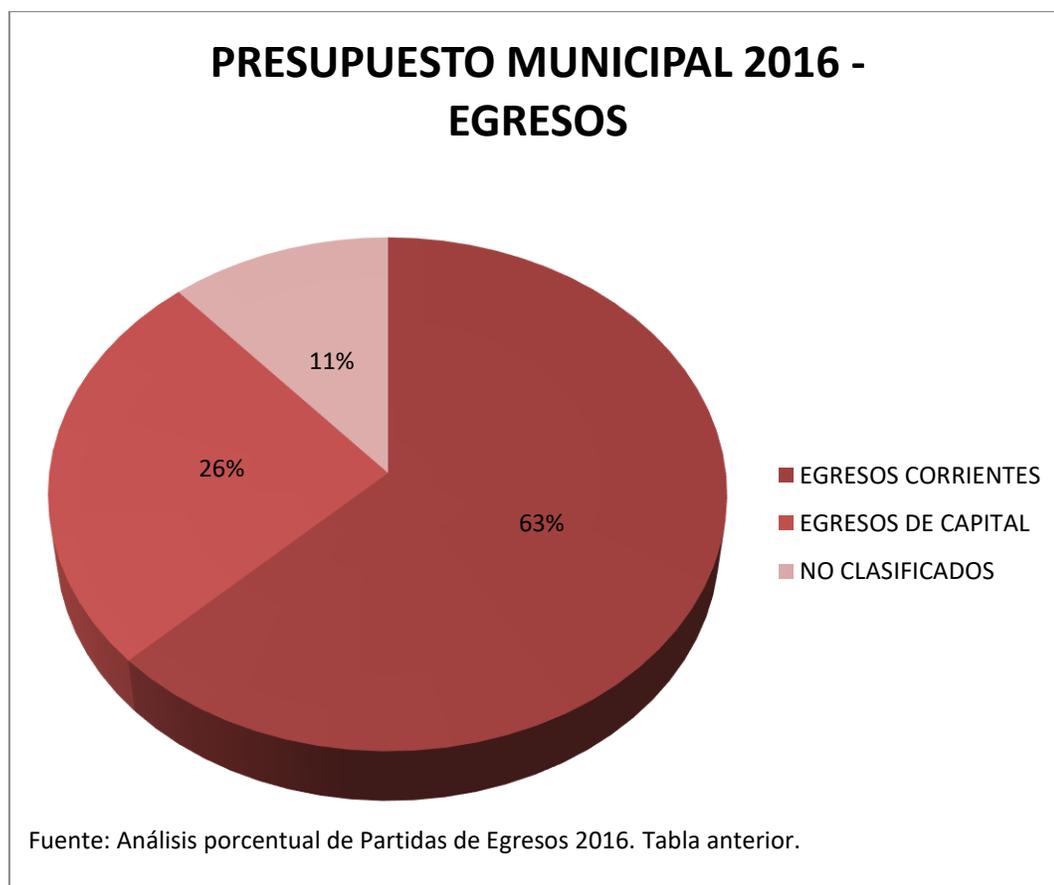
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2016 – PARTICIPACION RELATIVA DE LAS PARTIDAS		
PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
1.1.1 PERSONAL	\$ 15,174,500.00	25.55
1.1.2 BIENES DE CONSUMO	\$ 4,280,300.00	7.21
1.1.3 SERVICIOS	\$ 8,051,300.00	13.56
1.2.1 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 500,200.00	0.84
1.3.1 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	\$ 8,031,200.00	13.52
1.3.2 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL	\$ 1,270,100.00	2.14
2.1.1 BIENES DE CAPITAL	\$ 1,714,000.00	2.89
2.1.2 TRABAJOS PUBLICOS	\$ 8,910,200.00	15.00
2.2.1 VALORES FINANCIEROS	\$ 605,000.00	1.02
2.3.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 4,062,300.00	6.84
3.1.1 NO CLASIFICADOS	\$ 6,783,600.00	11.42
TOTAL GENERAL	\$ 59,382,700.00	100

Fuente: Presupuesto Municipal de Egresos 2016 - Ordenanza Nº 47/2015 - Cuadro de Clasificación Económica Egresos 2016. Página correlativa anterior.



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 - EGRESOS EN PORCENTAJES	
EROGACIONES TOTALES	%
59,382,700.00	100
EROGACIONES CORRIENTES	%
37,307,600.00	62.83
EROGACIONES DE CAPITAL	%
15,291,500.00	25.75
NO CLASIFICADOS	%
6,783,600.00	11.42

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2016 - Ordenanza N° 47/2015 – Análisis de partidas de Egresos – Cuadro Página 65.



3.2.1.2. Análisis de los Egresos.

Una vez identificado el tipo de técnica presupuestaria para los egresos que analizamos precedentemente y corresponde a una clasificación económica, por finalidad y función y objeto del gasto, nos abocamos a estudiar en forma pormenorizada las partidas con el propósito de obtener conclusiones sobre las proporciones y el destino en el uso de los recursos públicos.

Los gastos corrientes representan un 70% del total de las erogaciones y la inversión un 30%, porcentajes que a nuestro criterio marcan una proporción no muy favorable para el municipio, nosotros pensamos que debería ser un 30% corriente y 70% en inversión, porque así, se incrementaría la infraestructura del pueblo. El alto porcentaje de gastos corrientes indica una sobre dimensión en contrataciones de personal que muchas veces responden a favores o promesas de los gobernantes de turno y con el tiempo conforman la planta permanente y no se los puede despedir por la estabilidad del empleado público, cuando se quiere hacer más eficiente el funcionamiento de ciertas áreas.

Dentro de las **erogaciones corrientes**, en cuanto al objeto del gasto, en el rubro de más peso, corresponde a sueldos al personal.

Las autoridades superiores participan de casi el 11% en la distribución presupuestaria de la totalidad de los sueldos, el personal superior jerárquico alcanza el 14%, el personal administrativo superior 3%, el administrativo que desarrolla tareas generales 17%, maestranza superior 16%, maestranza de tareas generales y contratados 26%.

El personal que desempeña funciones en el área de la salud y desarrolla tareas de sanidad en el hospital local que depende presupuestariamente del municipio participa del 13% de la totalidad de los sueldos. En nuestra opinión, la distribución que realizó el Honorable Concejo Deliberante en el proyecto de presupuesto podría haber sido mejorada en el sentido de disminuir puntos porcentuales en los empleados de mayor jerarquía y asignarlos al personal de sanidad y empleados operacionales que desarrollan sus tareas en la vía pública, cuyos sueldos se encuentran deteriorados, más aún por el proceso inflacionario que erosionó el poder adquisitivo y el efecto es más perjudicial mientras más bajo es el salario.

Históricamente siempre se aplicó un criterio presupuestario tradicional, que se basó en presupuestos anteriores y una estadística de acuerdo al pasado. Nosotros podemos decir que diferimos con esta dinámica del Concejo Deliberante, se podría analizar cada etapa y cada situación porque muchas veces conviene un presupuesto base cero o por programas, pero no queremos ahondar en un mayor análisis porque es el objetivo del capítulo próximo, donde analizaremos todas las variables y en forma objetiva definiremos el presupuesto para el año 2017.

El municipio destina el 11% de las erogaciones corrientes para la compra de bienes de consumo, donde están incluidas, combustibles líquidos, repuestos para maquinarias y el parque automotor, materiales y útiles, librería, artículos de limpieza, neumáticos, insumos farmacéuticos, cafetería y refrigerio.

Los servicios representan el 21% y comprenden, electricidad, agua, gas teléfonos, estudio, asistencia técnica y profesional, gastos de conservación y reparaciones, e intereses de la deuda.

Las transferencias financieras de erogaciones corrientes constituyen el 24% abarcando distintos aspectos de la comunidad en post del bien común, y en nuestro criterio es donde se debiera intensificar la acción presupuestaria asignando un mayor crédito presupuestario y partidas respectivas, apuntando a este objetivo.

Comprende acciones en apoyo a distintas instituciones como subsidios a escuelas primarias y jardines de infantes, ayuda al IME (único instituto secundario de nuestra Localidad) subsidios a guarderías, comedores para tercera edad y discapacitados, museos, cooperadora policial, juzgado de paz, hospital vecinal y bomberos voluntarios. También, a nivel individual, considerando la situación personal y de la familia, se asignan becas, bolsones, ayuda económica, pasajes de traslados, medicamentos, apoyo psicológico y asistencia social.

Las transferencias financieras de erogaciones de capital representan el 3% y constituyen el aporte municipal principalmente en materia de viviendas para todas aquellas familias que no tengan la posibilidad de acceder a su hogar propio a través de un plan de viviendas municipal o con ayuda de la Provincia o de la Nación, donde se paga una cuota y el municipio construye la vivienda por administración propia o a través de contratistas dichas transferencias se realizan a las familias seleccionadas y comúnmente coincide con la posibilidad que el jefe del hogar tiene habilidades en la albañilería o construcción, y el municipio asigna ayuda financiera para la compra de los materiales.

Las erogaciones de capital comprenden:

- La inversión física que participa del 69% del total, abarcando la compra de maquinarias, herramientas, muebles y útiles, rodados, inmuebles, terrenos,

planes de viviendas, cordón cuneta, pavimentación y adoquinado de calles, accesos a la localidad, plazas, plazoletas y paseos públicos.

- La inversión financiera comprende el 4% y corresponde a préstamos al sector privado (micro emprendimientos) y a otras instituciones de bien público.
- Amortización de la deuda, le corresponde el 27% abarca principalmente la recaudación de cuotas de los planes de vivienda con el propósito de devolver el capital prestado por la provincia o la nación en la ejecución de planes (Fovicor, Nación IPV).

Ejecución Presupuestaria

Nosotros manifestamos en un principio, que la prioridad en un proyecto presupuestario debería ser, erogaciones de capital, aumentando principalmente la obra pública, mejorando los servicios que presta el municipio a la comunidad y asignando partidas para el trabajo mancomunado con las demás instituciones del pueblo que persiguen objetivos comunitarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se debe tener en cuenta la existencia de créditos presupuestarios suficientes para la ejecución de las partidas y el Tribunal de Cuentas tiene la obligación de verificar los comprobantes de gastos previos a la realización del pago.

Existen créditos para todas las partidas, da la impresión que fuese dibujado o retratado, además logramos obtener información acerca de que en ocasiones los gastos ya se habían ejecutado y el Tribunal de Cuentas se reunía y validaba tal

situación, un comportamiento que se aparta de la adecuada aplicación de los principios presupuestarios.

Incluimos por esta razón, una columna en la etapa de la ejecución correspondiente al mes de agosto con el título, *comprometido en el periodo*, donde se devenga el gasto y es justamente en ese momento donde el Tribunal de Cuentas debe verificar la existencia de créditos presupuestarios y la razonabilidad del gasto de acuerdo a los lineamientos generales del presupuesto, para aprobar la erogación y que proceda el ejecutivo con la firma de los cheques donde son necesarias la del Intendente Municipal y Secretario de Gobierno, con lo cual, se ordena a pagar.

En ocasiones sucede que los intendentes actúan con demasiada discrecionalidad, no solo que comprometen gastos, sino, que los ejecutan y luego coordinan con el Tribunal de Cuentas su aprobación. Esta postura crítica será justamente, la que abordaremos en el próximo capítulo con la idea de que un presupuesto sea una buena herramienta para el planeamiento, ejecución y control de los ingresos y egresos públicos y no, una mera utopía que figura en las bibliografías.

3.3. Conclusión

El objetivo de este capítulo fue estudiar y analizar el presupuesto en curso, su ejecución y el control presupuestario. En primer lugar definimos el tipo (presupuesto tradicional), utilizando el municipio un criterio combinado para ingresos y egresos. Los primeros se clasificaron con un criterio económico en

corrientes y de capital, luego fueron sub clasificados por jurisdicción y teniendo en cuenta el origen y la fuente que los produce, la característica principal que se advierte es falta de iniciativa propia y dependencia de la coparticipación, lo recaudado, por otra parte, fue en menos de lo proyectado, dejando abierta la posibilidad de hacer más eficiente la recaudación, a través de planes de pagos adecuados, donde los contribuyentes podrían actualizar sus deudas impositivas y el municipio mejorar la recaudación.

Los egresos también responden a una clasificación combinada, con un criterio económico entre gastos corrientes y de capital, sub clasificando las partidas por objeto del gasto y finalidad y función.

La ejecución se advierte demasiado perfecta, el crédito presupuestario siempre alcanza, no se observan demasiadas variantes, como reasignación de créditos a nuevas partidas, o reconducción en áreas presupuestarias que sean necesarias y no se hayan podido prever porque son fruto de la incertidumbre que siempre produce el contexto en permanente cambio.

Capítulo 4

“Proyecto Presupuestario Municipal 2017”

4.1. Introducción

En este apartado analizaremos, evaluaremos y estudiaremos el proyecto presupuestario municipal 2017, con un criterio realista y crítico, marcando las eficiencias, como también algunas estrategias que podrían mejorar la gestión. Para ello realizamos un trabajo de campo recabando información y datos dentro de la municipalidad en sus distintas áreas y órganos y llegamos a lo más profundo cuando indagábamos y profundizábamos sobre nuestros temas de interés, no obstante pensamos que en ocasiones existen secretos de Estado, y cuando los líderes abusan de esto nos encontramos con inseguridad, temor, desvíos con la realidad, o que utilizan la información que ellos tienen como poder. El líder que oculta información y la usa como poder y fuente de su liderazgo, es un líder anticuado, temerario para el cambio, en época de revolución informática en que vivimos, un día la información se filtrará y el liderazgo se desvanecerá.

Nuestra opinión es clara, el líder seguro de su gestión, democrático, participativo, transparente, estará dispuesto a brindar información, porque será la mejor publicidad de la gestión de su gobierno.

En el municipio pudimos identificar con claridad cuatro etapas presupuestarias bien diferenciadas, **evaluación, formulación, discusión y aprobación**. Con el cual se abre el camino para la ejecución del presupuesto a partir del 1º de Enero de 2017.

4.2. Etapas Presupuestarias³

4.2.1. Evaluación

La época crítica inició el 31 de Julio de 2016, entonces a partir del primer día del mes de Agosto comenzó todo el trabajo evaluativo y estadístico de actividades que se realizaron y ejecutaron como consecuencia de presupuestos anteriores, se descartaron partidas que lograron cumplir sus objetivos y se crearon nuevas de acuerdo a la plataforma política de las autoridades y sus planes hacia el futuro, la etapa de evaluación es muy importante ya que se crean comisiones y bloques con representantes de cada área, que poseen el conocimiento de cómo funciona el sector, cuáles son las partidas presupuestarias asignadas a través del tiempo en función de objetivos y metas, es un trabajo minucioso, si bien el representante comunica la información del área a los distintos bloques, todos participan y opinan en post de mejorar y hacer más eficiente la utilización de recursos.

4.2.2. Formulación

Después del 15 Agosto de 2016, fecha límite para la tarea evaluativa, comenzó la formulación de mini presupuestos por sectores y áreas, donde previamente se habían analizado y evaluado la viabilidad de las partidas presupuestarias anteriores, la utilización y el logro de metas y objetivos. También se crearon nuevos proyectos por lo que aparecen nuevas partidas presupuestarias,

³ Etapas Presupuestarias; texto: Finanzas y Contabilidad Pública L. O. (2015) Guía de Finanzas y Contabilidad Pública. Instituto Universitario Aeronáutico. Adecuación a la realidad presupuestaria municipal. Ordenanza N° 54/2016. Elaboración propia.

donde se debe tener bien en claro los recursos que no se utilizarán ya sea porque se lograron los objetivos o por imposibilidad de lograrlos, para liberar partidas, donde serán necesarias para el año 2017. Se produjo una reasignación, otros proyectos continuaran y se mantendrá el mismo criterio en cuanto a ingresos y egresos, también aparecerán nuevos horizontes y allí se definirá una nueva estrategia.

La formulación del presupuesto es una etapa clave, es el alma del cuerpo normativo, los grupos deben estar bien atentos en distinguir tres situaciones:

- Partidas presupuestarias de ingresos y egresos que han logrado sus objetivos y metas y podrán ser reasignados a otros proyectos o áreas.
- Partidas que deben seguir en curso porque son necesarias en la ejecución presupuestaria 2017.
- Partidas nuevas que deben crearse porque surgen nuevos proyectos, metas y objetivos, propias de la evolución y dignas de una dirigencia progresista.

Es muy importante que todos participen, opinen y aporten sugerencias. Se debe crear un ambiente democrático y participativo, donde de un grupo numeroso surgen mejores ideas que de uno reducido. El otro extremo es negativo y muchas veces sucede cuando tenemos líderes autocráticos que quieren imponer sus ideas, estrategias y no aceptan opiniones, ni sugerencias, solo obediencia ciega; creemos que es lo peor que le puede suceder a una institución, más aún si ésta es pública.

El empleado que trabaja diariamente con los elementos, adquiere mucha experiencia y debería existir un foro en la página municipal para sugerencias presupuestarias, que pueden mantener el anonimato de la persona, o no, si así lo desea, igualmente para el público, que pueda opinar de los proyectos, las obras,

como ven que se utilizan los recursos, el tiempo empleado, el personal, las maquinarias, los logros y los nuevos objetivos que deberían enfocarse.

Esta posibilidad de opinión informática no está abierta a los empleados, ni al público, pensamos que es una posibilidad para mejorar y hacer más eficiente la gestión, porque se lograría consenso al seguir lo que opina la mayoría. Creemos que sería más fácil para las autoridades superiores definir una visión, misión y objetivos, además, las autoridades dispondrán de un parámetro real de lo que la gente quiere y no lo que se piensa que se quiere. Habrá mucha información que no es útil, por ahí la gente opina cosas con rencor, con inclinación política, pero también encontraremos información real e importante, pensamos que vale la pena si logramos una idea buena entre cien irrelevantes.⁴

4.2.3. Discusión

El 15 de septiembre de 2016 puso fin a la etapa de formulación del presupuesto, abriéndose el debate, aquí, es fundamental que las autoridades superiores dirijan las reuniones y tengan bien en claro los grandes lanzamientos del año 2017, porque todos los mini presupuestos formulados por áreas y sectores deben coordinarse y compatibilizarse en un cuerpo orgánico único que será el plan de acción de todo el año 2017, no se puede dejar liberado a los representantes de cada sector porque todos tienen intereses propios de cada área muy fuertes, no nos olvidemos que estamos hablando de recursos económicos vitales para el

⁴ Opinión formulada de forma personal.

funcionamiento de cada departamento, área o sección, por eso debe ser presidido por la máxima autoridad que compatibilizará estas diferencias de intereses encausándolo a la consecución de un fin común, tendrá que decidir no otorgar partidas a un grupo, dar a otros y así la autoridad dispondrá de un equipo técnico capacitado que le ayudará a tomar decisiones difíciles y complicadas.

Podemos imaginar que en esta etapa la autoridad superior está en el timón de un gran barco que tiende a descontrolarse y debe llevarlo a buen puerto.

El 30 de Septiembre de 2016 fue la fecha límite donde el cuerpo orgánico único del proyecto presupuestario municipal 2017 tuvo que estar listo, ordenado, codificado en partidas de ingreso y egresos y clasificadas con un criterio económico, por finalidad y función y por objeto del gasto. Tendrá separado ingresos y gastos corrientes de los de capital.

Estará completo y ordenado para ser presentado para su aprobación en el concejo deliberante municipal.

4.2.4. Aprobación

Después del 30 de Septiembre de 2016, comenzó a debatirse el flamante proyecto presupuestario 2017, con el propósito de aprobarlo y convertirlo en ordenanza municipal (Ley), tarea del Honorable Concejo Deliberante.

Los concejales que representan los distintos partidos políticos, evaluaron el proyecto que debió ser aprobado por mayoría absoluta, considerando todos sus miembros.

El concejo cuenta con siete concejales, la aprobación requiere el voto favorable de al menos cuatro miembros. Se debate, se discute, se solicitan informes detallados y precisos. Los concejales cuentan con grupos partidarios capacitados para ayudar en su decisión y así en distintas secciones se ultiman detalles, se pueden rechazar partidas, reformular, y también estar de acuerdo con ellas. Lo ideal, es que los concejales sean objetivos y voten a conciencia, buscando la eficiencia, pero son personas humanas y podría pasar que una gran parte o la mayoría mezclen su posición política dándole subjetividad a la decisión.

Nosotros tenemos claro que el voto debe ser a conciencia y objetivo, no deben de mezclarse subjetividades de tipo ideológicas o políticas, es un voto de eficiencia, siempre para mejorar y lograr una buena administración de la cosa pública. El criterio es siempre dinámico, de adecuación, acompañando el ritmo del desarrollo, evitar estancos, quedarse en el tiempo y pensar que lo pasado fue mejor, no lo consideramos, sostenemos que siempre lo que está por venir es mejor, porque la idea debe ser estudiar, investigar, informar, capacitar, educar, comunicar para que lo próximo sea más eficiente, tecnológico, evolucionado y adecuado.

El 31 de octubre de 2016 fue la fecha tope donde el concejo deliberante debió haber aprobado el proyecto de presupuesto que se convirtió en Ley (ordenanza municipal). Listo para su ejecución que comenzó el 1º de enero del 2017 en reemplazo del presupuesto 2016 que finalizó el 31 de diciembre del mismo año.

4.3. *Esquema Presupuestario Municipal de Ingresos 2017*

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2017

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	ANEXO
1	INGRESOS CORRIENTES					59.486.328,67
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL				19.015.028,67	
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIBUCIONES)			9.910.900,00		
1.1.1.01	CONTRIB.QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES AÑO CTE.	1.800.000,00				
1.1.1.02	CONTRIB.QUE INCIDEN S/EL COMERCIO Y LA IND. AÑO CTE.	500.000,00				
1.1.1.03	CONTRIB.QUE INC.S/ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBL.	33.000,00				
1.1.1.04	CONTRIB.QUE INC.S/LA OCUP. Y COMER. EN LA VIA PUB.	33.000,00				
1.1.1.05	DERECHOS OFICINA LIBRETA SANIDAD	7.000,00				
1.1.1.06	CONTRIB.QUE INC. S/ FERIAS Y REMATES DE HACIENDAS	100,00				
1.1.1.07	DERECHOS OFICINA CARNET CONDUCTOR	390.000,00				
1.1.1.08	CONTRIB. QUE INC. S/ LOS CEMENTERIOS AÑO CTE.	180.000,00				
1.1.1.09	CONTRIB. POR SERV. RELAT. A CONSTR. DE OBRAS PRIV.	54.700,00				
1.1.1.10	CONTRIB. POR INSPECCION ELECTRICA Y MECANICA	1.300.000,00				
1.1.1.11	DERECHOS DE OFICINA	690.000,00				
1.1.1.12	TASAS POR SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	45.600,00				
1.1.1.13	OTROS TRIBUTOS	215.500,00				
1.1.1.14	TASA DE SERV. A LA PROPIEDAD EJERCICIOS ANTERIORES	1.200.000,00				
1.1.1.15	CONTRIB QUE INC S/EL COM. Y LA INDU. EJERCICIO ANT	422.000,00				
1.1.1.16	CONTRIB. QUE INCIDE SOBRE CEMENTERIO EJE. ANTERIOR	190.000,00				
1.1.1.17	CONTRIB.P/AUTOMOTORES ACOPLADOS Y AFIMES	1.900.000,00				
1.1.1.18	CONTRIBUCION POR AUTOMOT.AC.Y AFINES AÑOS ANTERIOR	950.000,00				
1.1.2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL			9.104.128,67		
1.1.2.02	RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIMONIO MUNICIPAL		3.190.600,00			
1.1.2.02.01	CONCESION NICHOS (ALQUILER)	120.000,00				
1.1.2.02.02	SERVICIO AGUA CORRIENTE AÑO CORRIENTE	1.500.000,00				
1.1.2.02.03	INTERESES PLAZO FIJO Y AHORROS	420.000,00				
1.1.2.02.04	PRODUCIDO POR FOTOCOPIADORA	100,00				
1.1.2.02.05	INGRESOS POR ORGANIZACION DE FESTEJOS	30.000,00				
1.1.2.02.06	OTRAS RENTAS DEL PATRIMONIO -TERMIN.OMN. ALQ.	28.500,00				
1.1.2.02.07	OTRAS RENTAS DEL PATRIMONIO (ENTRADAS CAMPING).	40.000,00				
1.1.2.02.08	CONCESION DE NICHOS (PERMANENTE)	195.000,00				
1.1.2.02.09	OTRAS R.D.PATRIM.(ALQUIL.CAMPING)	28.000,00				
1.1.2.02.10	RECUPERO GASTOS SERV DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS	60.000,00				
1.1.2.02.11	PRESTACIONES APROSS HOSPITAL	20.000,00				
1.1.2.02.12	OTROS INGRESOS POR MEJORAS VARIAS	25.000,00				
1.1.2.02.13	OTRAS PRESTACIONES DE OTRAS OBRAS SOCIALES HOSPITAL	120.000,00				
1.1.2.02.14	RECUPERO DE GASTOS VIVERO (PLANTINES ETC)	30.000,00				
1.1.2.02.15	INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES/ALQUILERES	250.000,00				
1.1.2.02.16	RECUPERO DE GASTOS RECICLAJE DE RESIDUOS	39.000,00				
1.1.2.02.17	RECUPERO GASTOS PLANTA DE COMPOSTAJE	40.000,00				
1.1.2.02.18	RECUPERO GASTOS SELECCION DE RESIDUOS	95.000,00				
1.1.2.02.19	BONOS HOSPITAL	150.000,00				
1.1.2.03	MULTAS	50.000,00				
1.1.2.04	INGRESOS POR CONTRIBUCION DE MEJORAS		5.862.700,00			
1.1.2.04.01	CORDON CUNETAS- CONTRATISTA	90.000,00				
1.1.2.04.02	RECUPERO SERVICIO DE AMBULANCIA	70.000,00				
1.1.2.04.03	MEJORAS FO.VI.COR (RECUPERO DE CUOTAS)	2.500,00				
1.1.2.04.04	CORDON CUNETAS POR ADMINISTRACION	1.500.000,00				
1.1.2.04.05	OBRA ASFALTO P/ADMINISTRACION	950.000,00				
1.1.2.04.06	OBRA ASFALTO URBANO (REC. CUOTAS)CONTRATISTA	850.000,00				
1.1.2.04.07	RECUPERO MEJORA MUNICIPAL ASFALTO	1.000.000,00				

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	ANEXO
1.1.2.04.08	RECUPERO CREDITOS PRAM	100,00				
1.1.2.04.09	RECUPERO EJECUCION VEREDAS Y CORDONES	100,00				
1.1.2.04.10	RECUPERO OBRA PAVIMENTACION POR ADMINISTRACION	1.200.000,00				
1.1.2.04.11	RECUPERO TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA	200.000,00				
1.1.2.04.12	EVENTUALES E IMPREVISTOS	828,67				
1.2	DE OTRAS JURISDICCIONES				40.471.300,00	
1.2.1	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES			26.800.000,00		
1.2.1.01	COPARTICIPACION IMPOSITIVA AÑO DEL EJERCICIO	19.900.000,00				
1.2.1.02	COPARTICIPACION IMPOSITIVA AÑOS ANTERIORES	850.000,00				
1.2.1.03	INGRESOS FONDO FINANC. DESC. PROVINCIAL	3.150.000,00				
1.2.1.04	FONDO DESCENTR. AÑOS ANTERIORES	400.000,00				
1.2.1.05	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	2.500.000,00				
1.2.2	APORTES NO REINTEGRABLES			11.720.400,00		
1.2.2.01	APORTES PARA EJECUCION DE OBRAS EN COPARTICIPACION		2.520.200,00			
1.2.2.01.01	CONVENIO DIRECC. PROVINCIAL DE TRANSPORTE	20.000,00				
1.2.2.01.02	INGRESOS POR OTROS CONVENIOS	2.500.000,00				
1.2.2.01.03	CONV. DPV MANTENIMIENTO CAMINO CHAÑAR LINDERO	100,00				
1.2.2.01.04	CONVENIO DNV ACCESO ESTE	100,00				
1.2.2.02	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES	3.500.000,00				
1.2.2.03	CONVENIO CBA. AMBIENTE	100,00				
1.2.2.04	CONV. CENTRO INTEG. COMUNIT. (CIC)	100,00				
1.2.2.05	PROG. AYUDA MUNIC. (PAM)	2.000.000,00				
1.2.2.06	PROGRAMA FODEMMER PARA ESCUELAS	1.800.000,00				
1.2.2.07	PAICOR	1.900.000,00				
1.2.3	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES			1.950.900,00		
1.2.3.01	INGRESOS POR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		1.950.100,00			
1.2.3.01.01	OTROS INGRESOS MINIST. DE LA SOLIDARIDAD	950.000,00				
1.2.3.01.02	PLAN NACER	400.000,00				
1.2.3.01.03	PROGRAMA FEDERAL HOGAR CLASE MEDIA	100,00				
1.2.3.01.04	APORTE P/ MICROEMP. MINISTERIOS DE LA PRODUCCION	100.000,00				
1.2.3.01.05	CONV. MINIST SALUD PINTURA HOSPITAL	300.000,00				
1.2.3.01.06	CONV. COM.NAC. TRANSPORT. INSTITUCIONAL	200.000,00				
1.2.3.02	INGRESOS POR ORG. NACIONALES PARA LA VIVIENDA		800,00			
1.2.3.02.01	OTROS PLANES DE VIVIENDA	400,00				
1.2.3.02.02	PROGRAMA NUCLEOS BASICOS SANITARIOS	400,00				
2	INGRESOS DE CAPITAL				13.686.900,00	
2.1	USO DEL CREDITO			1.006.500,00		
2.1.1	DE INSTITUCIONES BANCARIAS			1.006.500,00		
2.1.1.01	BANCO PCIA. CORDOBA P/ ADQUISICION MAQUINARIAS	1.000.000,00				
2.1.1.02	CREDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS O MUTUAL	6.500,00				
2.2	REEMBOLSO DE PRESTAMOS			5.055.000,00		
2.2.1	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS			1.040.000,00		
2.2.1.01	COBRO CUOTA ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS EPAM	32.000,00				
2.2.1.02	COBRO CUOTAS ADJUDICATARIOS VIVIENDAS MUNICIP	6.500,00				
2.2.1.03	COBRO CUOTAS ADJUDIC. VIV. FOV. (15)	65.000,00				
2.2.1.04	COBRO CUOTAS ADJUDIC. VIV. FOVICOR (I)	6.500,00				
2.2.1.05	COBRO CUOTAS ADJUDICAT. VIVIENDAS FOV. 12	35.000,00				
2.2.1.06	COBRO CUOTAS ADJUDIC. VIV. FOVICOR 12(II)	65.000,00				
2.2.1.07	COBRO CUOTAS ADJUDICATARIOS (SHB) FOVICOR	32.000,00				
2.2.1.08	COBRO CUOTAS VIVIENDAS ECOM	10.000,00				
2.2.1.09	COBRO CUOTAS VIVI. (SHB) FOVICOR (II)	48.000,00				
2.2.1.10	COBRO CUOTA S.H.B (MEJORADA)	8.000,00				
2.2.1.11	COBRO CUOTA ADJUDICATARIO (REFACCION)	16.000,00				
2.2.1.12	COBRO CUOTA FOVICOR (10 NUEVAS)	100.000,00				

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	ANEXO
2.2.1.13	COBRO CUOTA VIV.PLAN TECHO	8.000,00				
2.2.1.14	COBRO DE CUOTAS FOVICOR II VIVIENDAS	8.000,00				
2.2.1.15	COBRO DE CUOTAS PLAN FLIA PROP. CASA PROPIA 2 VIV	5.000,00				
2.2.1.16	COBRO CUOTA PLAN SHB 11 VIV.	40.000,00				
2.2.1.17	COBRO CUOTAS VIV. PLAN FEDERAL (I) 20	150.000,00				
2.2.1.18	COBRO CUOTAS 20 VIV. FLIA PROP	130.000,00				
2.2.1.19	COBRO CUOTAS PLAN 5 VIV (PROG. 37),	40.000,00				
2.2.1.20	COBRO CUOTAS VIV. SOCIALES	80.000,00				
2.2.1.21	COBRO CUOTA ASIST. REINTEGRABLE MICROEMP.	5.000,00				
2.2.1.22	COBRO CUOTAS MEJ. VIV PLAN FEDERAL I.	150.000,00				
2.2.2	DE OTROS PRESTAMOS			4.015.000,00		
2.2.2.01	REINTEGRO DE SUBSIDIOS OTORGADOS	1.500.000,00				
2.2.2.02	DE OTRAS INSTITUCIONES O TERCEROS	15.000,00				
2.2.2.03	PRESTAMOS FONDO PERMANENTE	2.500.000,00				
2.3	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES				1.725.400,00	
2.3.1	BIENES MUEBLES			25.400,00		
2.3.1.01	VENTA DE AUTOMOTORES Y/O MAQUINARIAS	25.000,00				
2.3.1.02	VENTA DE BIENES MUEBLES EN GRAL	200,00				
2.3.1.03	OTRAS VENTAS	200,00				
2.3.2	BIENES INMUEBLES			1.700.000,00		
2.3.2.01	VENTA DE TERRENOS	1.500.000,00				
2.3.2.02	VENTA DE TERRENOS CEMENTERIO	200.000,00				
2.4	OTROS INGRESOS DE CAPITAL				5.900.000,00	
2.4.1	EXEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			5.900.000,00		
2.4.1.01	CAJA	900.000,00				
2.4.1.02	BANCO	5.000.000,00				
3	NO CLASIFICADOS					8.108.600,00
3.1	CUENTAS DE ORDEN				8.108.600,00	
3.1.2	OTRAS CAUSAS			8.108.600,00		
3.1.2.01	RETENCION 18% APORTE PERSONAL	1.730.000,00				
3.1.2.02	RETENCION APROSS	450.000,00				
3.1.2.03	RETENCION SEGURO DE VIDA	40.000,00				
3.1.2.04	OTRAS RETENCIONES		5.888.600,00			
3.1.2.04.01	APORTE SINDICAL	50.000,00				
3.1.2.04.02	OTRAS RETENCIONES	200.000,00				
3.1.2.04.03	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	200.000,00				
3.1.2.04.04	RETENCION HONORARIOS PROCURACION	100.000,00				
3.1.2.04.05	RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS	30.000,00				
3.1.2.04.06	GARANTIA DE OFERTA PARA LICITACIONES Y CONCURSOS	2.500,00				
3.1.2.04.07	CONVENIO CON TERCEROS	1.000,00				
3.1.2.04.08	APTE EJEC CENT INTEGRAC COMUNITA (CIC)	100,00				
3.1.2.04.09	RET P/APTE A CAJA COLG CAJA DE ABOG Y TASA DE JUS.	5.000,00				
3.1.2.04.10	PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA (PROMUVI)	2.500.000,00				
3.1.2.04.11	PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES	2.800.000,00				
TOTAL ANEXOS I, II y III		81.281.828,67				81.281.828,67

Cantidad de Cuentas: 149

Presupuesto Municipal 2017 - Fuente: Municipalidad de La Para - Ordenanza Nº 54/2016

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS - 2017

ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTE
1. INGRESOS CORRIENTES 59.486.328,67	1.1 INGRESOS DE JUR. MUNICIPALES 19.015.028,67	1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	9.910.900,00
		1.1.2 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	9.104.128,67
	1.2 DE OTRAS JURISDICCIONES 40.471.300,00	1.2.1 PART IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	26.800.000,00
		1.2.2 APORTES NO REINTEGRABLES	11.720.400,00
		1.2.3 OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	1.950.900,00
	2.1 USO DEL CREDITO 1.006.500,00	2.1.1 DE INSTITUCIONES BANCARIAS	1.006.500,00
2.2 REEMBOLSO DE PRESTAMOS 5.055.000,00		2.2.1 DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	1.040.000,00
		2.2.2 DE OTROS PRESTAMOS	4.015.000,00
2. INGRESOS DE CAPITAL 13.686.900,00	2.3 VENTA DE BIENES PATRIMONIALES 1.725.400,00	2.3.1 BIENES MUEBLES	25.400,00
		2.3.2 BIENES INMUEBLES	1.700.000,00
	2.4 OTROS INGRESOS DE CAPITAL 5.900.000,00	2.4.1 EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.900.000,00
TOTAL ANEXOS 1 Y 2			73.173.228,67
3. NO CLASIFICADOS 8.108.600,00	3.1 CUENTAS DE ORDEN 8.108.600,00	3.1.1 OTRAS CAUSAS	8.108.600,00
		TOTAL ANEXO 3	
			8.108.600,00
TOTAL GENERAL			81.281.828,67

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2017 - Ordenanza Nº 54/2016

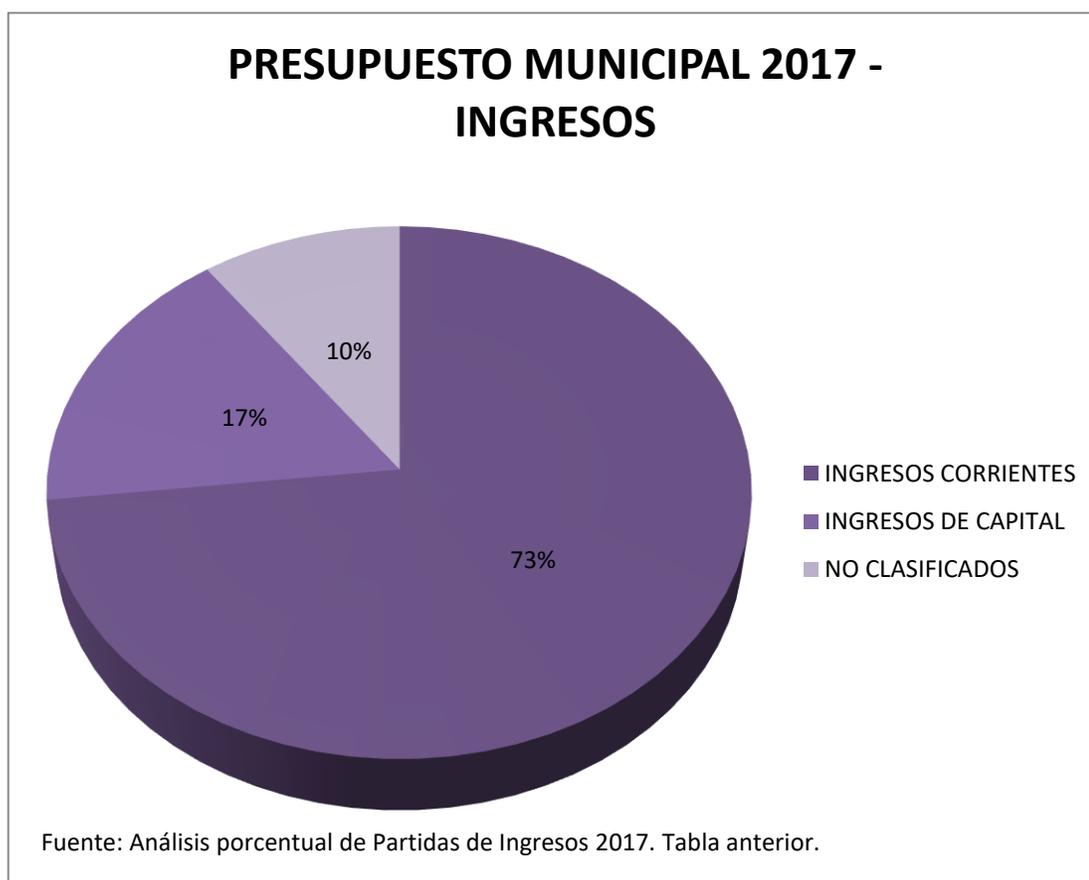
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2017 – PARTICIPACION RELATIVA DE LAS PARTIDAS		
PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 9,910,900.00	12.19
1.1.2 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 9,104,128.67	11.20
1.2.1 PART IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	\$ 26,800,000.00	32.97
1.2.2 APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 11,720,400.00	14.42
1.2.3 OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 1,950,900.00	2.40
2.1.1 DE INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 1,006,500.00	1.24
2.2.1 DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	\$ 1,040,000.00	1.28
2.2.2 DE OTROS PRESTAMOS	\$ 4,015,000.00	4.94
2.3.1 BIENES MUEBLES	\$ 25,400.00	0.03
2.3.2 BIENES INMUEBLES	\$ 1,700,000.00	2.09
2.4.1 EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5,900,000.00	7.26
3.1.1 OTRAS CAUSAS	\$ 8,108,600.00	9.98
TOTAL GENERAL	\$ 81,281,828.67	100

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2017 - Ordenanza N° 54/2016 - Cuadro de Clasificación Económica Ingresos 2017. Página correlativa anterior.



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 - INGRESOS EN PORCENTAJES	
INGRESOS TOTALES	%
81,281,828.67	100
INGRESOS CORRIENTES	%
59,486,328.67	73.19
INGRESOS DE CAPITAL	%
13,686,900.00	16.84
NO CLASIFICADOS	%
8,108,600.00	9.98

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2016 - Ordenanza Nº 54/2016 – Análisis de partidas de Ingresos – Cuadro Página 84.



4.4. Estudio y análisis crítico del Presupuesto Municipal 2017

El presupuesto municipal 2017 aplicó algunos cambios, consideramos que no los suficientes, en general sigue la misma tendencia que el correspondiente a su inmediato anterior, es lógico y razonable porque continúa la misma administración municipal y los mismos ideales, fines, metas y objetivos políticos, se producen variantes pero no son significativas, al punto de producir un cambio presupuestario sustancial. En el desarrollo, marcaremos las diferencias y sus consecuencias.

4.4.1. Presupuesto Municipal de Ingresos 2017

Los ingresos como habíamos analizado en el capítulo anterior, responden a una clasificación económica y por jurisdicción, la variación en la proyección de recaudación varió solamente 1,48 puntos porcentuales en menos a lo que se refiere a ingresos corrientes, proyectando un aumento del 2,93% en ingresos de capital. La disminución planeada en ingresos no clasificados es de 1,44 %.⁵

Las causas de las disminuciones en los ingresos corrientes se producen por la reducción en la proyección de los ingresos tributarios de jurisdicción municipal, es razonable, lo cual, advertimos que no se han implementado moratorias y facilidades para el pago de deudas.

⁵ Datos correspondientes a la comparación de tablas - Clasificación económica de ingresos 2016 - 2017, páginas 51 y 84.

Otro rubro que afecta en la proyección es la disminución en recursos provenientes de coparticipación provincial pasando del 36% al 33%.⁶

La principal partida de ingresos de capital es aumentar el uso del crédito que llegaría a superar \$1.000.000 contra \$71.000 presupuestado para el 2016, se nota un aumento del endeudamiento y la justificación que los funcionarios nos proporcionaron es una falta de liquidez por partidas de coparticipación que no llegaban a tiempo y demoras en recaudación impositiva.

Se previó para el 2017 un aumento en la venta de bienes patrimoniales que también justifican el incremento en los ingresos de capital.

A nuestro entender, una falencia es que el municipio desde siempre basó el ingreso en impuestos, coparticipación y uso del crédito, nunca se crearon empresas municipales o asociaciones con empresas privadas para explotar recursos de uso público, como la electricidad, gas natural y otros bienes o servicios que se comercializan en el mercado.

4.5. Esquema Presupuestario Municipal de Egresos **2017**

⁶ Datos correspondientes a la comparación de tablas - Clasificación económica de ingresos 2016 - 2017, páginas 51 y 84.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2017

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO
1	EROGACIONES CORRIENTES						49.419.778,67
1.1	FUNCIONAMIENTO						36.160.578,67
1.1.1	PERSONAL			20.336.472,00			
1.1.1.01	AUTORIDADES SUP. HCD HTC Y PERSONAL PERMANENTE			9.571.272,00			
1.1.1.01.01	SUELDOS BASICOS			4.240.572,00			
1.1.1.01.01.01	AUTORIDADES SUPERIORES HCD Y HTC			504.564,00			
1.1.1.01.01.01.01	INTENDENTE			284.172,00			
1.1.1.01.01.01.02	SECRETARIO GOBIERNO			220.392,00			
1.1.1.01.01.02	PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO			673.860,00			
1.1.1.01.01.02.01	TESORERO (24)			97.872,00			
1.1.1.01.01.02.02	COORDINADOR ADMINISTRATIVO (24)			151.740,00			
1.1.1.01.01.02.03	ENCARGADO DE PERSONAL DE CALLE(CAT.22)			100,00			
1.1.1.01.01.02.04	CAT 22 ENCARGADO DE RECURSOS TRIBUTARIOS			12.000,00			
1.1.1.01.01.02.05	JEFE REGISTRO CIVIL (22)			100,00			
1.1.1.01.01.02.06	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (23)			100,00			
1.1.1.01.01.02.07	JEFE DE OBRAS PUBLICAS CAT 22 (1C)			140.940,00			
1.1.1.01.01.02.08	JEFE DE DEPARTAMENTO SALUD (HOSPITAL)CAT 20 1C			130.068,00			
1.1.1.01.01.02.09	ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL (22)			140.940,00			
1.1.1.01.01.03	PERSONAL ADMINISTRATIVO SUPERIOR			125.496,00			
1.1.1.01.01.03.01	ADMINISTRATIVO SUPERIOR I CAT 18 (1C)			125.496,00			
1.1.1.01.01.04	PERSONAL ADM. DE EJECUCION			721.900,00			
1.1.1.01.01.04.01	ADM DE EJECUCION CAT 1 (1C)			100,00			
1.1.1.01.01.04.02	ADMINS. DE EJEC. (IV)CAT 7 (1C)			45.288,00			
1.1.1.01.01.04.03	ADM.DE EJEC. I CAT 10 (3C)			676.512,00			
1.1.1.01.01.05	PERSONAL SANIDAD			376.616,00			
1.1.1.01.01.05.01	PERSONAL SANIDAD IX CAT 12 (1C)			1.200,00			
1.1.1.01.01.05.02	PERS. SAN VIII CAT 10 (1C)			225.504,00			
1.1.1.01.01.05.03	PERS. DE SANIDAD XII CAT 6 (1C)			100,00			
1.1.1.01.01.05.04	PERS. SANID XIII CAT 5 (3C)			105.240,00			
1.1.1.01.01.05.05	PERSONAL SUB-GRUPO SANIDAD (CATEG.4) 1C			50,00			
1.1.1.01.01.05.06	PERS SUB GRUPO SAN H.R. 5 HS CAT 4 (1C)			1.200,00			
1.1.1.01.01.05.07	PERSONAL SANIDAD CAT 1(2C)			43.272,00			
1.1.1.01.01.05.08	PERSONAL DE SANIDAD (C.20)			50,00			
1.1.1.01.01.06	PERSONAL SUPERIOR DE MAESTRANZA Y SERV. GENERALES			603.976,00			
1.1.1.01.01.06.01	MAEST. Y SERVICIO GENERAL SUP.(I) CAT(15)			1.200,00			
1.1.1.01.01.06.02	MAESTRANZA Y SERV.GRALES SUP.I-CAT. 19			50,00			
1.1.1.01.01.06.03	MAEST. Y SERV GRAL SUP II 14			1.200,00			
1.1.1.01.01.06.04	MAEST. Y SERV. GRALES. SUP. III C13 (2 CAR)			50,00			
1.1.1.01.01.06.05	MAEST. Y S GRAL. SUP IV (12) (1C)			55.200,00			
1.1.1.01.01.06.06	MAEST Y SERV GRAL SUP VII (10)(2C)			330.744,00			
1.1.1.01.01.06.07	MAESTRANZA Y SERV.GRALES SUP.II (CAT.15)			93.000,00			
1.1.1.01.01.06.08	MAESTRANZA Y SERV.GRALES SUP.III (CAT.16)			122.532,00			
1.1.1.01.01.07	PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERV. GENERALES			1.234.160,00			
1.1.1.01.01.07.01	MAEST Y SERV GRAL III (6) (11C)			837.948,00			
1.1.1.01.01.07.02	MAEST. Y SERV GRALES V CAT 4 (1C)			100,00			
1.1.1.01.01.07.03	MAEST. Y SERV. GRALES. VII CAT 2 (2C)			205.464,00			
1.1.1.01.01.07.04	MAEST. Y SERV. GRALES. II CAT (7)			100,00			
1.1.1.01.01.07.05	MAESTRANZA Y SERV.GRALES III- CAT.8			107.796,00			
1.1.1.01.01.07.06	PERS. SUBGRUP N Y SERV. GR. H RED (5HS 71.3%) CAT4			82.752,00			
1.1.1.01.02	ADICIONALES Y SUPLEMENTARIOS VARIOS			2.459.700,00			
1.1.1.01.02.01	GASTOS DE REPRESENTACION INT. SEC. CD.Y T.CUENTAS			360.000,00			
1.1.1.01.02.02	ANTIGÜEDAD			1.600.000,00			
1.1.1.01.02.03	TITULO			122.000,00			
1.1.1.01.02.04	RESPONSABILIDAD JERARQUICA			125.000,00			
1.1.1.01.02.05	PUNTUALIDAD			3.100,00			
1.1.1.01.02.06	ADICIONAL ESP. NO REMUNERATIVO			138.000,00			
1.1.1.01.02.07	OTROS SUPLEMENTOS			99.400,00			
1.1.1.01.02.08	QUEBRANTO DE CAJA			12.000,00			
1.1.1.01.02.09	SUBRRROGANCIA			100,00			
1.1.1.01.02.10	SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS			100,00			
1.1.1.01.03	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO			580.000,00			
1.1.1.01.03.01	AGUINALDO PERSONAL PERMANENTE			580.000,00			
1.1.1.01.04	APORTE PATRONAL JUBILATORIO			1.450.000,00			
1.1.1.01.04.01	APORTE 20% PARA PERSONAL PERMANENTE			1.450.000,00			
1.1.1.01.05	APORTE PATRONAL PARA OBRAS SOCIALES			800.000,00			
1.1.1.01.05.01	FONDO MEDICO ASISTENCIAL (IPAM)			400.000,00			

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO
1.1.1.01.05.02	SEGUROS ART Y OTROS PERSONAL PERMANENTE	400.000,00					
1.1.1.01.06	SUPLENCIAS Y LICENCIAS		40.000,00				
1.1.1.01.06.01	PARA PAGO DE SUPLENCIAS Y LICENCIAS	40.000,00					
1.1.1.01.07	DEUDAS PERSONAL PERMANENTE		1.000,00				
1.1.1.01.07.01	DEUDAS VARIAS	1.000,00					
1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO		4.125.100,00				
1.1.1.02.01	RETRIBUCIONES		2.955.000,00				
1.1.1.02.01.01	PERSONAL CONTRATADO	2.950.000,00					
1.1.1.02.01.02	PERSONAL JORNALIZADO	5.000,00					
1.1.1.02.02	ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS		50.050,00				
1.1.1.02.02.01	ANTIGÜEDAD PERSONAL CONTRATADO	50,00					
1.1.1.02.02.02	OTROS SUPLEMENTOS	50.000,00					
1.1.1.02.03	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		250.000,00				
1.1.1.02.03.01	AGUINALDO PERSONAL TEMPORARIO	250.000,00					
1.1.1.02.04	APORTE PATRONAL JUBILATORIO		590.000,00				
1.1.1.02.04.01	APORTE 20% PERS. TEMP. EN TAREAS DE CONS. Y MANTE.	590.000,00					
1.1.1.02.05	APORTE PATRONAL PARA OBRAS SOCIALES		280.000,00				
1.1.1.02.05.01	FONDO MEDICO ASISTENCIAL (IPAM)	180.000,00					
1.1.1.02.05.02	SEGUROS ART Y OTROS JORNALIZADOS Y CONTRATADOS	100.000,00					
1.1.1.02.06	DEUDAS PERSONAL TEMPORARIO		50,00				
1.1.1.02.06.01	DEUDAS VARIAS	50,00					
1.1.1.03	SALARIO FAMILIAR	550.000,00					
1.1.1.04	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	750.000,00					
1.1.1.05	SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS REFRIG. Y ASIG. NO BON.	70.000,00					
1.1.1.06	CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALARIALES	5.270.000,00					
1.1.1.07	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	100,00					
1.1.2	BIENES DE CONSUMO			5.098.000,00			
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.302.900,00				
1.1.2.01.01	COMB. Y LUBRICANTES GENERADOR PLTA. RECICLADO	8.400,00					
1.1.2.01.02	COMBUST. Y LUB. GENERADOR MUNICIP.	8.400,00					
1.1.2.01.03	COMB. Y LUB. FIAT 60	40.000,00					
1.1.2.01.04	COMB Y LUB. MOTOG Y MOTOSIERRAS	71.000,00					
1.1.2.01.05	COMB Y LUB. MOTONIVELADORA	60.000,00					
1.1.2.01.06	COMB Y LUB. CAMION REGADOR	56.100,00					
1.1.2.01.07	COMB Y LUB. PICKUP PEUGEOT	1.000,00					
1.1.2.01.08	COMB Y LUB. MOTO G. HOSP.	1.200,00					
1.1.2.01.09	COMB Y LUB. MAQUINARIAS EN GENERAL	80.000,00					
1.1.2.01.10	COMB. Y LUBRIC. FORD CARGO	50.000,00					
1.1.2.01.11	COMB. Y LUBRIC. MERCEDES 608	30.000,00					
1.1.2.01.12	COMB. EN GENERAL	80.000,00					
1.1.2.01.13	COMB. Y LUBR. FIAT CAMION	3.000,00					
1.1.2.01.14	COMBUSTIBLE Y LUBRIC. PALA MANCINI	70.000,00					
1.1.2.01.15	COMB. Y LUB. NEW HOLLAND TL 75	70.000,00					
1.1.2.01.16	COMB. Y LUB. MASEY 292L	50.000,00					
1.1.2.01.17	COMB Y LUBRIC DUCATO AMBULANCIA I	40.000,00					
1.1.2.01.18	COMB Y LUBRIC TRACTOR DESMALEZADOR	5.500,00					
1.1.2.01.19	COMB Y LUBRIC MERCEDES 1114	1.500,00					
1.1.2.01.20	COMBUST. Y LUBR. GENERADOR HOSPITAL	5.000,00					
1.1.2.01.21	COMB Y LUB POLO	25.000,00					
1.1.2.01.22	COMBUSTIBLE Y LUBRIC. KANGOO	45.000,00					
1.1.2.01.23	COMBUSTIBLE Y LUBRIC. MERCEDES BENZ SPRINTER	45.400,00					
1.1.2.01.24	COMB. Y LUB. FORD RANGER	35.000,00					
1.1.2.01.25	COMB. Y LUB. CAMION IVECO CARGA	63.500,00					
1.1.2.01.26	COMB. Y LUB. AMB. DUCATO II	60.000,00					
1.1.2.01.27	COMB. Y LUB. PICKUP AMAROK	160.000,00					
1.1.2.01.28	COMB. Y LUB. CAMION IVECO BASURA	89.900,00					
1.1.2.01.29	COMB. Y LUB. TRACTOR NEW HOLLAND	48.000,00					
1.1.2.02	ADQUISICION DE REPUESTOS EN GRAL Y ACCES. BATER.	20.000,00					
1.1.2.03	UTILES LIBROS IMPR. PAPELERIA ETC.		220.000,00				
1.1.2.03.01	MATERIALES DE OFICINA PAPELERIA Y LIBRERÍA	205.000,00					
1.1.2.03.02	DIARIOS Y PERIODICOS	15.000,00					
1.1.2.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA		78.200,00				
1.1.2.04.01	ELEMENTOS DE LIMPIEZA TERMINAL DE OMN.	4.800,00					
1.1.2.04.02	ELEMENTOS DE LIMP. MUSEO Y SUM	3.000,00					
1.1.2.04.03	ELEM. DE LIMPIEZA- INSUMOS -GAS-EDIF. MUNICIPAL	24.000,00					
1.1.2.04.04	ELEMENTOS DE LIMPIEZA EX-MUSEO	7.500,00					
1.1.2.04.05	ELEMENTO DE LIMPIEZA HOSPITAL	19.300,00					
1.1.2.04.06	ELEMENTO DE LIMPIEZA PLAZAS	5.000,00					
1.1.2.04.07	ELEMENTOS DE LIMP. CIC	14.600,00					

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO
1.1.2.05	MATERIALES PARA CONSERVACION	6.000,00					
1.1.2.06	REPARACIONES REPUESTOS CUB Y CAMARAS		1.447.300,00				
1.1.2.06.01	REPARACION GENERADOR PLTA.RECICLADO	10.000,00					
1.1.2.06.02	REPARACION GENERADOR MUNICIPALIDAD	21.000,00					
1.1.2.06.03	REPARAC. REP CUB Y CAMARAS FIAT 60	32.300,00					
1.1.2.06.04	REPARAC. REP CUB CAMRAS MOTONIVELADORA CAT	111.000,00					
1.1.2.06.05	REPARAC. REP CUB Y CAMARAS ACOPLADO VOLCADOR	7.000,00					
1.1.2.06.06	REPARAC REP CUB Y CAMARAS CAMION REGADOR	112.700,00					
1.1.2.06.07	REPARAC REP CUB Y CAMARAS PEUGEOT PICK UP	9.500,00					
1.1.2.06.08	REPARAC REP CUB Y CAMARAS COMPACTADOR DE BASURA	40.000,00					
1.1.2.06.09	REPARAC REP CUB Y CAMARAS TBH	2.500,00					
1.1.2.06.10	REPARAC REP CUB Y CAMA REGADOR DE ARRASTRE	18.000,00					
1.1.2.06.11	REPARAC REP CUB Y CAMARAS MAQUINARIA EN GRAL	109.600,00					
1.1.2.06.12	REPARAC REP CUB Y CAMARAS FORD CARGO	36.300,00					
1.1.2.06.13	REPARAC. REP CUB Y CAMARAS MERCEDES	39.000,00					
1.1.2.06.14	REPARAC REP CUB Y CAMARAS CAMION FIAT	5.000,00					
1.1.2.06.15	REPARAC REP CUB Y CAMARAS PALA ARRASTRE	10.000,00					
1.1.2.06.16	REPARAC REP CUB Y CAMARAS DESMALEZADORA ARRASTRE	60.200,00					
1.1.2.06.17	REP. CUB Y CAMARAS BARREDORA	20.000,00					
1.1.2.06.18	REPARAC REP CUB Y CAMARAS PALA MANCINI	105.000,00					
1.1.2.06.19	REPARAC REP CUB CAMARAS NEW HOLLAND TL75	78.300,00					
1.1.2.06.20	REPARAC REP CUB Y CAMARAS MASEY 292L	30.000,00					
1.1.2.06.21	REPARAC REP CUB Y CAMARAS TRACTOR DESMALEZA	7.000,00					
1.1.2.06.22	REPARAC REP CUB Y CAMARAS AMBULANCIA DUCATO I	115.000,00					
1.1.2.06.23	REPARAC REP CUB. Y CAMARAS MERCEDES 1114	40.000,00					
1.1.2.06.24	REPARACION GENERADOR HOSPITAL	10.000,00					
1.1.2.06.25	REPARAC REP CUB Y CAMARAS POLO	20.000,00					
1.1.2.06.26	REPARAC. CUB. CAM. KANGOO	29.800,00					
1.1.2.06.27	REPARAC. CUB. CAM. MERCEDES BENZ SPRINTER	116.900,00					
1.1.2.06.28	REP. REP.CUB. Y CAM. FORD RANGER	65.000,00					
1.1.2.06.29	REP. REP. CUB. Y CAM. IVECO CARGA	27.500,00					
1.1.2.06.30	REP. REP. CUB. Y CAM. AMBULANCIA DUCATO II	40.000,00					
1.1.2.06.31	REP. REP. CUB. Y CAM. PICKUP AMAROK	45.000,00					
1.1.2.06.32	REP. REP.CUB. Y CAM. IVECO BASURA	58.700,00					
1.1.2.06.33	REP. REP. CUB. Y CAM. TRACTOR NEW HOLLAND	15.000,00					
1.1.2.07	ADQUISICION DE MATERIALES Y PROD. FARMACEUTICOS	5.000,00					
1.1.2.08	ELEMENTOS DE CAFETERIA Y REFRIGERIO	135.000,00					
1.1.2.09	OTROS	85.000,00					
1.1.2.10	DEUDAS DE BIENES DE CONSUMO DE EJERCICIOS ANTER.	500,00					
1.1.2.11	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	1.200.000,00					
1.1.2.12	INDUMENTARIA PERSONAL	150.000,00					
1.1.2.13	INSUMOS INDUMENTARIA Y VARIOS VIVERO MUNICIPAL	50.000,00					
1.1.2.14	OTROS INSUMOS Y O BIENES DE CONSUMO HOSPITAL	26.000,00					
1.1.2.15	COMBUSTIBLE GASOXIGENO Y OTROS INSUMOS HOSPITAL	55.500,00					
1.1.2.16	INSUMO INDUMENTARIA Y VARIOS PLANTA COMPOSTO	59.000,00					
1.1.2.17	BIENES DE CONSUMO Y GASTOS TALLER GALPON	165.000,00					
1.1.2.18	MANT Y REPARACION BIENES DE USO ADMINISTRACION	20.000,00					
1.1.2.19	INSUMOS P-CONTROL DE MALEZAS Y PLAGAS	1.000,00					
1.1.2.20	COMB.GAS Y OTROS BIENES DE CONSUMO CAMPING	12.200,00					
1.1.2.21	INSUMOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO MUSEO	5.000,00					
1.1.2.22	INSUMOS DE VIVERO DE ARBOLES ARBUSTOS Y PLANTINES	15.000,00					
1.1.2.23	INSUMOS INDUMENTARIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS	5.000,00					
1.1.2.24	INSUMOS PARA LA RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS	5.000,00					
1.1.2.25	INSUMOS HUERTA	29.400,00					
1.1.3	SERVICIOS						10.726.106,67
1.1.3.01	ELECTR.GAS Y AGUA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES		665.900,00				
1.1.3.01.01	ELECT. EN MUSEO Y SUM	15.000,00					
1.1.3.01.02	ELECT.HOSPITAL	76.000,00					
1.1.3.01.03	ELECT. BOMBA NOCTURNA	170.000,00					
1.1.3.01.04	ELECT. BOMBA RIEGO	100,00					
1.1.3.01.05	ELECT. EX MUSEO	2.000,00					
1.1.3.01.06	ELECT. DEP. MUNIC. OFICINAS Y GALPONES	110.000,00					
1.1.3.01.07	ELECT. HOGAR DE DIA DON PEPE	5.300,00					
1.1.3.01.08	ELECT. TERMINAL DE OMNIBUS	13.400,00					
1.1.3.01.09	ELECTREC. BOMBA DIURNA	113.400,00					
1.1.3.01.10	ELECTRICIDAD EN GENERAL	112.300,00					
1.1.3.01.11	ELECTRICIDAD PREDIO EX FERIA	10.000,00					
1.1.3.01.12	ELECTRICIDAD GALPON DE RECICLADO	1.000,00					
1.1.3.01.13	ELECTRICIDAD C.I.C.	36.400,00					

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO
1.1.3.01.14	ELECTRICIDAD HOGAR ALBERGUE	1.000,00					
1.1.3.02	PASAJES FLETES Y ACARREOS	526.000,00					
1.1.3.03	COMUNICACIONES TELEF. TELEGR. Y POSTALES		282.900,00				
1.1.3.03.01	TELEFONO EDIFICIO MUNICIPAL	11.900,00					
1.1.3.03.02	TELEFONOS CELULARES	155.000,00					
1.1.3.03.03	ESTAMPILLAS GIROS POSTALES	15.000,00					
1.1.3.03.04	SERVICIO INTERNET Y LINEA TELEFONICA	101.000,00					
1.1.3.04	PUBLICACIONES Y PROPAGANDA	439.000,00					
1.1.3.05	SEGUROS DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTO	264.800,00					
1.1.3.06	ALQUILERES VARIOS	388.000,00					
1.1.3.07	GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES	108.000,00					
1.1.3.08	VIATICOS Y MOVILIDAD	107.200,00					
1.1.3.09	ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA		1.069.700,00				
1.1.3.09.01	HONORARIOS DE ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA	106.000,00					
1.1.3.09.02	ASESORIA LETRADA	120.000,00					
1.1.3.09.03	HONORARIOS DE ESCRIBANIA	20.000,00					
1.1.3.09.04	HONORARIOS REPRESENT. EN JUICIO/MARTILLEROS ETC.	20.000,00					
1.1.3.09.05	HONORARIOS ASESORAMIENTO BROMATOLOGICO	25.000,00					
1.1.3.09.06	HONORARIOS ASESORAMIENTO EN ARQ. E INGENIERIA	210.000,00					
1.1.3.09.07	ASESORAMIENTO EN ESTUDIOS SOCIALES Y POBLACIONALES	70.000,00					
1.1.3.09.08	HON. POR ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA EN GRAL	478.700,00					
1.1.3.09.09	HONORARIOS POR ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE Y OTROS	20.000,00					
1.1.3.10	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	122.666,67					
1.1.3.11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES		172.900,00				
1.1.3.11.01	CONSERV. Y REPARC. MOTOG.	80.000,00					
1.1.3.11.02	CONSERV Y REPARAC. DESMALEZADORAS	5.000,00					
1.1.3.11.03	CONSEV Y REPARAC MOTOSIERRAS	15.500,00					
1.1.3.11.04	CONSERV. Y REPARAC. EN GENERAL	22.400,00					
1.1.3.11.05	CONSERVACION Y REPARACION BOMBA RIEGO Y SISTERNA	6.000,00					
1.1.3.11.06	CONSERVA. Y REP. TANQUE ATMOSFERICO	3.300,00					
1.1.3.11.07	CONSERV. Y REPA. ELECTROBOMBAS Y TABLEROS	40.700,00					
1.1.3.12	ALUMBRADO PUBLICO		1.296.440,00				
1.1.3.12.01	ALUMBRADO PUBLICO PLAZA NORTE	13.840,00					
1.1.3.12.02	ALUMBRADO PUBLICO PLAZA SUR	36.500,00					
1.1.3.12.03	ALUMBRADO PUBLICO ACCESO OESTE	52.800,00					
1.1.3.12.04	ALUMBRADO PUBLICO B. JUAN PACHECO	34.000,00					
1.1.3.12.05	ALUMBRADO PUBLICO CRUCES FERROCARRIL	24.300,00					
1.1.3.12.06	ALUMBRADO PUBLICO SUR	502.000,00					
1.1.3.12.07	ALUMBRADO PUBLICO NORTE	340.000,00					
1.1.3.12.08	ALUMBRADO PUBLICO CAMPING	83.400,00					
1.1.3.12.09	ALUMBADO PUBLICO EN GENERAL	21.500,00					
1.1.3.12.10	ALUMBRADO PUBLICO CRUCE FERROCARRIL (FTE. TANQUE)	48.400,00					
1.1.3.12.11	ALUMBRADO PUBLICO CRUCE FERROCARRIL (ESTE)	3.500,00					
1.1.3.12.12	ALUMBRADO PUB. ACCESO ESTE Y ROTONDA	110.000,00					
1.1.3.12.13	ALUMBRADO PREDIO FERROCARRIL	26.200,00					
1.1.3.13	PREMIOS ADHESIONES Y OTROS SIMILARES	40.000,00					
1.1.3.14	HOMENAJES Y CORTESIAS	280.000,00					
1.1.3.15	OTROS	415.000,00					
1.1.3.16	DEUDAS POR SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	100,00					
1.1.3.17	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	2.500.000,00					
1.1.3.18	ADQUISICION Y DONACION A ESCUELASHOSPITAL ETC.	10.000,00					
1.1.3.19	OTROS SERVICIOS HOSPITAL	1.764.000,00					
1.1.3.20	SERVICIO TELEFONICO HOSPITAL	8.500,00					
1.1.3.21	ADQUISIC.MEDICAMENTOS HOSPITAL-ATENC.CARENCIADOS.	162.000,00					
1.1.3.22	ADQUISICION ALIMENTOS HOSPITAL-ATENCION INTERNADOS	103.000,00					
1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA				500.200,00	500.200,00	
1.2.1	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA			500.200,00			
1.2.1.01	CON ORGANISMOS PRIVADOS O TERCEROS -INT.-	100,00					
1.2.1.02	CON ORGANISMOS PROVINCIALES		250.100,00				
1.2.1.02.01	INTERESES PLAN LEY 9802 DTO 1314/2010	100,00					
1.2.1.02.02	INTERESES FONDO PERMANENTE	250.000,00					
1.2.1.03	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	250.000,00					
1.3	TRANSFERENCIAS					12.759.000,00	
1.3.1	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIEN.			11.468.900,00			
1.3.1.01	AL SECTOR PUBLICO		4.339.300,00				
1.3.1.01.01	APOYO ENTIDADES AGROPEC.(CENSOS ESTUDIOS ECT.)	2.500,00					
1.3.1.01.02	ENTE DE COOPERACION RECIPROCA MUNICIPAL	500,00					
1.3.1.01.03	ENTES INTERCOMUNALES/FORO INTEND.Y ENTE SEGUR.FAOS	1.000,00					
1.3.1.01.04	CANON DE AGUA Y OTROS (DIRECCION DE RENTAS CBA.)	75.000,00					

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO
1.3.1.01.05	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS		820.000,00				
1.3.1.01.05.01	CREDITO ADICIONAL MANTENIMIENTO EDIF. PUBLICOS	800.000,00					
1.3.1.01.05.02	MANTENIMIENTO EDIFICIO HOSPITAL VECINAL	20.000,00					
1.3.1.01.06	SUBSIDIOS INST. PROVINCIALES		2.112.300,00				
1.3.1.01.07	SUBSIDIOS INST. PROVINCIALES		1.611.300,00				
1.3.1.01.07.01	CREDITO ADICIONAL- S.E.P.	177.000,00					
1.3.1.01.07.02	SUBSIDIOS HOSPITAL VECINAL	1.000,00					
1.3.1.01.07.03	SUBS. ESC. D. VELEZ SANSFIELD	50.000,00					
1.3.1.01.07.04	SUBS. A COMISARIA Y COOPERADORA POLICIAL	40.000,00					
1.3.1.01.07.05	SUBS. ESC. MARIANO FRAGUEIRO	305.000,00					
1.3.1.01.07.06	SUBS. ESC. 9 DE JULIO LOS CASTAÑOS	2.500,00					
1.3.1.01.07.07	SUBS. ESC. SAN MARTIN LOMAS DEL TROZO	60.000,00					
1.3.1.01.07.08	SUB FODEMEEP PARA ESCUELAS	1.000,00					
1.3.1.01.07.09	SUBS. ESC. 24 DE SEPTIEMBRE	47.100,00					
1.3.1.01.07.10	SUBS. ESC. MONSEÑOR J. DAVILA (B. DEL RIO)	193.000,00					
1.3.1.01.07.11	SUBS. ESC. ARCELIA CARRERA -LA ARGENTINA-	130.000,00					
1.3.1.01.07.12	SUBS. ESC. J.D.P. -EL BAGUAL -	32.000,00					
1.3.1.01.07.13	SUBS. I.C.M.ESQUIU	60.000,00					
1.3.1.01.07.14	SUBS. JARDIN INF. MARIANO FRAGUEIRO	50.000,00					
1.3.1.01.07.15	SUBS. JARDIN GABRIELA MISTRAL	50.000,00					
1.3.1.01.07.16	SUBS. ESCUELA PROV. SAN JUAN (STA. RITA)	1.000,00					
1.3.1.01.07.17	SUBS. ESCUELA M. BELGRANO (EL TOSTADO)	1.000,00					
1.3.1.01.07.18	SUBS.HOGAR DE DIA DON PEPE	360.000,00					
1.3.1.01.07.19	SUBS. CENPA.	12.000,00					
1.3.1.01.07.20	SUB. BOMBEROS VOLUNTARIOS	20.000,00					
1.3.1.01.07.21	SUB. JUZGADO DE PAZ	16.000,00					
1.3.1.01.07.22	SUB.SECUNDARIO SEMIPRESENCIAL ADULTOS	500,00					
1.3.1.01.07.23	BECAS ERRADICACION DE ANALFABETOS	100,00					
1.3.1.01.07.24	APORTE FUNCIONAMIENTO UNIV. POPULAR	100,00					
1.3.1.01.07.25	SUB. BIBLIOTECA POPULAR	1.000,00					
1.3.1.01.07.26	SUBS.ESCUELA MARIANO MORENO	1.000,00					
1.3.1.01.08	ATENCION 3RA EDAD	1.000,00					
1.3.1.01.09	SUBS. MANO OBRA VIVIENDAS P/KIT MATERIALES	500.000,00					
1.3.1.01.10	PAICOR		1.328.000,00				
1.3.1.01.10.01	ESCUELA GRAL.SAN MARTIN	264.000,00					
1.3.1.01.10.02	ESCUELA 24 DE SETIEMBRE	124.000,00					
1.3.1.01.10.03	ESCUELA DR.DALMACIO VELEZ SANSFIELD	270.000,00					
1.3.1.01.10.04	ESCUELA MARIANO FRAGUEIRO	497.000,00					
1.3.1.01.10.05	ESCUELA ARCELIA CARRERA	40.000,00					
1.3.1.01.10.06	ESCUELA MONSEÑOR JOSÉ M.DAVILA	60.000,00					
1.3.1.01.10.07	ESCUELA PTE. JUAN D. PERON	35.000,00					
1.3.1.01.10.08	P.I.T. 14/17 (PROGRAMA INCLUSION Y TERMINALIDAD)	38.000,00					
1.3.1.02	AL SECTOR PRIVADO		7.129.600,00				
1.3.1.02.01	MEDICAMENTOS Y AYUDA A POBRES	33.000,00					
1.3.1.02.02	SERVICIOS FUNEBRES Y COMPRA DE ATAUTES	90.000,00					
1.3.1.02.03	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS VARIOS		522.600,00				
1.3.1.02.03.01	BECAS ESCOLARES IME	127.500,00					
1.3.1.02.03.02	SUBSIDIOS VARIOS	45.000,00					
1.3.1.02.03.03	ADQUISICION ALIMENTOS PARA AYUDA A CARENCIADOS	10.000,00					
1.3.1.02.03.04	AYUDA PERS. DE ESCASOS RECURSOS	125.600,00					
1.3.1.02.03.05	OTRAS BECAS ESCOLARES	20.000,00					
1.3.1.02.03.06	AYUDAS PARA PASAJES	9.500,00					
1.3.1.02.03.07	GUARDERIA INFANTIL	35.000,00					
1.3.1.02.03.08	CASA PARENSE EN CORDOBA	150.000,00					
1.3.1.02.04	GASTOS CULTURALES DEPORTIVOS Y DE RECREACION		589.000,00				
1.3.1.02.04.01	CURSOS Y OTROS MUSEO	50.000,00					
1.3.1.02.04.02	CURSOS Y OTROS DIRECCION DE CULTURA	470.000,00					
1.3.1.02.04.03	APOYO A INSTITUCIONES Y ENTIDADES EDUCATIVAS	15.000,00					
1.3.1.02.04.04	CURSOS Y OTROS GASTOS AREA MUSEO	34.000,00					
1.3.1.02.04.05	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20.000,00					
1.3.1.02.05	GTOS ORG. FESTEJOS CONMEMORAT. Y PATRIOS	120.000,00					
1.3.1.02.06	PROGRAMAS MUNICIPALES DE EMPLEO	2.700.000,00					
1.3.1.02.07	DEVOLUCIONES VARIAS	14.000,00					
1.3.1.02.08	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	2.150.000,00					
1.3.1.02.09	GASTOS VARIOS DEFENSA MEDIO AMBIENTE	20.000,00					
1.3.1.02.10	GASTOS GENERALES DE DEFENSA CIVIL	5.000,00					
1.3.1.02.11	PLAN NACER	106.000,00					
1.3.1.02.12	AYUDAS AGRUP GAUCHAS BALET CLUBES E INSTITUCION	130.000,00					
1.3.1.02.13	FIESTA DEL RECICLADO	650.000,00					

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO
1.3.2	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL						1.290.100,00
1.3.2.01	AL SECTOR PRIVADO						1.290.100,00
1.3.2.01.01	DE JURISDICCION MUNICIPAL						1.290.100,00
1.3.2.01.01.01	PROGRAMA FEDERAL HOGAR CLASE MEDIA	100,00					
1.3.2.01.01.02	APORTE MUNICIPAL TERMINAC.VIVIENDAS PART.	735.000,00					
1.3.2.01.01.03	VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES	435.000,00					
1.3.2.01.01.04	ASIST. ECONOM. P/REFACCION VIV. PRECARIA	120.000,00					
2	EROGACIONES DE CAPITAL						23.753.450,00
2.1	INVERSION FISICA						18.924.300,00
2.1.1	BIENES DE CAPITAL						2.454.000,00
2.1.1.01	MAQUIN Y EQUIPOS HERRAMIENT. P/OBRAS MOLDES ETC.	200.000,00					
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	150.000,00					
2.1.1.03	MEDIOS DE TRANSPORTE CAMIONES Y CAMIONETAS	720.000,00					
2.1.1.04	ADQUISICION EQUIP. DE RECOLECCION DE RESIDUOS	50.000,00					
2.1.1.05	COLECCIONES Y ELEMENTOS PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS	4.000,00					
2.1.1.06	TERRENOS	200.000,00					
2.1.1.07	OTROS	180.000,00					
2.1.1.08	HERRAMIENTAS Y UTILES DE GALPON /BIENES DE USO	150.000,00					
2.1.1.09	ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS TABLEROCANOS ETC	20.000,00					
2.1.1.10	ADQUISICION EQUIPAMIENTO HOSPITAL	110.000,00					
2.1.1.11	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	570.000,00					
2.1.1.12	ADQ. EQUIPAMIENTO HOGAR ALBERGUE	50.000,00					
2.1.1.13	ADQ. EQUIPAMIENTO CIC	50.000,00					
2.1.2	TRABAJOS PUBLICOS						16.470.300,00
2.1.2.01	POR CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD						1.220.100,00
2.1.2.01.01	MANTENIMIENTO DE CALLES (ARENADOS Y PAVIMENTO)	500.000,00					
2.1.2.01.02	EXTEN. RED AGUA CTE.-PRO AGUA	500.000,00					
2.1.2.01.03	ARBOLADO URBANOFORRESTACION CAMPING Y OTROS	100.000,00					
2.1.2.01.04	MEJORAM.CAMINO CHAÑAR LINDERO/CORR.GOMEZ/CONV.D.PV.	20.000,00					
2.1.2.01.05	OBRA ACCESO ESTE POBLACION	100,00					
2.1.2.01.06	OBRA PAV. URB. Y TERM. VEREDA PER. FERROCARRIL	100.000,00					
2.1.2.02	POR CONTRATACION						15.250.200,00
2.1.2.02.01	CONSERVACION CAMINOS ZONALES	100,00					
2.1.2.02.02	CONSERV. CAMINOS-PAGOS CONS. CAMINERO 331	150.000,00					
2.1.2.02.03	OBRA PAVIMENTACION URBANA	750.000,00					
2.1.2.02.04	OBRAS DIVERSAS						14.350.100,00
2.1.2.02.04.01	EXT. Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	500.000,00					
2.1.2.02.04.02	EDIFICIO MUSEO MUNICIPAL-MANTENIMIENTO Y REFACCION	100.000,00					
2.1.2.02.04.03	OBRAS MENORES	1.000.000,00					
2.1.2.02.04.04	PIOBRAS VARIAS PARQUIZACION ILUMINAC. FERROCARRIL	500.000,00					
2.1.2.02.04.05	MANTENIMIENTO MODIFICACION Y AMPLIACION CAMPING	2.000.000,00					
2.1.2.02.04.06	OBRA CORD.CUNETAS M. OBRA Y ASIT. TECNICA	700.000,00					
2.1.2.02.04.07	OBRA CORDON CUNETAS MATERIALES	1.000.000,00					
2.1.2.02.04.08	MANTENIMIENTO PLAZA GRAL SAN MARTIN	500.000,00					
2.1.2.02.04.09	VEREDAS Y CORDONES (MATERIALES Y M.OBRA)	150.000,00					
2.1.2.02.04.10	OBRA EDIFICIO BIBLIOTECA	100,00					
2.1.2.02.04.11	OBRA MUSEO DEL TRABAJO	150.000,00					
2.1.2.02.04.12	REP. TANQUE DE AGUA	500.000,00					
2.1.2.02.04.13	REFACCION Y MANTENIMIENTO EDIF. MUNICIPALES	150.000,00					
2.1.2.02.04.14	NICHOS MUNICIPALES	300.000,00					
2.1.2.02.04.15	CANAL DE DESAGUES	750.000,00					
2.1.2.02.04.16	REFACCION EDIFICIO TERMINAL DE OMNIBUS	100.000,00					
2.1.2.02.04.17	CARTELES INDICADORES COLOCACION Y MATERIALES	100.000,00					
2.1.2.02.04.18	MEJORA Y MANT. RED AGUA CTE	750.000,00					
2.1.2.02.04.19	REF. Y MANTENIMIENTO PLAZOLETAS VARIAS	400.000,00					
2.1.2.02.04.20	MEJORA Y REFACCION EX MUSEO	100.000,00					
2.1.2.02.04.21	MEJORA Y REFACCION SUM	100.000,00					
2.1.2.02.04.22	OBRAELECTRIFICACION CEMENTERIO Y CAMPO MUNICIPAL	250.000,00					
2.1.2.02.04.23	OBRA SALA VELATORIA	600.000,00					
2.1.2.02.04.24	CONST. ALBERGUE PARA ANCIANOS	700.000,00					
2.1.2.02.04.25	AMPLIACION REFACCION Y PINTURA HOSPITAL	250.000,00					
2.1.2.02.04.26	OBRA POLIDEPORTIVO FERROCARRIL	300.000,00					
2.1.2.02.04.27	OBRA CEMENTERIO PARQUE	700.000,00					
2.1.2.02.04.28	OBRA PARQUE INDUSTRIAL	500.000,00					
2.1.2.02.04.29	OBRA CONSTRUC.VIVIENDAS SOCIALES CINCO(5 U)	1.000.000,00					
2.1.2.02.04.30	OBRA AMPLIACION Y RESTAURACION EDIFICIO C.I.C	200.000,00					
2.2	INVERSION FINANCIERA						955.000,00
2.2.1	VALORES FINANCIEROS						955.000,00
2.2.1.01	PRESTAMOS						955.000,00

ANEXOS	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	SUB - ITEMS	ITEM	INCISO	INCISO	ANEXO
2.2.1.02	OTROS PRESTAMOS						955.000,00
2.2.1.02.01	SUBSIDIOS REINTEGRABLES	400.000,00					
2.2.1.02.02	ASISTENCIA REINTEGRABLE MICROEMPREENDEDORES	250.000,00					
2.2.1.02.03	SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES	55.000,00					
2.2.1.02.04	CREDITO ADICIONAL	250.000,00					
2.3	AMORTIZACION DE LA DEUDA						3.874.150,00
2.3.1	AMORTIZACION DE LA DEUDA						3.874.150,00
2.3.1.01	CON ORGANISMOS PRIVADOS						2.800.000,00
2.3.1.01.01	CON ORGANISMOS PRIVADOS O TERCEROS	2.800.000,00					
2.3.1.02	CON ORGANISMOS PROVINCIALES						1.074.150,00
2.3.1.02.01	POR PRESTAMO DE OBRA						1.074.150,00
2.3.1.02.01.01	PLAN REFINANCIACION DE DEUDAS	4.650,00					
2.3.1.02.01.02	CUOTAS PLAN FLIA PROPIETARIA 20 VIV.	25.000,00					
2.3.1.02.01.03	CUOTA PLAN SHB 11 VIVIENDAS	200,00					
2.3.1.02.01.04	PAGOS CUOTAS FOVICOR CONJ. 15 VIVIENDAS	10.000,00					
2.3.1.02.01.05	PAGO CUOTAS FOVICOR CONJ. 1 VIVIENDA	5.000,00					
2.3.1.02.01.06	PAGO CUOTAS FOVICOR 12 (I) VIVIENDAS	5.000,00					
2.3.1.02.01.07	PAGO CUOTAS FOVICOR CONJ. 12 (II) VIVIENDAS	5.000,00					
2.3.1.02.01.08	PAGO CUOTAS FOVICOR VIVIENDAS S.H.BASICA (I)	5.000,00					
2.3.1.02.01.09	PAGO CUOTAS VIVIENDAS ECOM	100,00					
2.3.1.02.01.10	PAGO CUOTAS VIVIENDAS (S.H.BASICA) (II)	10.000,00					
2.3.1.02.01.11	PAGO CTAS FOVICOR (10)	12.000,00					
2.3.1.02.01.12	PAGO CTAS. REFACCION VIV. C/ CRED. IPV	1.000,00					
2.3.1.02.01.13	PAGO CTAS. 05 NACION IPV	100,00					
2.3.1.02.01.14	FOVICOR (2 VIV)	3.000,00					
2.3.1.02.01.15	REFINANCIACION LEY 9802 DTO 1314/2010	84.000,00					
2.3.1.02.01.16	DIREC. DE AGUA Y SANEAMIENTO (DEUDA)	100,00					
2.3.1.02.01.17	DIRECC. DE LA VIVIENDA (DEUDA)	10.000,00					
2.3.1.02.01.18	PAGO CUOTAS PLAN FEDERAL (I) 20 VIV	20.000,00					
2.3.1.02.01.19	CUOTA PLAN FLIA PROPIETARIA 2 VIVIENDAS	4.000,00					
2.3.1.02.01.20	CONVENIO CBA AMBIENTE	5.000,00					
2.3.1.02.01.21	AMORT CREDITO FONDO PERMANENTE	490.000,00					
2.3.1.02.01.22	PAGO CUOTA ASIST. REINTEG. MICROEMPREENDEDORES	65.000,00					
2.3.1.02.01.23	OTRAS AMORTIZACIONES	310.000,00					
3	NO CLASIFICADOS						8.108.600,00
3.1	CUENTAS DE ORDEN						8.108.600,00
3.1.1	NO CLASIFICADAS						8.108.600,00
3.1.1.01	OTRAS CAUSAS						8.108.600,00
3.1.1.01.01	RETENCION 18% APORTE PERSONAL	1.730.000,00					
3.1.1.01.02	RETENCION APROSS	450.000,00					
3.1.1.01.03	RETENCION SEGURO DE VIDA	40.000,00					
3.1.1.02	OTRAS RETENCIONES						5.888.600,00
3.1.1.02.01	APORTE SINDICAL	50.000,00					
3.1.1.02.02	OTRAS RETENCIONES	200.000,00					
3.1.1.02.03	ANTICIPOS DEL PERSONAL	200.000,00					
3.1.1.02.04	RETENCION HONORARIOS PROCURACION	100.000,00					
3.1.1.02.05	RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS	30.000,00					
3.1.1.02.06	GARANTIA DE OFERTA PARA LICITACIONES Y CONCURSOS	2.500,00					
3.1.1.02.07	RET P/APTE A CAJA COLEG CAJA DE ABOG Y TASA DE JU,	5.000,00					
3.1.1.02.08	PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA (PROMUVI)	2.500.000,00					
3.1.1.02.09	PROGRAMA DE VIVIENDAS SOCIALES (PROVISO)	2.800.000,00					
3.1.1.02.10	CONVENIO CON TERCEROS	1.000,00					
3.1.1.02.11	APTE.EJEC.CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO(CIC)	100,00					
TOTAL ANEXOS I, II y III		81.281.828,67					81.281.828,67

Cantidad de Cuentas: 464

Presupuesto Municipal 2017 - Fuente: Municipalidad de La Para - Ordenanza N° 54/2016

CLASIFICACION ECONOMICA DE EGRESOS - 2017

ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTE	
1. EROGACIONES CORRIENTES 49.419.778,67	1.1 FUNCIONAMIENTO 36.160.578,67	1.1.1 PERSONAL	20.336.472,00	
		1.1.2 BIENES DE CONSUMO	5.098.000,00	
		1.1.3 SERVICIOS	10.726.106,67	
	1.2 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA 500.200,00	1.2.1 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	500.200,00	
		1.3 TRANSFERENCIAS 12.759.000,00	1.3.1 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	11.468.900,00
	1.3.2 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL		1290100	
2. EROGACIONES DE CAPITAL 23.753.450,00	2.1 INVERSION FISICA 18.924.300,00	2.1.1 BIENES DE CAPITAL	2.454.000,00	
		2.1.2 TRABAJOS PUBLICOS	16.470.300,00	
	2.2 INVERSION FINANCIERA 955.000,00	2.2.1 VALORES FINANCIEROS	955.000,00	
		2.3 AMORTIZACION DE LA DEUDA 3.874.150,00	2.3.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA	3.874.150,00
	TOTAL ANEXOS 1 Y 2			73.173.228,67
	3. NO CLASIFICADOS 8.108.600,00	3.1 CUENTAS DE ORDEN 8.108.600,00	3.1.1 NO CLASIFICADOS	8.108.600,00
TOTAL ANEXO 3			8.108.600,00	
TOTAL GENERAL			81.281.828,67	

Fuente: Presupuesto Municipal de Egresos 2017 - Ordenanza Nº 54/2016

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2017 – PARTICIPACION RELATIVA DE LAS PARTIDAS		
PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
1.1.1 PERSONAL	\$ 20,336,472.00	34.25
1.1.2 BIENES DE CONSUMO	\$ 5,098,000.00	8.58
1.1.3 SERVICIOS	\$ 10,726,106.67	18.06
1.2.1 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 500,200.00	0.84
1.3.1 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES	\$ 11,468,900.00	19.31
1.3.2 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL	\$ 1,290,100.00	2.17
2.1.1 BIENES DE CAPITAL	\$ 2,454,000.00	4.13
2.1.2 TRABAJOS PUBLICOS	\$ 16,470,300.00	27.74
2.2.1 VALORES FINANCIEROS	\$ 955,000.00	1.61
2.3.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 3,874,150.00	6.52
3.1.1 NO CLASIFICADOS	\$ 8,108,600.00	13.65
TOTAL GENERAL	\$ 59,382,700.00	100

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2017 - Ordenanza Nº 54/2016 - Cuadro de Clasificación Económica Ingresos 2017. Página correlativa anterior.

PRINCIPALES PARTIDAS DE EGRESOS - PRESUPUESTO 2017



- 1.1.1 PERSONAL
- 1.1.2 BIENES DE CONSUMO
- 1.1.3 SERVICIOS
- 1.2.1 INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA
- 1.3.1 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES
- 1.3.2 TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. DE CAPITAL
- 2.1.1 BIENES DE CAPITAL
- 2.1.2 TRABAJOS PUBLICOS
- 2.2.1 VALORES FINANCIEROS
- 2.3.1 AMORTIZACION DE LA DEUDA
- 3.1.1 NO CLASIFICADOS

Fuente: Presupuesto Municipal de Egresos 2017 - Ordenanza Nº 54/2016 – Análisis proporcional tabla anterior.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 - EGRESOS EN PORCENTAJES		
EROGACIONES TOTALES		%
81,281,828.67		100
EROGACIONES CORRIENTES		%
49,419,778.67		60.80
EROGACIONES DE CAPITAL		%
23,753,450.00		29.22
NO CLASIFICADOS		%
8,108,600.00		9.98

Fuente: Presupuesto Municipal de Ingresos 2016 - Ordenanza N° 54/2016 – Análisis de partidas de Egresos – Cuadro Página 96.



4.5.1. Presupuesto Municipal de Egresos 2017

En las partidas presupuestarias de gastos, la variación fue más puntual sobre algunas de ellas sin ser este cambio significativo, que haga pensar de reconducciones presupuestarias importantes.

En la clasificación corriente del gasto, en general, se disminuyeron las asignaciones en aproximadamente 2% con respecto al presupuesto 2016, aumentando las partidas de egresos en capital en alrededor del 3%, esto es bueno, ya que, nuestra postura es que los gobiernos gastan mucho en partidas corrientes y poco en capital que permite inversión y un mayor desarrollo en el futuro, por eso disminuir el gasto corriente, si bien el porcentaje es reducido, es óptimo en la gestión presupuestaria.⁷

Los gastos no clasificados disminuyeron un punto porcentual en beneficio del aumento en partidas de capital.

Al analizar los egresos por objeto del gasto, finalidad y función, encontramos, que la partida personal se mantuvo en el mismo nivel, no hubo incorporaciones masivas, ni se cesantearon empleados públicos, hubo reasignaciones, no olvidemos que los trabajadores de planta permanente gozan de estabilidad laboral y no se los puede despedir sin justa causa pagando una indemnización como en el sector privado. El despido debe ser solamente con causa justa, previo sumario administrativo, ¿qué significa no haber incrementado el personal municipal?, que puede ser óptimo, en gran parte, ya que se logró una reorganización eficiente del personal presente, cabe aclarar que parte de los agentes de planta permanente

⁷ Datos correspondientes a la comparación de tablas - Clasificación económica de egresos 2016 - 2017, páginas 65 y 96.

alcanzaron su antigüedad o edad jubilatoria, lo cual posibilitó adquirir dicho beneficio de jubilación por parte de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba que nuclea los empleados municipales. Esto conllevó a dejar vacantes para cubrir dichos puestos importantes de trabajo, lo cual no modificó de manera significativa la cantidad de empleados municipales con las nuevas incorporaciones. Por tal motivo, la partida personal de egreso corriente no sufrió grandes cambios del año 2016 al 2017, pues las incorporaciones fueron producto de vacantes.

Por otra parte el presupuesto de egreso creció significativamente en una cifra de 60 millones en el 2016 a un poco más de 80 millones en el 2017, esto hace notar un mayor desarrollo. Ahora bien, nos preguntamos, si hay un crecimiento en aumento, ¿no se necesitan más trabajadores?, indudablemente que sí, por ello se deja abierta esta posibilidad de incorporación de mano de obra para las nuevas tareas, que paulatinamente pasará a formar parte íntegra del total de empleados municipales.

En la función pública, la elección de personal conlleva mucha subjetividad, ya que se reúnen nuevos partidos políticos, donde participan personas con sus mismas ideologías, apuntando a cumplir los mismos ideales en campaña, siendo incentivados a obtener beneficios electorales, donde conforman grupos, se familiarizan y en caso de llegar a ser futuras autoridades, dar curso al cumplimiento de nuevas promesas políticas, por ejemplo, creando nuevos puestos de trabajo. Nuestra postura no concuerda, ya que, la evolución permanente, crea necesidad de trabajo y hay que definir, ya sea, áreas, funciones y puestos, luego se selecciona al personal con participación abierta, partidarios o no y se eligen los más capacitados

para el cargo. Es nuestro deseo poder mantener este pensamiento y tener la oportunidad de participar en la toma de decisiones procurando el bien común.

La partida bienes de consumo, bajó un punto porcentual con respecto al año 2016, se debió a la cancelación de contratos con empresas privadas proveedoras de bienes que vendían al municipio y cometían abuso en los precios, luego de un estudio comparativo de producto, precio y calidad, se advirtieron negligencias y esto condujo a una indicada selección de proveedores más eficientes, lo cual fue permitiendo reducir las partidas presupuestarias destinadas a bienes de consumo.

En el rubro servicios se mantuvieron los mismos criterios y las asignaciones presupuestarias no variaron. En el presupuesto de ingresos habíamos advertido un aumento del endeudamiento. ¿Cómo es que se planea un menor desembolso de intereses? La disminución del pago de intereses de la deuda, se debió a que se lograron refinanciaciones y nuevas deudas a mayores plazos, por ejemplo, créditos hipotecarios a 20 años. Con lo cual, si bien el total de intereses es mayor, porque la deuda es más alta, la distribución anual del gasto por intereses, es menor, a causa de que se distribuye en un mayor número de años.

Las transferencias para financiar erogaciones corrientes aumentaron un punto porcentual y para financiar bienes de capital disminuyeron levemente 0,5 %.⁸

El aumento más importante se produjo en la asignación de partidas para la inversión física en bienes de capital, un 10% respecto del 2016 y la obra pública un 5%. Nuestra ideología es favorable para este tipo de decisiones porque es apostar

⁸ Datos correspondientes a la comparación de tablas - Clasificación económica de egresos 2016 - 2017, páginas 65 y 96.

al futuro, crear infraestructura, viviendas, adquirir equipos, maquinarias y tecnología.⁹

Siempre las buenas administraciones gubernamentales, deberían hacer el máximo esfuerzo en reducir las erogaciones corrientes, llevándolas a un mínimo valor y aumentar todo lo posible en erogaciones de capital incrementando los bienes de capital, la obra pública y la tecnología. Esta logística permitirá un desarrollo sustentable.

En los últimos años se advierte un mayor protagonismo del área ambiental, se implementan acciones de reciclaje, se educa a niños, jóvenes y adultos para crear entre todos un ambiente sano, libre de contaminación. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con estas acciones, hoy debemos aunar nuestros esfuerzos, el Estado y los sectores privados, desde los municipios a las grandes ciudades.

Hoy, vemos el riesgo que corre nuestro medio ambiente, debido a la inadecuada utilización de recursos naturales, donde todavía estamos a tiempo y contamos con muchas posibilidades de concientización, para lograr que nuestros futuros hijos, nietos, etc. reciban un mundo mejor.

La inversión financiera prevista para 2017, se mantiene como en el año 2016, no hubo innovaciones, ni variantes, el manejo tradicional de los fondos involucró mutuales y bancos, aquí advertimos la posibilidad de que el municipio adquiriera acciones de empresas que producen electricidad o gas natural.

⁹ Datos correspondientes a la comparación de tablas - Clasificación económica de egresos 2016 - 2017, páginas 65 y 96.

El gas natural, es un proyecto pendiente en nuestro pueblo, aún, suministramos la necesidad a través de garrafas, tampoco existe un gasoducto a la vera de la ruta 17, siendo que en plataformas de las sucesivas gestiones se prometió tan necesario servicio. Se debería comenzar a tramitar ante el gobierno de la provincia un gasoducto planeando y programando concesiones a través de la obra pública y también asociándose con firmas privadas, es todo un desafío que las generaciones futuras deberán enfrentar.

La consecuencia positiva de esta obra es indiscutible, favorecerá a los vecinos con un suministro constante y eficiente, como así también económico. Además impulsará el parque industrial que está habilitado, pero no se instalan industrias por falta de gas natural.

Las partidas en inversiones financieras, tendrían que orientarse en lograr esta obra, año tras año se acumulará y un día el municipio contará con fondos importantes que le podría dar capacidad de acción para la obra pública de gas natural, la otra alternativa es gestionar la financiación con fondos extranjeros. Desde hace tiempo existe un plan para generar corredores de gas de este a oeste (mega emprendimiento), en toda la República Argentina pero aún no logra concretarse (Acif-Ucopro).

La asignación de partidas para la deuda, disminuyó un 2% respecto del presupuesto 2016 y se debió a refinanciaciones y nuevas deudas a mayores plazos que hizo disminuir los compromisos en cuotas anuales, no significa menor

endeudamiento, esto, en conjunto es mayor, pero al ser más largo el plazo, las cuotas anuales son menores.¹⁰

4.6. Conclusión

Las distintas partidas presupuestarias 2017 no sufrieron variaciones significativas, indicando una continuidad con las mismas metas y objetivos del 2016.

La nueva administración que comenzó en el 2011 pudo utilizar otra técnica presupuestaria, no la tradicional, porque incluso se repitieron partidas del anterior gobierno en exceso, como inercia de lo que se venía haciendo, no se reflejó el cambio que votaba el electorado porque si así hubiese sido, en el 2011, se habría creado un presupuesto base cero o programático, que a nuestro criterio hubiese sido el adecuado. Pensamos que fue falencia, ya que en el año 2011 debió haber sido una bisagra presupuestaria, partiendo de un presupuesto base cero y creando partidas bajo la plataforma electoral que la gente votó para el cambio. Fue una oportunidad histórica para el actual gobierno en ese momento, donde no se supo aprovechar y hoy vemos las repercusiones en el presupuesto 2017, de otra forma todo sería distinto. También, nos encontramos con desaciertos en asignaciones de gobiernos anteriores.

Respecto al presupuesto 2016, puntualmente, se reasignaron partidas a nuevos proyectos que apuntaron a crear una conciencia importante en la sociedad, hacia el reciclaje, a través de inversiones e infraestructura se logró recuperar

¹⁰ Datos correspondientes a la comparación de tablas - Clasificación económica de egresos 2016 - 2017, páginas 65 y 96.

productos como, plásticos, vidrios, metales, residuos orgánicos, creando compost, que producen ingresos en la comercialización y ventas.

Otro aspecto interesante fueron las partidas asignadas a infraestructuras, para promocionar y activar el turismo en Laguna del Plata (Mar Chiquita), en coordinación con el plan provincial que desarrolló en la Localidad vecina de Miramar proyectos turísticos, creando hoteles, casinos, extensión de costas y créditos para micro emprendedores gastronómicos, hospedajes, excursiones, demás bienes y servicios relacionados. En Laguna del Plata las obras se centraron en hospedajes, playas, piletas, predios deportivos, camping, excursiones y lugares de avistamiento de flora y fauna.

Existió una continuidad en obras relacionadas con el parque industrial, con el propósito que se radicarán empresas industriales, es una materia pendiente, no sólo en nuestra localidad, sino, en toda la región, las actividades son comerciales y de servicios, salvo el sector agropecuario, la gran ausente es la industria y nosotros pensamos que se debe apuntar a la industria manufacturera alimenticia por los recursos que existen en la región (carnes, granos, lácteos, fruta, miel, hortalizas, aceite vegetal, etc.).

Se proyectó un avance importante en la remodelación del Hospital vecinal, con nuevas salas, equipamiento, atención y seguimiento respecto a la maternidad.

Las obras de pavimentación y cordón cuneta venían desarrollándose del gobierno anterior y se continuó con las mismas asignaciones de partidas al respecto, y además se incorpora maquinaria más eficiente, cuya característica será reducir tiempos con un avance de mayor ligereza.

Se promovió el desarrollo de eventos artísticos y populares, con protagonistas locales, regionales y nacionales, se previeron recursos para ferias y exposición de artesanías.

A partir del presupuesto 2017 y posteriores, se asignarán partidas para la fundación de un Instituto Secundario Oficial que complementará la tarea educativa del IME (Instituto Monseñor Esquiú), privado, dirigido por la curia de la Ciudad de San Francisco, pionero y único hasta el momento en nuestra Localidad, para satisfacer las necesidades educativas de La Para y la región, cuyo crecimiento vegetativo es exponencial y muy acentuado.

Actualmente observamos el presupuesto y poco cumple con las expectativas de ser una herramienta de planeación, administración, ejecución y control.

Desde nuestro punto de vista, después de haber analizado durante este periodo todo el proyecto presupuestario 2016-2017, que para el municipio el **presupuesto anual** es más un elemento figurativo para cumplir con algunos requisitos legales y no se ve como una verdadera herramienta de gestión, control y planeación. A nuestro entender falta educación y capacitación presupuestaria de parte de los gobiernos provinciales y nacionales hacia las autoridades municipales.

Los cursos de capacitación presupuestaria, deberían lograr que las autoridades tomen conciencia de la importancia del presupuesto, como herramienta de gestión y control, se debe profundizar sobre los principios, clases de presupuestos, tiempos y etapas que se deben cumplir, tipos de partidas y criterios de elección, reconducción, eliminación y creación de nuevas cuentas,

implementar una adecuada codificación, seguimiento y control, cumplimiento de objetivos, metas y determinación de responsables por áreas y partidas.

Tradicionalmente se consideraba, que toda la organización debía combinar los recursos naturales, el trabajo y el capital eficientemente para lograr sus fines. En los tiempos actuales se agregan a los tradicionales como muy importantes, dos factores; **la tecnología y la capacidad organizativa**. A nuestro criterio este último recurso, es vital, siendo la técnica presupuestaria, la herramienta más idónea en la administración pública, para alcanzar una administración eficiente, logrando una adecuada planeación, coordinación, organización, ejecución y control.

Bibliografía:

Bertolosso, N. J. (2013). *Guía de Sistemas Contables III (Costos)*. Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba.

Traballini, H. (2013). *Guía de Gestión Financiera*. Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba.

Frediani, R. O. (2013). *Guía de Economía III (Política Económica)*. Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba.

Roldan, L. O. (2015). *Guía de Finanzas y Contabilidad Pública*. Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba.

Moyano, C. T. (2013). *Guía de Finanzas*. Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba.

InfoLEG, CDI, MECON. (2015). *Presupuesto, Ley 27.008*. Del Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. <http://www.infoleg.gob.ar>

InfoLEG, CDI, MECON. (1992). *Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Ley 24.156*. Del Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. <http://www.infoleg.gov.ar>

Legislación Provincial. (2015). *Régimen de Municipios y Comunas, Ley 8102*. Ley Orgánica Municipal. Del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba. <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf>

Reyes Navarro P. y Paniagua Soto F. J. (2010). *Hacienda Pública I. Teoría del Presupuesto y Gasto Público.*

Tennerini S. M. (2014). *Tipos de resultados Financieros. Clasificadores Presupuestarios a nivel Municipal.*

Municipalidad de La Para, *Resoluciones del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal.* (2016). La Para, Córdoba.

Municipalidad de La Para, *Ordenanza Presupuestaria 47/2015 - Ordenanza Presupuestaria 54/2016.* (2015 - 2016). La Para, Córdoba.

Municipalidad de La Para, *Carta Orgánica Municipal.* (2016). La Para, Córdoba.